

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Deuda LP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	No cuenta con garantía
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO.

AV. JUÁREZ 800 SUR, COL. CENTRO, C.P. 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

Clave de cotización:

BIAFIRM

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

Año terminado el 31 de diciembre de 2022

Serie [Eje]	BIAFIRM 22-2	BIAFIRM19	BIAFIRM22
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
Serie de deuda	Deuda LP	Deuda LP	Deuda LP
Fecha de emisión	2022-09-14	2019-09-27	2022-02-15
Fecha de vencimiento	2023-09-01	2029-09-14	2032-02-03
Plazo de la emisión en años	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años.	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años.	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días naturales o 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, equivalente a aproximadamente 10 (diez) años.
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	En términos de lo establecido en el numeral VI del Anexo 1-S- de la Circular Única de Bancos, el pago de intereses de las	En términos de lo establecido en la fracción VI del Anexo I-Sde la Circular Única de Bancos, el pago de intereses de las	En términos de lo establecido en el numeral VI del Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos el pago de intereses de las

Serie [Eje]	BIAFIRM 22-2	BIAFIRM19	BIAFIRM22
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
	<p>Obligaciones Subordinadas no dependerá de la calidad crediticia del Emisor. De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Suplemento y del Título, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual para efecto del Periodo de Intereses correspondiente, y que registrará durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: se adicionarán 2.80% (dos punto ochenta por ciento) (la "Sobretasa") a la Tasa de Referencia capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente (la Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia, la "Tasa de Interés Bruto Anual"). Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p>	<p>Obligaciones Subordinadas no dependerá de la calidad crediticia del Emisor. De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Prospecto, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual para efecto del Periodo de Intereses correspondiente, y que registrará durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: se adicionarán 2.80 (dos punto ochenta) puntos porcentuales (la "Sobretasa") a la Tasa de Referencia capitalizada o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente (la Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia, la "Tasa de Interés Bruto Anual"). Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p>	<p>Obligaciones Subordinadas no dependerá de la calidad crediticia del Emisor. De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la Cláusula denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Acta de Emisión y del Título, a partir de la Fecha de Emisión de las Obligaciones Subordinadas y hasta en tanto las Obligaciones Subordinadas no sean amortizadas en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual para efecto del Periodo de Intereses correspondiente, y que registrará durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: se adicionarán 2.80% (dos punto ochenta por ciento) (la "Sobretasa") a la Tasa de Referencia capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente (la Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia, la "Tasa de Interés Bruto Anual"). Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses de cada 28 (veintiocho) días naturales, conforme a las fechas de pago de intereses que se señalan en el Título que documenta la presente Emisión. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título y en la sección denominada "Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo" del Suplemento.</p>	<p>Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses de cada 28 (veintiocho) días naturales, conforme a las fechas de pago de intereses que se señalan en el Título que documenta la presente Emisión y en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del Prospecto. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título y que se reproduce en el Prospecto.</p>	<p>Las Obligaciones Subordinadas devengarán intereses de cada 28 (veintiocho) días naturales, conforme a las fechas de pago de intereses que se señalan en el Título que documenta la presente Emisión. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título y que se reproduce en este Aviso.</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas.</p> <p>En caso de que el pago de intereses y principal de las Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p> <p>En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y/o al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que</p>	<p>El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11 :00 (hora de la Ciudad de México) del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval , cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas. En caso de que el pago de intereses y principal de las Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia</p>	<p>El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas.</p> <p>En caso de que el pago de intereses y principal de las Obligaciones Subordinadas no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.</p> <p>En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, por escrito o por los medios que este determine, al Emisor y/o al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que</p>

Serie [Eje]	BIAFIRM 22-2	BIAFIRM19	BIAFIRM22
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	<p>podrá recibir los recursos.</p> <p>Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas.</p> <p>Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses.</p> <p>Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos.</p> <p>El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento se realizará contra la entrega del título o títulos correspondientes</p>		<p>podrá recibir los recursos.</p> <p>Cualquier inversionista interesado en invertir en las Obligaciones Subordinadas deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Obligaciones Subordinadas.</p> <p>Las Obligaciones Subordinadas dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses devengados y no pagados, de conformidad con lo señalado en este apartado, a más tardar a las 11:00 (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento y/o de cada una de las Fechas de Pago de Intereses.</p> <p>Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de intereses y de principal de las Obligaciones Subordinadas no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos.</p> <p>El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento se realizará contra la entrega del título o títulos correspondientes.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	<p>En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28, fracción II, de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>En caso de liquidación o resolución del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de cualesquiera obligaciones subordinadas de capital no preferentes que el Emisor tenga en circulación, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor y de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes que tenga en circulación, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28, fracción II, de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables.</p>
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>La amortización total de principal de las Obligaciones Subordinadas se efectuará a su Valor Nominal a más tardar en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título correspondiente, salvo en el caso que el Emisor difiera el pago de principal conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Acta de Emisión, o lleve a cabo la Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con los términos del Acta de Emisión.</p> <p>De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la Bolsa a través de EMISNET, a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 10 (diez)</p>	<p>De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1 -S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, al Representante Común, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 10 (diez) Días Hábilés de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la autorización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos</p>	<p>La amortización total de principal de las Obligaciones Subordinadas se efectuará a su Valor Nominal a más tardar en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título correspondiente, salvo en el caso que el Emisor difiera el pago de principal conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Acta de Emisión, o lleve a cabo la Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con los términos del Acta de Emisión.</p> <p>De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor informe su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la Bolsa a través de EMISNET, a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, cuando menos con 10 (diez)</p>

Serie [Eje]	BIAFIRM 22-2	BIAFIRM19	BIAFIRM22
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	<p>Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión.</p> <p>La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, (ii) un Coeficiente de Capital Básico igual o superior a 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental igual o superior a 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor reemplace las Obligaciones Subordinadas con Instrumentos de Capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a la situación financiera del Emisor. El Emisor deberá entregar al Representante Común con al menos 2 Días Hábiles a la fecha en que vaya a llevarse a cabo la amortización anticipada total, copia del oficio de autorización de Banco de México para llevar a cabo la amortización anticipada.</p> <p>Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común a más tardar a las 11:00 del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV, y a la Bolsa, respectivamente a través del STIV-2 y de EMISNET (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, y decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización anticipada serán con cargo al Emisor.</p> <p>La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada.</p> <p>La amortización de las Obligaciones Subordinadas en los términos aquí previstos no estará sujeta al pago de una prima por</p>	<p>para dichos efectos, y (ii.) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión.</p> <p>La amortización anticipada de las Obligaciones subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos,</p> <p>(ii.) un Coeficiente de Capital Básico de 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental de 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor reemplace las Obligaciones Subordinadas con instrumentos de capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a la situación financiera del Emisor.</p> <p>Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común a más tardar el segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV, y a la BMV, respectivamente a través del STIV-2 y del SEDI (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización anticipada serán con cargo al Emisor.</p> <p>La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada.</p>	<p>Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, señalando (a) su intención de llevar a cabo la amortización anticipada total de las Obligaciones Subordinadas, (b) la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización, (c) el monto de la amortización total anticipada, y (d) acompañando la documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos para dichos efectos, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión.</p> <p>La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: (i) un Índice de Capitalización igual o superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, (ii) un Coeficiente de Capital Básico igual o superior a 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y (iii) un Coeficiente de Capital Fundamental igual o superior a 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización, o bien, el Emisor reemplace las Obligaciones Subordinadas con Instrumentos de Capital que al menos cumplan con las condiciones previstas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, sin que con dicho reemplazo se cause un perjuicio a la situación financiera del Emisor. El Emisor deberá entregar al Representante Común con al menos 2 Días Hábiles a la fecha en que vaya a llevarse a cabo la amortización anticipada total, copia del oficio de autorización de Banco de México para llevar a cabo la amortización anticipada.</p> <p>Una vez notificado en términos del primer párrafo, en caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común a más tardar a las 11:00 del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV, y a la Bolsa, respectivamente a través del STIV-2 y de EMISNET (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con los párrafos anteriores. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común después del segundo Día Hábil previo a la fecha de amortización anticipada, y antes de dicha fecha de amortización total anticipada, y decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización anticipada serán con cargo al Emisor.</p> <p>La amortización total anticipada que se lleve a cabo deberá asimismo incluir los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización anticipada.</p> <p>La amortización de las Obligaciones Subordinadas en los términos aquí previstos no estará sujeta al pago de una prima por</p>

Serie [Eje]	BIAFIRM 22-2	BIAFIRM19	BIAFIRM22
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
	amortización anticipada por parte del Emisor.		amortización anticipada por parte del Emisor.
Garantía, en su caso	Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor.	Las Obligaciones Subordinadas que se emitan serán quirografarias y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto de Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana	Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero, ni contarán con cualquier otro acuerdo que jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor.
Fiduciario, en su caso	No cuentan con fiduciario	No cuentan con fiduciario	No cuentan con fiduciario
Calificación de valores [Sinopsis]			
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación		BB+(mex)	
Significado de la calificación		la cual significa: Especulativa. Representa una calidad crediticia relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago oportuno es más vulnerable a cambios económicos adversos. La calificación otorgada por Fitch México no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Fitch México.	
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	HR A		HR A
Significado de la calificación	Se considera que el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.		Se considera que la emisión ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación			
Significado de la calificación			
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	mxBB en escala nacional (CaVal).	mxBBB	mxBB en escala nacional (CaVal)
Significado de la calificación	La deuda denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía.	con perspectiva "estable", es decir, que la capacidad de pago, tanto de principal como de intereses en esta categoría se considera satisfactoria; sin embargo, el grado relativo de seguridad no es tan elevado como el de las emisiones comprendidas en categorías superiores. La calificación otorgada por Standard & Poor's no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Standard & Poor's.	La deuda denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía.
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]			
Calificación			
Significado de la calificación			
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación			
Significado de la calificación			
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación			
Significado de la calificación			
Otro [Miembro]			
Calificación			
Significado de la calificación			
Nombre			
Representante común	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex

Serie [Eje]	BIAFIRM 22-2	BIAFIRM19	BIAFIRM22
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
	Grupo Financiero, o aquella persona que, en su caso, lo sustituya en términos de la sección "Funciones del Representante Común" del Suplemento.	Grupo Financiero.	Grupo Financiero, o aquella persona que, en su caso, lo sustituya en términos de la sección "Funciones del Representante Común" del Suplemento.
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval")	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").
Régimen fiscal	<p>La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos.</p> <p>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.</p>	<p>La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos.</p> <p>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.</p>	<p>La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos.</p> <p>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.</p>
Observaciones	Sin Observaciones	Posibles Adquirientes: Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Las Obligaciones Subordinadas en ningún caso podrán adquirirse por: (i) entidades financieras de cualquiera de los tipos previstos en los ordenamientos legales correspondientes, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (a) Sociedades de inversión en instrumentos de deuda y comunes, (b) Casas de bolsa que adquieran las obligaciones para su posterior colocación en el público inversionista, (c) instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, cuando adquieran las Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores, y (d) el Emisor, en el supuesto señalado en la fracción III del tercer párrafo del artículo 28 de la Circular 3/2012. Las excepciones señaladas en los incisos (a), (b) y (e) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que el Emisor de las Obligaciones Subordinadas o cualquier entidad integrante del grupo al que el Emisor pertenezca tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital fijo, así como respecto de entidades financieras del mismo grupo financiero del que forme parte el Emisor. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto. (ii) Cualquier persona moral nacional o extranjera en las cuales el Emisor sea propietario de acciones	Sin Observaciones

Serie [Eje]	BIAFIRM 22-2	BIAFIRM19	BIAFIRM22
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
		<p>con derecho a voto que representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) o más del capital social pagado de dicha sociedad, tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración. (iii) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea el Emisor de las Obligaciones Subordinadas u otra entidad del grupo financiero o Grupo Empresarial al que pertenece el Emisor. (iv) Entidades actuando en su carácter de fiduciarias, mandatarias o comisionistas, respecto de fideicomisos, mandatos o comisiones que celebren, cuando la inversión se efectúe a discreción de la entidad referida, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que dicha entidad sea el Emisor o alguna entidad del grupo financiero o grupo empresarial al que el Emisor pertenezca.</p>	

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

No cuenta con dichas políticas

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

No cuenta con dichas políticas

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

No cuenta con dichas políticas

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general	12
Glosario de términos y definiciones:.....	12
Resumen ejecutivo:.....	17
Factores de riesgo:.....	23
Otros Valores:	32
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	32
Destino de los fondos, en su caso:	33
Documentos de carácter público:.....	33
[417000-N] La emisora.....	34
Historia y desarrollo de la emisora:.....	34
Descripción del negocio:	35
Actividad Principal:	38
Canales de distribución:	39
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	39
Principales clientes:.....	44
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	45
Recursos humanos:	46
Desempeño ambiental:.....	47
Información de mercado:.....	47
Estructura corporativa:.....	49
Descripción de los principales activos:.....	49
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	50
Acciones representativas del capital social:	51
Dividendos:.....	51

[424000-N] Información financiera	53
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	55
Informe de créditos relevantes:	57
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	57
Resultados de la operación:	57
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	62
Control Interno:	63
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	68
[427000-N] Administración	73
Auditores externos de la administración:	73
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	74
Información adicional administradores y accionistas:	75
Estatutos sociales y otros convenios:	94
[432000-N] Anexos	119

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

En el presente reporte anual se incorporan algunos términos definidos para facilitar la lectura del mismo. Estos términos definidos se utilizan en el cuerpo del Reporte Anual con letra(s) mayúscula(s) iniciales, debiéndose interpretar conforme al significado que se les haya atribuido, salvo que el contexto requiera o establezca una interpretación distinta.

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Prospecto tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural, según lo requiera el contexto.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Acta de Emisión</i>	Significa el acta de emisión que contiene la declaración unilateral de voluntad del Emisor para llevar a cabo la emisión de Obligaciones Subordinadas del Emisor, y que contiene las características de dicha Emisión.
<i>Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales</i>	Significa el resultado de sumar los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito del Emisor previstos en el Capítulo III del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos; las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado a que se refiere el Capítulo IV del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, y los activos ponderados equivalentes sujetos a riesgo operacional, conforme a lo establecido en el Capítulo V del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos.
<i>Afirme Grupo Financiero</i>	Significa Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.
<i>Afirme Servicios Administrativos:</i>	Significa Afirme Servicios Administrativos, S.A. de C.V.
<i>Almacenadora Afirme</i>	Significa Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero.
<i>Arrendadora Afirme</i>	Significa Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Afirme Grupo Financiero.
<i>Asamblea de Obligacionistas</i>	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 2.7 del presente Prospecto.
<i>Auditor Externo</i>	Significa KPMG para los Estados Financieros Auditados 2018 y para los Estados Financieros Intermedios, y EY para los Estados

	Financieros Auditados 2017 y los Estados Financieros Auditados 2016.
Aviso	Significa el aviso de oferta pública o de colocación con fines informativos que se publique en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la Bolsa, en el que se establezcan los resultados y/o principales características para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas.
Banca Afirme	Significa Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
Banco de Inversión Afirme, Banco o Emisor	Significa Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
Banxico	Significa el Banco de México.
Bolsa	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., o cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV, según se determine en los documentos de cada Emisión al amparo del Programa.
Capital Básico No Fundamental	Significa el capital básico no fundamental del Emisor conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LIC y 2 Bis 6, fracción II de la Circular Única de Bancos.
Capital Complementario	Significa el capital complementario del Emisor conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LIC y 2 Bis 6, fracción III de la Circular Única de Bancos.
Capital Fundamental	Significa la parte fundamental del Capital Básico del Emisor conforme al artículo 50 de la LIC y 2 Bis 6, fracción I de la Circular Única de Bancos, <i>en el entendido</i> que el concepto de “Capital Fundamental” en el presente Prospecto tendrá el mismo significado que el concepto de “Capital Básico Fundamental” contenido en la Circular Única de Bancos.
CETES	Significa los Certificados de la Tesorería de la Federación.
Circular 3/2012	Significa la Circular 3/2012 emitida por Banxico, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
Circular Única de Bancos	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido y sean modificadas de tiempo en tiempo.
Circular Única de Emisoras	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Coefficiente de Capital Básico	Significa el resultado de dividir el Capital Básico conforme al artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos entre los Activos

<i>Coefficiente de Capital Fundamental</i>	Ponderados Sujetos a Riesgo Totales, expresado en porcentaje redondeado a la centésima de punto porcentual más cercana. Significa el resultado de dividir el Capital Fundamental conforme al artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales, expresado en porcentaje redondeado a la centésima de punto porcentual más cercana.
<i>Convenio de Responsabilidades</i>	Significa el convenio de responsabilidades celebrado entre Banco de Inversión Afirme y Afirme Grupo Financiero en términos del artículo 119 y demás aplicables de la LRAF.
<i>Días Hábiles</i>	Significa cualquier día, que no sea sábado, domingo o día festivo, en el que las instituciones de crédito del país no estén autorizadas o requeridas a cerrar en la Ciudad de México, México, de acuerdo con el calendario que al efecto publique la CNBV.
<i>DOF</i>	Significa el Diario Oficial de la Federación.
<i>Dólar, Dólares o E.U.A.\$ Emisión</i>	Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos. Significa cada emisión de Obligaciones Subordinadas que realice el Emisor de conformidad con el Programa, la LIC, la LMV y demás disposiciones aplicables.
<i>EMISNET</i>	Significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la Bolsa.
<i>Estados Financieros Auditados 2020 2021</i>	Significa los Estados Financieros Dictaminados de BIA al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por los años terminados en esas fechas, donde ambos años han sido auditados por KPMG.
<i>Estados Financieros Auditados 2022</i>	Significa los Estados Financieros Dictaminados de BIA al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por KPMG.
<i>Estados Unidos o E.U.A. EY</i>	Significa los Estados Unidos de América. Significa Mancera, S.C.
<i>Fecha de Amortización</i>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar la amortización total o parcial de las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<i>Fecha de Determinación</i>	Significa la fecha que en su caso se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente, según sea el caso, para efectuar el cálculo de las cantidades que el Emisor deba pagar por concepto de intereses, según sea el caso, en cada Fecha de Pago de Intereses.
<i>Fecha de Emisión</i>	Significa la fecha en que se realice cada Emisión de Obligaciones Subordinadas, según se indique en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<i>Fechas de Pago de Intereses</i>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de intereses devengados por las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y

	Suplemento correspondiente.
<i>Fecha de Vencimiento</i>	Significa, en su caso, la fecha en la que venza el plazo de vigencia de las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<i>Grupo Empresarial</i>	Significa el conjunto de personas morales, distinto a las personas morales que formen parte de Afirme Grupo Financiero, que se ubique en el supuesto del artículo 2, fracción X, de la LMV.
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Índice de Capitalización</i>	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la Circular Única de Bancos, según el mismo se modifique o actualice de tiempo en tiempo.
<i>Intermediario Colocador</i>	Significa Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, salvo que en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente, de cada Emisión, se designe a otra institución como intermediario colocador para dicha Emisión en particular.
<i>IPAB</i>	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
<i>IVA</i>	Significa Impuesto al Valor Agregado.
<i>KPMG</i>	Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
<i>LIC</i>	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>LRAF</i>	Significa la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Monto Total Autorizado del Programa</i>	Significa la cantidad con carácter revolvente de hasta \$1,250'000,000.00 (un mil doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
<i>Obligaciones Subordinadas</i>	Significa conjuntamente las Obligaciones Subordinadas Preferentes y las Obligaciones Subordinadas No Preferentes.
<i>Obligaciones Subordinadas No Preferentes</i>	Significa las Obligaciones Subordinadas No Preferentes de Capital y No Susceptibles de Convertirse en Acciones que podrán ser emitidas por el Emisor al amparo del Programa.
<i>Obligaciones Subordinadas Preferentes</i>	Significa las Obligaciones Subordinadas Preferentes de Capital y No Susceptibles de Convertirse en Acciones que podrán ser emitidas por el Emisor al amparo del Programa.
<i>Obligacionistas</i>	Significa cada uno de los titulares de cada Emisión de Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa.
<i>Periodo de Intereses</i>	Significa el periodo o periodos de tiempo en los cuales devengarán intereses las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.

<i>Peso o \$ o Moneda Nacional</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Plazo de Vencimiento</i>	Significa, en su caso, el plazo de vigencia de las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<i>Programa</i>	Significa el presente Programa para la emisión de Obligaciones Subordinadas a cargo del Emisor que se describe en el presente Prospecto, y que ha sido autorizado por la CNBV.
<i>Prospecto</i>	Significa el presente Prospecto de colocación del Programa.
<i>Reglas de Capitalización</i>	Significa las reglas de capitalización para instituciones de banca múltiple que se establecen en la LIC y en la Circular Única de Bancos.
<i>Representante Común</i>	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier Emisión y que se señale en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>SCC</i>	Significa el suplemento de conservación de capital calculado de conformidad con los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos.
<i>Sociedad Controladora</i>	Significa Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad controladora del Emisor conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
<i>Suplemento</i>	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que sea preparado respecto a, y que contenga las características correspondientes a cada Emisión de Obligaciones Subordinadas al amparo del Programa.
<i>Título</i>	Significan los títulos o el título único que en su caso ampare las Obligaciones Subordinadas de cada Emisión, los cuales cumplirán con los requisitos establecidos en la LMV y demás disposiciones aplicables.
<i>UDIs</i>	Significa, las unidades de cuenta llamadas “Unidades de Inversión” cuyo valor en Pesos, publica periódicamente el Banco de México en el DOF, establecidas en el “Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el DOF el 1 de Abril de 1995.

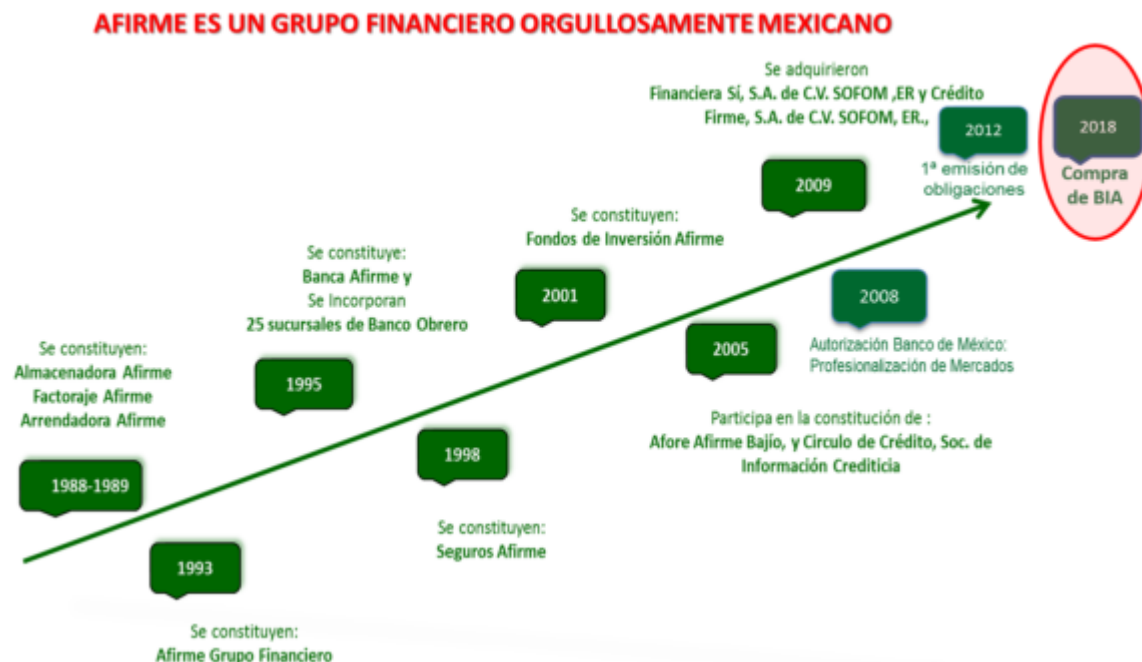
Resumen ejecutivo:

A menos que el contexto requiera lo contrario, cuando se utilicen en este Reporte Anual los términos “Banco” y “Banco de Inversión Afirme” se referirán indistintamente a Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, cuando se utilicen en este Reporte Anual los términos “Grupo” y “Afirme Grupo Financiero” se referirá indistintamente a Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. Los Obligacionistas deben prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Reporte Anual debe ser leída con detenimiento.

Las referencias a “\$ ” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en este Reporte Anual pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación. Las cifras presentadas en este Prospecto son expresadas en millones de Pesos salvo que se mencione lo contrario

El Emisor

Introducción



Banco de Inversión Afirme, se constituyó bajo la denominación de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, mediante escritura pública número 118,967 de fecha 3 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México,

Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 356995, de fecha 11 de diciembre de 2006. Asimismo, se incorporó a Afirme Grupo Financiero, cambio su denominación y su domicilio social, mediante la escritura pública número 64,761 de fecha 22 de junio de 2018, otorgada ante la fe del licenciado David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018065888, de fecha 20 de agosto de 2018. La duración del Emisor es indefinida.

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operado en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición de esta institución, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente. Actualmente la estrategia de la institución es enfocar sus recursos a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo. Banco de Inversión Afirme es un banco de inversión que tiene objetivos muy claros en su funcionamiento, con un plan de crecimiento en los mercados financieros formales y que forma parte de un grupo financiero multiregional con 184 centros de negocios, con presencia importante en los estados de Nuevo León, Coahuila, Estado de México, Ciudad de México y Michoacán. El segmento de mercado de Banco de Inversión Afirme es principalmente el acercar a los clientes de Afirme Grupo Financiero a productos más sofisticados que les permitan participar en los mercados del país, utilizando la infraestructura que nuestro grupo financiero permite.

Las estrategias de negocio que Banco de Inversión Afirme ha seguido desde sus inicios son:

- Enfoque a productos de banca de inversión;
- Servicio personalizado de calidad;
- Participación activa en los mercados financieros del país;
- Reducción y eficiencia de costos, y
- Expansión continua de productos y servicios líderes.

Al cierre del ejercicio 2022, Banco de Inversión Afirme registró una utilidad neta de \$657 millones, activos de \$151,852 millones, un capital básico de \$2,096 millones y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 18.95%, mismos que se determinan de acuerdo a los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al cierre del ejercicio 2021, Banco de Inversión Afirme registró una utilidad neta de \$644 millones, activos de \$93,391 millones, un capital básico de \$1,538 millones y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 15.95%, mismos que se determinan de acuerdo a los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al cierre del ejercicio 2020, Banco de Inversión Afirme registró una utilidad neta de \$122 millones, activos de \$98,872 millones, un capital básico de \$895 millones y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 13.96%, mismos que se determinan de acuerdo a los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La suficiencia de capital se evalúa a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual el área de riesgos da seguimiento sobre los impactos en los principales límites de operación del Banco determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas para mantener un nivel de capital suficiente y adecuado.

El 23 de septiembre de 2021 se publicó en el DOF la resolución modificatoria a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, que modificaron algunas definiciones para la determinación de reservas crediticias y criterios contables, los cuales se revelan en la nota 4 a los Estados Financieros Consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2022, publicados en su página de internet <https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.htm>, y de la Bolsa Mexicana de Valores www.bmv.com.mx. Debido a la adopción de estas normas la información financiera por los ejercicios 2021 y 2020 no ha sido reestructurada para presentar de forma comparable.

Al 31 de diciembre de 2022, la cartera de crédito estaba conformada por dos créditos vigentes por un monto de \$502 millones, a dicha fecha la reserva preventiva para riesgos crediticios ascendió a \$2 millones. un 80% menor que lo reportado en el ejercicio 2021.

Al 31 de diciembre de 2021, la cartera de crédito estaba conformada por dos créditos vigentes por un monto de \$495 millones, a dicha fecha la reserva preventiva para riesgos crediticios ascendió a \$10 millones. un 79% mayor que lo reportado en el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de crédito estaba conformada por dos créditos vigentes por un monto de \$506 millones, a dicha fecha la reserva preventiva para riesgos crediticios ascendió a \$5 millones. un 17% inferior en relación al cierre de diciembre de 2019.

Banco de Inversión Afirmé tiene el objetivo de atender a los clientes del Grupo Financiero por medio de productos y servicios que los acerquen a los mercados financieros, ofreciendo las herramientas para tener una ventana de penetración en productos de banca corporativa.

Al cierre de diciembre de 2022, Banco de Inversión Afirmé alcanzó activos totales por \$151,852 millones con una cartera de crédito vigente de \$502 millones sin cartera vencida. Además de la cartera de crédito los activos invertidos en valores son \$148,955 millones, lo que representa el 98% del total de activos del Banco.

Al cierre de diciembre de 2021, Banco de Inversión Afirmé alcanzó activos totales por \$93,391 millones con una cartera de crédito vigente de \$495 millones sin cartera vencida. Además de la cartera de crédito los activos invertidos en valores son \$90,912 millones, lo que representa el 97% del total de activos del Banco.

Al cierre de diciembre de 2020, Banco de Inversión Afirmé alcanzó activos totales por \$98,872 millones con una cartera de crédito vigente de \$506 millones sin cartera vencida. Además de la cartera de crédito los activos invertidos en valores son \$92,815 millones, lo que representa el 94% del total de activos del Banco.

Las oficinas corporativas de Banco de Inversión Afirmé están ubicadas en Avenida Juárez 800 Sur., Col. Centro, C.P. 64000 en Monterrey, Nuevo León. El número telefónico en dicha dirección es 52 (81)

83183900. La página de Internet de Banco de Inversión Afirme es www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html. La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Reporte Anual.

La persona encargada de la relación con los Obligacionistas es el Lic Jose Luis Álvarez Sanchez, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos #261 Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, teléfono 52 (81) 8318 3900 ext. 26770 y correo electrónico joseluis.alvarez@afirme.com.

Estructura corporativa

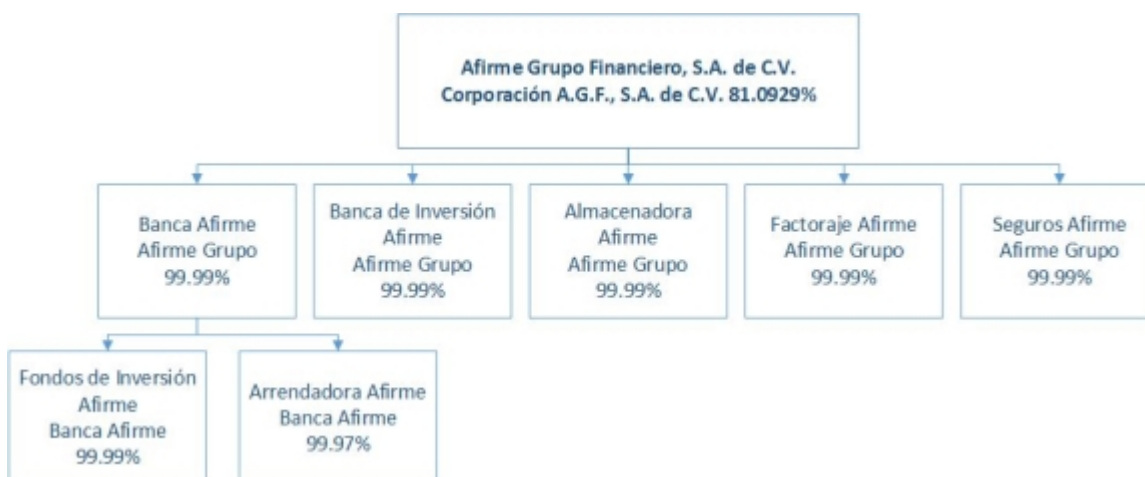
Banco de Inversión Afirme es una subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, una agrupación constituida en 1993. A la fecha el Grupo es propietario de 99.99% del capital del Banco de Inversión Afirme y al 31 de diciembre de 2022, contaba con \$151,852 millones en activos. Además del Banco de Inversión Afirme, el Grupo complementa sus servicios con varias subsidiarias como Banca Afirme, Seguros Afirme, Arrendadora Afirme, Factoraje Afirme y Almacenadora Afirme. En 2001 inicia operaciones Fondos Afirme, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

Banca Afirme es nuestro Banco Comercial con una cartera de créditos muy diversificada y semejante en su distribución al G7, Seguros Afirme enfocados al ramo de autos y el ramo de daños, mientras que Almacenadora Afirme es la más grande del mercado nacional Arrendadora Afirme centralizada en crédito de auto Fondos Afirme con una gran gama de ofertas para el público.

Nuestro Modelo de Negocios: Estamos especializados en créditos comerciales a empresas, PYMES y créditos personales para el desarrollo social de nuestro país, así como un negocio con más de 10 años de experiencia en el mercado de dinero que ha significado una estrategia que le da solidez al capital del grupo.

Nuestra presencia: Hemos diversificado nuestras áreas de influencia participando en la mayoría de los estados del país.

Nuestro alcance: Nos distinguimos por tener una red instalada de 1,848 cajeros automáticos a nivel nacional con una alianza de 5,532 cajeros adicionales.



Estrategia

La estrategia del Banco en la captación de recursos se dirige principalmente a la captación en reporto, ofreciendo a los clientes diversas opciones y esquemas de rendimiento y liquidez de acuerdo a la medida de sus necesidades.

Banco de Inversión Afirme realiza operaciones en mercados, específicamente las operaciones de mercado de dinero que hoy son una parte importante en el activo de Afirme Grupo Financiero, que han demostrado ser una herramienta muy importante de servicio a nuestros clientes y un producto relevante de ingresos.

El objetivo de Banco de Inversión Afirme está en fortalecer la participación y alcance de Afirme Grupo Financiero en el mercado financiero y bursátil, para ofrecer soluciones que apoyen el desarrollo nacional.

La estrategia de Banco de Inversión Afirme es participar en los siguientes mercados:

- a) Mercado de dinero;
- b) Operaciones crediticias de corto y largo plazo;
- c) Mercado de divisas y capitales;
- d) Bursatilizaciones;
- e) Fusiones y Adquisiciones; y
- f) Finanzas Corporativas.

Los servicios, productos y líneas de negocio están direccionados a las entidades públicas, empresas productivas del estado y entidades del sector privado, a fin de contribuir a la ejecución de sus acciones y proyectos de inversión, infraestructura en comunicaciones, energía, agua y otros que fortalecen el crecimiento del país.

Al acercar a nuestros clientes a los mercados formales, dándoles un servicio integral para acceder a los mismos, los entes productivos tanto privados como públicos tienen una opción 100% mexicana que entiende profundamente las necesidades de sus clientes, y que atiende a un sector que hoy demanda estos productos en el país.

Referente a nuestros clientes, la estrategia es la siguiente:

Los clientes son considerados como sofisticados, como son los clientes institucionales, Afores, Sociedades de Inversión, Clientes del sector gobierno, y clientes con necesidades especiales en materia de inversiones.

Nuestros clientes son atendidos desde los puntos en los que Afirme Grupo Financiero tiene presencia, principalmente en la Ciudad de México y Monterrey, ya que este tipo de clientes tienen sus sedes en estas ciudades, aunque son considerados clientes con presencia nacional.

La estrategia de Banco de Inversión Afirme en la captación de recursos se dirige a la captación de recursos en mercados formales, por operaciones de reporto o por colocaciones en el mercado formal.

Banco de Inversión Afirme no cuenta con sucursales, pero es parte de Afirme Grupo Financiero que a través de Banca Afirme cuenta con 123 sucursales tradicionales, 61 módulos y 1,848 cajeros automáticos al cierre del 2022, ubicados estratégicamente en distintas ciudades del país. para complementar sus servicios.

Por otra parte, el Banco ha ido evolucionando en el otorgamiento de crédito corporativo donde utiliza la aceptación selectiva de créditos a grandes empresas para promocionar e impulsar los créditos a los agentes productivos del país

Información Financiera Seleccionada del Emisor

Rubro	dic-22	dic-21	dic-20	Variaciones (\$)		Variaciones (%)	
				dic-22	dic-21	dic-22	dic-21
				vs dic-21	vs dic-20	vs dic-21	vs dic-20
Total activos	151,852	93,391	98,872	58,461	-5,480	63%	-6%
Total de pasivos	149,756	91,852	97,978	57,904	-6,126	63%	-6%
Total de capital contable	2,096	1,539	894	557	645	36%	72%

Al cierre de diciembre de 2022, diciembre 2021 y diciembre de 2020, los movimientos observados por el Banco de Inversión Afirme en ingresos y utilidad mostrado en la información financiera presentada en el cuadro anterior se deriva fundamentalmente por el plan estratégico implementado a raíz de su incorporación a Afirme Grupo Financiero, en la intermediación de valores gubernamentales en su gran mayoría, y en menor medida en la colocación de créditos comerciales.

Como podemos observar en las tablas anteriores, durante el ejercicio 2022 se presenta un incremento importante en los activos totales los cuales presentan una variación del 63% como resultado del incremento en las operaciones de la mesa financiera, como consecuencia de esto se aprecia un aumento en los ingresos del 162%.

Aunque se observa un decremento en los saldos tanto en los activos como en los pasivos del Banco del 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 con un -6% y -6% respectivamente en relación al año anterior, el promedio de operación interanual muestra un incremento del 8%, esto aunado a un mejor desempeño de la mesa Financiera impacta positivamente en el resultado del ejercicio 2021 dando como resultado un incremento en dicho rubro del 430%.

El capital contable cerró en \$2,096 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2022, aumentando en un 36% respecto al cierre de 2021. Esto se debe principalmente, al resultado obtenido en el ejercicio 2022 explicado anteriormente.

El capital contable cerró en \$1,538 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2021, aumentando en un 72% respecto al cierre de 2020. Esto se debe principalmente, al resultado obtenido en el ejercicio 2021 explicado anteriormente.

El capital contable cerró en \$895 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2020, aumentando en un 16% respecto al cierre de 2019. Esto se debe principalmente, por la disminución del saldo de los ejercicios anteriores con un saldo de \$-87, lo que equivale al 12.8%.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco de Inversión Afirme asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 de acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

Banco de Inversión Afirme generó un crecimiento soportado en sus fuentes de fondeo y en una estructura organizacional robusta, lo que nos ha llevado en este año a generar utilidades que han permitido incrementar nuestro capital en un 36%.

Factores de riesgo:

1.3.1. Factores de Riesgo Relacionados con México

1.3.1.1. Situación Económica y Política

El negocio bancario de Banco de Inversión Afirme se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad de la Institución, la operación de mercado de dinero y su fondeo, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados. Actualmente México se encuentra en una situación política estable después del primer año de mandato de la actual administración.

1.3.1.2. Crecimiento Económico

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de instrumentos de inversión en el país, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios. A pesar de que el banco tiene negocios contra cíclicos que diversifican el negocio puede haber impactos en el mismo. El crecimiento real del PIB, según datos de Banxico, en 2022 fue de 3.1%, esperando que se mantengan crecimientos moderados para 2023 la expectativa actual es de 1.8%.

1.3.1.3. *Devaluación*

A pesar de que, en 2022 y lo que va de 2023 hemos tenido una apreciación del dólar y que esto se traduce en una mejor percepción del riesgo del país y por lo tanto de la economía local, el tipo de cambio históricamente muestra gran volatilidad por lo que, existe el riesgo de que una depreciación importante impacte a la economía local y al sector bancario, ya que puede limitar la capacidad para transferir o convertir Pesos en Dólares y en otras divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de Afirme. A pesar de que el banco tiene baja o nula exposición cambiaría el impacto macroeconómico podría tener impactos en las metas de crecimiento de la institución.

1.3.1.4. *Inflación*

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dado a conocer por INEGI, en 2017 y 2018 fue de, 6.77% y 4.83% respectivamente, el cierre para 2019 fue de 2.86%, el 3.15% en 2020, el 7.36% para 2021 y el 7.82% para 2022. En el caso de que se mantengan estos niveles en la inflación, se afectaría en forma adversa el poder adquisitivo de las personas y, por lo tanto, su capacidad de pago. Esto, aunque es poco viable en las circunstancias actuales es un riesgo latente en cualquier economía, en cualquier caso Banco de Inversión Afirme tiene negocios contra cíclicos que han mostrado gran resiliencia ante estos eventos.

1.3.1.5. *Tasa de Interés*

México ha mantenido, en los últimos años, niveles por debajo de los dos dígitos en tasas de interés. Según registros de Banxico, durante, 2017 y 2018 la tasa al cierre de cada ejercicio en TIIE de 28 días fue de, 7.63% y 7.99% respectivamente, cerrando en 2019 en 7.55%, 4.48% en 2020, 5.71% en 2021 y 10.77% en 2022. El incremento en las tasas de interés de referencia, que se ha prolongado durante los últimos años, ha tenido afectación en diferentes entidades económicas, sobre todo en Estados Unidos. Dicho impacto ha sido generado por que estas alzas de tasas provocan pérdidas en valuación en diferentes instrumentos financieros. El banco no ha tenido impactos relevantes por estos eventos, pero no está exento de que si el alza de tasas continúa se podrían tener impactos negativos en nuestros resultados. El Banco mitiga estos efectos por medio de coberturas de tasas fijas y al tener un portafolio de tasas, en su gran mayoría, revisables.

1. Información obtenida de la página web del Banco de México
2. Información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

1.3.1.6. *Nivel de Empleo*

En caso de que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, podría generar volatilidad e impactos en los precios del mercado lo que podría impactar nuestros resultados.

1.3.1.7. *Cambios en Leyes y Políticas Gubernamentales*

Cualquier cambio en leyes o en políticas y estrategias gubernamentales relacionado con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de Banco de Inversión Afirme, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

1.3.1.8. *Situación Política*

El país después de enfrentar un cambio en el partido al gobierno ha demostrado fortaleza en sus Instituciones, lo que refuerza la estabilidad política en el país, a pesar de lo anterior el cambio de régimen supone también nuevos retos y oportunidades que por su importancia pueden impactar sobre todo al crecimiento económico y por lo tanto en la Institución. Las elecciones del 2024 serán relevantes en este rubro, que podrá también generar efectos económicos adversos

1.3.1.9. *Situación en otros Países*

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de contraparte en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por Banco de Inversión Afirme no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo, a pesar de lo anterior, actualmente no emitimos en el extranjero por lo que tiene un impacto menos importante que otros emisores.

1.3.1.10. *Pandemia COVID 19*

Para el 2023, el Fondo Monetario Internacional en su pronóstico más reciente, estima un crecimiento global moderado, cercano al 3%. Las acciones que han tomado los gobiernos para mitigar y contener el contagio del COVID-19, se han venido superando. Se han recuperado patrones de conducta, de consumo y de inversión que afectaron significativamente a la actividad económica mundial.

1.3.2. Factores de Riesgo Relacionados con el Negocio Bancario.

1.3.2.1. *Competidores en Servicios Financieros*

Banco de Inversión Afirme enfrenta una fuerte competencia de instituciones financieras mexicanas de mayor tamaño que han tenido una presencia en el mercado mexicano por largos periodos, así como de instituciones financieras globales, ya que, entre otras cuestiones el gobierno mexicano permite a extranjeros la constitución de grupos financieros, bancos, intermediarios y otras entidades financieras en México. Además, enfrentaremos fuerte competencia por parte de nuevos bancos autorizados recientemente por las autoridades mexicanas que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que nosotros. A pesar de lo anterior la penetración tanto del crédito como de captación en nuestro país muestra oportunidades y capacidades para continuar creciendo, aprovechando que la competencia mejorará a todos los participantes.

1.3.2.1. *Cambios en Regulación Gubernamental*

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación sufre cambios permanentes y, como consecuencia, se han originado cambios en los estados financieros de Banco de Inversión Afirme. En caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

1.3.2.3. *Ejecución de Garantías*

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de Banco de Inversión Afirme en operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones podrían alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banco de Inversión Afirme.

1.3.2.4. *Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios*

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Banco de Inversión Afirme cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito. La política que ha seguido la institución es la creación de reservas a niveles máximos permitidos por la ley, esto con el fin de tener una estructura sólida de contingencia ante cualquier eventualidad en la cartera. En el caso de que se considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de las operaciones y el nivel de capitalización del Banco. Es importante recalcar la poca participación del crédito en el Balance de la Institución.

1.3.2.5. *Liquidez*

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para Banco de Inversión Afirme. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez, si los depósitos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado, a pesar de que la Institución usa como fondeo la figura del reporto, por su naturaleza sigue estando expuesto a eventos de liquidez.

1.3.2.6. *Operaciones con Moneda Extranjera*

Los pasivos de Banco de Inversión Afirme expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque cumplimos con las disposiciones aplicables de seguir

procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería y realizar coberturas para minimizar su exposición al tipo de cambio, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, siendo importante resaltar que dichas operaciones tienen poca materialidad para el resultado del Banco.

1.3.3. Factores de Riesgo Relacionados con Afirme.

1.3.3.1. Funcionarios Clave

El Banco depende del desempeño de sus consejeros, funcionarios ejecutivos y empleados clave, en especial de los señores C.P. Julio César Villareal Guajardo, miembro del Consejo de Administración y Presidente de dicho órgano, y del señor Jesús Antonio Ramírez Garza, en su carácter de Director General. Dichas personas cuentan con amplia experiencia en el área financiera y bancaria y tienen amplio conocimiento del mercado al que actualmente se dirige el Banco, es decir, pequeñas y medianas empresas. La pérdida de cualquiera de dichas personas o la incapacidad del Banco para atraer y retener ejecutivos adicionales podría afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banco de Inversión Afirme.

1.3.3.2. Integración del Equipo Directivo

Banco de Inversión Afirme considera que una de sus principales fuerzas es el recurso humano, el cual combina a personas de amplia experiencia y profesionalismo en el sector financiero, con el dinamismo y modernidad de jóvenes profesionistas. Una parte importante del equipo de funcionarios ejecutivos cuenta con amplia experiencia en el ramo bancario, ya que anteriormente han colaborado con otras instituciones financieras mexicanas. Otros miembros de dicho equipo tienen experiencia considerable en las áreas comercial y han incursionado en el área financiera en los últimos años. El Banco considera que la plena integración de dicho equipo está realizándose en forma exitosa y eficiente, permitiendo la consecución de su negocio a través de la implementación de su estrategia. No obstante, la incapacidad del Banco para completar la integración de dicho equipo o, en su caso, para atraer y retener ejecutivos adicionales, podría afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Afirme.

1.3.3.3. Riesgo Relacionado de la Estrategia de Banco de Inversión Afirme

La operación del Banco es dirigida a partir de la estrategia definida por el equipo directivo. Actualmente, dicha estrategia consiste en: enfoque a nichos de mercado con alta rentabilidad, servicio personalizado de calidad, otorgamiento de crédito prudente, creación de reservas conforme a las disposiciones vigentes, reducción de costos, diversificación en sus fuentes de ingresos y expansión continua de productos y servicios líderes.

El éxito futuro del Banco depende, en cierta medida, de la habilidad para implementar dicha estrategia. El negocio del Banco podría verse afectado en caso que éste no pueda implementar de manera adecuada la estrategia actual o aquella que defina en el futuro de acuerdo a las condiciones del mercado prevalecientes y, por ende, podría también afectar la situación financiera y los resultados de operación del Banco.

1.3.3.4. *Riesgos Relacionados a la Actividad*

El Banco se encuentra sujeto a una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo, el riesgo tecnológico y el riesgo legal. Asimismo, las notas a los estados financieros anuales auditados consolidados de Afirme por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, que se incluyen a este reporte anual, contienen una descripción de dichos riesgos. Cualquier actualización de dichos riesgos podría afectar de manera adversa el negocio, situación financiera o resultados de operación de Afirme.

1.3.3.5. *Concentración de Operaciones Activas en Determinados Sectores o Clientes*

Banco de Inversión Afirme solo tiene concentración al riesgo gubernamental por lo que un impacto en el Gobierno Mexicano podría tener consecuencias en nuestro resultado.

1.3.3.6. *Revocación de la Autorización Bancaria*

Conforme a la ley mexicana, se requiere de autorización del Gobierno Federal, emitida a través de la CNBV, para operar como institución de banca múltiple. En caso que Banco de Inversión Afirme incurriera en alguna causal de revocación, pudiera verse sujeto a la imposición de medidas correctivas por parte de las autoridades financieras e incluso su autorización para operar como institución de banca múltiple podría serle revocada. La imposición de dichas medidas correctivas, así como la revocación de dicha autorización pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación. No obstante, lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual se han dado a la tarea de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, a través de la definición de ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

1.3.3.7. *Incapacidad para cumplir con requerimientos de capitalización*

Afirme está sujeto a ciertos requerimientos mínimos de capitalización y de reservas conforme a la legislación aplicable. Constantemente existen nuevas disposiciones que lleguen a ser dictadas por las autoridades financieras del país como resultado de acuerdos adoptados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, lo que podría obligar a las instituciones bancarias nacionales a incrementar el monto de capital mínimo con que deben contar. Con la información disponible al momento, Banco de Inversión Afirme se encuentra

preparado para la entrada en vigor de nuevas disposiciones, sin embargo un incremento en los requerimientos de estas nuevas disposiciones al momento que las mismas entren en vigor en relación con un incremento en los índices de capitalización y con los requerimientos de reservas para pérdidas crediticias y la forma en que dichas reservas se calculan, podrían tener un efecto negativo sustancial en los resultados de las operaciones y posición financiera de Afirme.

1.3.3.8. *Falta de Coincidencia entre las Características de Operaciones Pasivas y Activas*

Actualmente, la administración de activos y pasivos se enfoca principalmente a minimizar el riesgo consistente en que las operaciones estén completamente cubiertas por tasa, plazo y moneda. Las áreas de Mesa de Dinero, Tesorería y Riesgos analizan de manera constante posibles coberturas con el fin de que las operaciones activas a largo plazo sean cubiertas, con el fin de tener controlado el riesgo de liquidez, el de tasas y el cambiario. Aun cuando estimamos que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco podría afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación.

1.3.3.9. *Operaciones con partes relacionadas*

El Emisor tiene celebradas diversas operaciones con partes relacionadas. Se espera que estas operaciones continúen en el futuro. Estas operaciones pueden implicar conflictos de intereses, que podrían afectar los intereses de los Tenedores. Para mayor información sobre las operaciones que el Emisor tiene celebradas con partes relacionadas a éste, favor de ver la sección denominada “IV. ADMINISTRACIÓN – 4.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés” del reporte anual.

1.3.3.10. *Riesgos derivados de una posible reducción de la calificación crediticia del Emisor*

Cualquier reducción a las calificaciones crediticias otorgadas a Banco de Inversión Afirme, en su carácter de emisor de valores; a los diferentes valores de deuda emitidos (incluyendo las Obligaciones Subordinadas), o a cualquiera de sus subsidiarias, podría tener como resultado un incremento en sus respectivos costos de financiamiento, lo cual a su vez podría tener como consecuencia que el Banco y/o sus subsidiarias experimenten dificultad para obtener fondos, para captar recursos, o para llevar a cabo la renovación, reestructura o refinanciamiento de sus pasivos al vencimiento.

1.3.3.11. *Dependencia o expiración de derechos de propiedad industrial*

Los servicios financieros de Banco de Inversión Afirme y sus subsidiarias se comercializan a través de diversas marcas y avisos comerciales, gracias a las cuales ha alcanzado un reconocimiento del público en

general. El éxito financiero podría verse afectado si los planes de mercadotecnia no tienen el impacto deseado en la imagen de las marcas o en su capacidad de atraer y retener clientes.

Los resultados podrían verse afectados si cualquiera de sus principales marcas sufre un daño importante en su reputación. Cualquier daño prolongado o significativo en la confianza de los clientes, respecto de la reputación o confiabilidad de sus marcas o servicios financieros, podría tener un efecto sustancial adverso en los resultados operativos y financieros. Para mayor información sobre las marcas y avisos comerciales que mantiene el Emisor, favor de ver la sección denominada “II. EL EMISOR – 2.2. Descripción del Negocio – 2.2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos” del reporte anual.

1.3.3.12. *Operaciones con instrumentos financieros derivados*

Por la naturaleza de sus negocios, Banco de Inversión Afirme ha utilizado y podría continuar utilizando instrumentos financieros derivados con fines de cobertura para cubrir, administrar y reducir algunos de los riesgos relacionados con sus actividades. Si bien la estrategia en el uso de instrumentos financieros derivados ha sido conservadora al no realizar operaciones con intención de tomar riesgo y que esto reduce significativamente la exposición a los mismos, no se pueden prever posibles pérdidas que resulten de la inversión en instrumentos financieros derivados, ya que éstas pueden ser el resultado de una gran variedad de factores que se encuentran fuera del control del Emisor. Para mayor información al respecto, favor de ver la sección denominada “II. EL EMISOR - 2.2. Descripción del Negocio - 2.2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria – 2.2.5.8. Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados” del reporte anual.

1.3.4. Factores de Riesgo Relacionados con las Obligaciones Subordinadas.

1.3.4.1. *Subordinación de las Obligaciones Subordinadas*

En caso de liquidación o concurso mercantil del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el artículo 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables. Para mayor información al respecto, favor de ver En nuestra página Afirme sección Nuestro Grupo, Banca, Publicaciones Subordinadas en el capítulo “II. LA OFERTA - Características de los Valores – Subordinación de las Obligaciones Subordinadas” del Prospecto.

1.3.4.2. *Las Obligaciones Subordinadas no se Encuentran Respaldadas por el IPAB*

El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que las Obligaciones no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparadas bajo este esquema de protección por parte del IPAB, ni se encuentran respaldadas por dicha institución.

1.3.4.3. *Cancelación en el Pago de Intereses*

De conformidad con la legislación vigente, en el caso que Banco de Inversión Afirme no cumpla con los requerimientos de capitalización que le resultan aplicables, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas, entre las cuales se encuentra la cancelación del pago de intereses y el diferimiento del principal a los Tenedores de las Obligaciones Subordinadas.

1.3.4.4. *Riesgo derivado de que no se dé a conocer la TIIIE*

En caso de que la TIIIE no se dé a conocer por Banxico, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los CETES, la cual podría ser menor que la TIIIE y, por consiguiente, los Tenedores podrían recibir un monto de intereses menor al calculado sobre ésta última.

1.3.4.5. *Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados*

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este reporte anual, refleja las perspectivas de Afirme en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El reporte anual incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del reporte anual y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de Afirme. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este reporte anual, incluyendo, entre otras, la sección “Factores de Riesgo”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles inversionistas que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del reporte anual. Afirme no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este reporte anual, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Otros Valores:

El 19 de noviembre de 2008, la CNBV, mediante oficio número 153/17954/2008, autorizó al Emisor la inscripción preventiva en el RNV, bajo la modalidad de genérica, de certificados de depósito. Dichos certificados de depósito quedaron inscritos en el RNV con el número 2443-4.20-2008-001.

El 20 de abril de 1995, la CNBV, mediante oficio número DGE-481-4961, autorizó al Emisor la inscripción genérica de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento. Dichos pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento quedaron inscritos en el RNV con el número 2443-4.30-1995-001. Previo a la autorización de la CNBV, el Emisor obtuvo la autorización por parte de Banxico, mediante oficio número S21/7860, de fecha 24 de marzo de 1995.

Banco de Inversión Afirme emite reportes regulatorios para la CNBV y para el Banco de México, dichos reportes incluyen información detallada financiera y operativa la cual se entrega de manera diaria, semanal, mensual, trimestral y anual, Banco de inversión Afirme se encuentra al corriente en la entrega de dichos reportes de acuerdo con la circular única de la CNBV, así como los requerimientos del Banco de México por los últimos 3 ejercicios

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 no se adoptó, en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas celebradas en dicho período, acuerdo alguno que implicara un cambio significativo a los derechos de los valores emitidos por la emisora, inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Obligaciones Subordinadas realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para distintos fines corporativos y operativos, (incluyendo, entre otros, el fondeo de sus operaciones activas y el fortalecimiento de su Capital Complementario). En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Obligaciones Subordinadas deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Los recursos que en su caso se obtengan por el Emisor como resultado de cualquier Emisión de Obligaciones Subordinadas no podrán invertirse en los activos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 55 de la LIC.

Documentos de carácter público:

Toda la información contenida en el reporte anual y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet de Banco de Inversión Afirme.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos, refiriéndose al área de relación con inversionistas a la atención del señor Alberto Sojo Garza, con domicilio en Avenida Juárez 800 Sur, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 81 81735480 y correo electrónico alberto.sojo@Banco de Inversión Afirme.com.

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Banco de Inversión Afirme, se constituyó bajo la denominación de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, mediante escritura pública número 118,967 de fecha 3 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 356995, de fecha 11 de diciembre de 2006. Asimismo, se incorporó a Afirme Grupo Financiero, cambio su denominación y su domicilio social, mediante la escritura pública número 64,761 de fecha 22 de junio de 2018, otorgada ante la fe del licenciado David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018065888, de fecha 20 de agosto de 2018. La duración del Emisor es indefinida.

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operando en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición de UBS, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente, enfocado actualmente a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo.

Banco de Inversión Afirme es un banco de inversión que tiene objetivos muy claros en su funcionamiento, con un plan de crecimiento en los mercados financieros formales y que forma parte de un grupo financiero multiregional con 184 centros de negocios, con presencia importante en los estados de Nuevo León, Coahuila, Estado de México, Ciudad de México y Michoacán. El segmento de mercado de Banco de Inversión Afirme es principalmente el acercar a los clientes de Afirme Grupo Financiero a productos más sofisticados que les permitan participar en los mercados del país, utilizando la infraestructura que nuestro grupo financiero provee.

Al cierre del ejercicio 2022, Banco de Inversión Afirme alcanzó activos totales por \$151,852 millones con una cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 de \$502 millones sin cartera con riesgo de crédito etapa 2 y 3. Además de la cartera de crédito los activos invertidos en instrumentos financieros son \$148,955 millones, lo que representa el 98% del total de activos del Banco.

Las oficinas corporativas de Banco de Inversión Afirme están ubicadas en Avenida Juárez 800 Sur., Col. Centro, C.P. 64000 en Monterrey, Nuevo León. El número telefónico en dicha dirección es 52 (81) 83183900. La página de Internet de Banco de Inversión Afirme es www.afirme.com.mx. La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Reporte Anual.

La persona encargada de la relación con los Obligacionistas es el Lic Jose Luis Álvarez Sanchez, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos #261 Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, teléfono 52 (81) 8318 3900 ext. 26770 y correo electrónico joseluis.alvarez@afirme.com

Nuestra Misión

- Consolidarnos como un *banco que apoya el desarrollo de las personas y empresas productivas* del país, otorgando servicios de valor agregado para facilitar el crecimiento de las mismas.
- Apoyar y acompañar en la *creación de patrimonio de nuestros clientes*, por medio de créditos e inversiones con las mejores condiciones del mercado.
- Mantener una *Institución sólida* que participe de manera *ordenada y eficiente en el sistema bancario nacional*.
- Ser *eficientes y eficaces en la realización de nuestras actividades, cuidando los riesgos implícitos* para mitigar en todo momento las posibles pérdidas o contingencias de nuestras operaciones.

Principales inversiones de los últimos tres años.

En los últimos tres años no se han realizado inversiones significativas ni se han adquirido otras compañías.

Ofertas Públicas para Tomar el Control del Emisor o realizadas por el Emisor para Tomar el Control de Otras Compañías.

Durante los últimos 5 (cinco) años, ninguna persona física o moral ha realizado ofertas públicas para tomar el control de Afirme. De igual manera, Afirme no ha llevado a cabo oferta pública alguna para tomar el control de otras compañías

Descripción del negocio:

Con el fin de promover el crecimiento económico y el ahorro, Afirme Grupo Financiero, en apego a las actividades definidas en el objeto social, ha desarrollado un modelo de negocio fundamentado en las siete entidades financieras que lo integran.

Afirme Grupo Financiero se constituye en 1993. Su conformación inicia a partir de 1988 con la constitución de Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., Almacenadora Afirme, S.A. de C.V. y Factoraje Afirme, S.A. de C.V. En 1994 se constituye Banca Afirme, S.A., y en 1997 se le incorpora la red de sucursales de Banco Obrero, y en 1998 se constituye la Compañía de Seguros Afirme, S.A. de C.V.

En 2001, Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., inicia operaciones. En 2009 se crea la unidad de negocios de Microcréditos o Microfinanzas con el objeto promover y participar más activamente en la Inclusión Financiera de grupos no bancarizados; en ese mismo año, la Mesa Financiera inicia operaciones.

A finales de junio 2018 Afirme Grupo Financiero adquiere el 100% de las acciones representativas del capital social y la licencia de Banca Múltiple de UBS Bank México; con esta compra se cristaliza la creación de Banco de Inversión Afirme.

La institución tiene la misma cobertura geográfica que mantiene hoy nuestro Grupo Financiero, respetando las políticas actuales de operación que mantenemos en Afirme Grupo Financiero, utilizando los proveedores de sistemas operativos y de seguridad probados en nuestro grupo financiero, manteniendo nuestros estrictos controles internos para el manejo de información, control de procesos, políticas contables, políticas de dividendos y demás políticas administrativas y de vigilancia que hoy operan en nuestra empresa.

Dado que Banco de Inversión Afirme fue recientemente adquirido por Afirme Grupo Financiero, el inicio de sus operaciones en esta nueva fase se divide en 2 etapas:

El primer objetivo de Banco de Inversión Afirme ha sido llevar a cabo operaciones en mercados, específicamente las operaciones de mercado de dinero que hoy son una parte importante en el activo de nuestro Banco y que ha demostrado ser una herramienta muy importante de servicio a nuestros clientes y un producto relevante de ingresos para Afirme Grupo Financiero.

Las cuatro principales guías para darle soporte a la primera etapa de la operación de Banco de Inversión Afirme son:

Sistemas: El servicio de sistemas es y será provisto por los mismos proveedores que hoy tenemos en Banca Afirme, lo que estamos seguros le da solidez inmediata a la institución respecto a este tema, ya que nuestros sistemas han sido auditados por nuestras autoridades y cumplen con los requerimientos de operación establecidos por las mismas.

Dichos sistemas tienen la definición necesaria para separar la operación, resultados, reportes, controles, límites y demás definiciones de cada una de las instituciones, tanto en la operación como en el middle y back office. Incluyendo la contabilidad de cada institución, así como el área de riesgos y contraloría.

Con lo anterior, los responsables de auditoría interna y externa, así como las autoridades tienen todas las herramientas necesarias para revisar a cada una de las Instituciones.

Procedimientos: Ya que la nueva banca de inversión tiene los mismos sistemas y no pretende un cambio en las políticas de operación de Afirme Grupo Financiero, utilizamos como base para nuestros procedimientos los manuales ya existentes, adaptándolos al perfil de la nueva Banca, modificando lo que en su caso sea necesario.

Los controles internos realizados por el área de Contraloría son los mismos que hoy ejecuta en Banca Afirme, solamente ampliando sus actividades de control a la nueva banca de inversión a través del Banco, por lo que tiene la misma capacidad y herramientas de verificación que hoy posee en el resto del Grupo Financiero.

Banco de Inversión Afirme tiene como Director General al mismo Director General de Grupo Financiero, siendo el mismo personal de Banca Afirme el que opere las dos instituciones, con los controles ya antes mencionados.

Como mencionamos anteriormente la principal operación, en la Primera Etapa de la nueva banca de inversión es en operaciones de mercados, sobre todo con operaciones de mercado de dinero y en la Segunda Etapa con las demás operaciones correspondientes a los servicios de una banca de inversión tradicional, que coincide con las autorizaciones y vocación del Banco.

El principal objetivo para Afirme Grupo Financiero y para los sectores de la economía en que participa es tener una oferta de productos y servicios financieros que promuevan el crecimiento social y económico de México.

Las soluciones financieras de Banco de Inversión Afirme son dirigidas a entidades del sector público, a las empresas productivas de México y a las unidades económicas privadas, a fin de promover directa o indirectamente proyectos y/o programas que impulsen el crecimiento social y económico del país; logrando el fortaleciendo del empleo y nivel de vida; incrementando la productividad y favoreciendo la sustentabilidad de los agentes económicos, por medio de acercar a los clientes a los mercados formales, como son el mercado de deuda, de capitales, derivados y de divisas.

Banco de Inversión Afirme, al ser parte integral de Afirme Grupo Financiero, ya cuenta con recursos físicos, tecnológicos, materiales y humanos para prestar sus servicios y llevar a cabo sus actividades.

La infraestructura y organización para la operación, administración, y control se fundamenta en las políticas institucionales actuales de Afirme Grupo Financiero, cuidando una adecuada segregación de funciones, y manejo de información conforme a los Lineamientos y Objetivos del Sistema de Control Interno.

El Banco utiliza como medio de contacto con nuestros clientes la infraestructura de sucursales y tecnológica de Banca Afirme, aprovechando los medios de atención y servicio con los que ya contamos para expandir los servicios al Banco de Inversión.

Los clientes atendidos, son clientes considerados como sofisticados, como son los clientes institucionales, Afores, Sociedades de Inversión, Clientes del sector gobierno, y clientes con necesidades especiales en materia de inversiones.

Como es una constante en las actividades del Grupo Financiero, se evalúa periódicamente la necesidad de cada área para proveerlas de las más eficientes herramientas y lugares de trabajo para desempeñar de la mejor manera posible sus actividades y la atención a nuestros clientes.

Actividad Principal:

Las principales áreas de negocio del Banco son:

Mesa de Dinero: es la ventana de negocio del grupo financiero donde se albergan las posiciones en valores, las cuales cumplen con el objetivo de rentabilidad y diversificación de productos para nuestro mercado.

Banca Corporativa: atiende a grandes empresas y corporativos por medio de la red de ejecutivos empresariales especializados en todos los estados donde Afirme tiene presencia.

Además, Banco de Inversión Afirme, apoyado en la infraestructura de Banca Afirme, cuenta con:

Administración y Recursos Humanos: Incluye las áreas de Administración, Jurídico, Recursos Materiales, Auditoría Interna, Contraloría, Compras y Recursos Humanos.

Tesorería y Finanzas: incluye las áreas de Tesorería, Contabilidad, Planeación y Fiscal.

Riesgos y Crédito: se especializa en el manejo del riesgo crediticio, de mercado y operativo.

Operaciones y Sistemas: incluyendo áreas de desarrollo de sistemas, tecnología y procesos.

➤ Como visión estratégica el Banco de Inversión se encuentra preparando el ámbito de actuación para proporcionar los servicios correspondientes a su función,

- Mesas transaccionales
- Servicios de Inversión
- Alianzas



Principales Servicios

Servicios y/o Productos	2022		2021		2020	
	Ingresos Totales	%	Ingresos Totales	%	Ingresos Totales	%
Operaciones Crediticias	26	1%	36	5%	39	10%
Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	1,774	99%	718	95%	353	90%

Canales de distribución:

El principal canal de distribución de Banco de Inversión Afirme lo constituye el otorgar servicio a Banca Afirme para que a su vez distribuya en una red de 495 centros de atención a clientes de los cuales 184 son propias y 311 a través de corresponsalía con Banco del Bajío además de una red de 7,380 cajeros automáticos en alianzas estratégicas con Banco del Bajío, Inbursa, Azteca y Scotiabank siendo 1,848 propios. Existen, por otro lado, al cierre del 2022 más de 22,855 puntos de contacto a través de corresponsales (FINABIEN y OXXO) pudiendo hacer operaciones de disposición de efectivo, pago de créditos, depósitos y apertura de cuentas N2, por otro lado, convenios Cash Back de PROSA para retiro de efectivo (Walmart, Office Depot, Soriana, Chedraui, Casa Ley, HEB, Comercial Mexicana, Calimax y Suburbia) y otros canales como Internet, banca por teléfono y telemarketing.





Patentes, licencias, marcas y otros contratos:









Al 31 de diciembre del 2022, Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero comparte las patentes y marcas propiedad de Afirme Grupo Financiero, mismas que se encuentran registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



Marcas Registradas

Las siguientes marcas han sido registradas por Banca Afirme, y como se mencionó, el Banco otorga productos a Banca Afirme para su distribución en el público general.

SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA
------------------	---------	-------	----------

Acceso total	Banca Afirme, S.A.	36	01-oct-22 En trámite de renovación
Acceso total pyme	Banca Afirme, S.A.	36	02-feb-31
Afirmenet y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	18-ene-25
Afirmetel y diseño afirmetel	Banca Afirme, S.A.	36	20-sep-25
Auto plazo	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Banca en línea	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Banca en PC	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Banca en punto	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Cajero inteligente	Banca Afirme, S.A.	36	19-nov-28
Conecta2 y diseño CONECTA2	Banca Afirme, S.A.	36	14-ago-29
Credihoy	Banca Afirme, S.A.	36	24-jun-30
Credistar	Banca Afirme, S.A.	36	24-jun-30
Cuenta experta	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Cuenta origen	Banca Afirme, S.A.	36	14-abr-29
Cuenta Visión y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	03-nov-28
Cuenta Visión y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	6-may-31
Cuenta Visión y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	6-may-31

Cuenta Visión Digital y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	11-sep-30
Cuenta Visión Junior y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	03-nov-28
Cuenta Visión Junior y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	6-may-31
Cuentafirme Clásica	Banca Afirme, S.A.	36	14-abr-29
Diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Don Banco	Banca Afirme, S.A.	36	13-jul-30
Donbanco	Banca Afirme, S.A.	36	13-jul-30
Don Banco móvil	Banca Afirme, S.A.	36	19-ago-30
Don Banco el banco de la esquina	Banca Afirme, S.A.	36	15-jul-30
Don Banco tu banco de la esquina y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	29-feb-32
Don Banco tu banco cercano	Banca Afirme, S.A.	36	15-jul-30
Educafilme y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	28-may-24

Expo Auto y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	25-nov-25
Inversión diaria	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Inversión mañana	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Inversión prospera	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Mesa financiera	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Mi nómina	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Mi préstamo	Banca Afirme, S.A.	36	27-oct-28
Mi préstamo en línea	Banca Afirme, S.A.	36	27-dic-30
Mi préstamo Fácil y diseño 	Banca Afirme, S.A.	36	25-sep-28
Mi préstamo revolvente	Banca Afirme, S.A.	36	3-dic-30
Paga hoy	Banca Afirme, S.A.	36	9-mar-31
Pagare visión	Banca Afirme, S.A.	36	19-nov-28
Plan socio pyme	Banca Afirme, S.A.	36	7-sep-30
Socio pyme	Banca Afirme, S.A.	36	7-sep-30
3x3 Crece Pyme	Banca Afirme, S.A.	36	25-abril-31

Marcas en Trámite

SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	INICIO DE TRÁMITE	CLASE	VIGENCIA
Canecta2 y diseño (USA)	Banca Afirme, S.A.	23-jun.22	35 y 36	N/A

Membresía Fit Lover	Banca Afirme, S.A.	05-dic-22	36	N/A
Membresía Loving Pet	Banca Afirme, S.A.	05-dic-22	36	N/A

Avisos Comerciales registrados

SIGNO DISTINTIVO	TITULAR	CLASE	VIGENCIA
Donde los autos... vuelan	Banca Afirme, S.A.	36	25-nov-25
El banco de hoy	Banca Afirme, S.A.	36	28-oct-25
Es tu banco	Banca Afirme, S.A.	36	29-jul-25
Hasta hoy	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Hasta hoy, conociste un banco para ti	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Hasta hoy, descubriste un banco mucho más cercano	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Hasta hoy, no salías del banco con una sonrisa	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Hasta hoy, un banco que sonrío	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
Hasta hoy, un cajero nuevo cada dos días	Banca Afirme, S.A.	36	04-sep-29
La chequera más allá de lo tradicional	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Liquidez y rendimiento a la vista	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Mayor plazo y nivel de rendimiento	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Mejor que siempre	Banca Afirme, S.A.	36	20-ene-32

Nuevo sistema para tus transacciones	Banca Afirme, S.A.	36	18-ene-25
Personal a pagos fijos	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Recibe más que el sueldo	Banca Afirme, S.A.	36	24-may-30
Tu garantía	Banca Afirme, S.A.	36	04-jun-24
Tu garantía para crecer	Banca Afirme, S.A.	36	04-jun-24

El Banco no cuenta con patentes, licencias, marcas y otros contratos no relacionados con el giro de su negocio.

Principales clientes:

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2021, el principal deudor de Banco de Inversión Afirme es el gobierno federal, al tener en la gran mayoría del balance títulos emitidos por el mismo a través del IPAB.

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de la cartera de crédito corresponden a dos deudores del Banco que representan riesgo común, los cuales ascienden a \$502 (\$507 en 2021 y \$506 en 2020). Existen financiamientos a dos acreditados o grupos de riesgo común, cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; el saldo de dichos adeudos corresponde a la cartera total del Banco por \$502 (\$507 en 2021 y \$506 en 2020) y representan en su conjunto el 24% (41% en 2021 y 57% en 2020) del capital básico. Actualmente, de estos acreditados ninguno se encuentra garantizado mediante participaciones federales.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Los principales reguladores del sistema financiero mexicano son: CNBV, CONDUSEF, BANXICO, CONSAR y SHCP; los cuales se encargan de regular la estructura y operaciones mediante la expedición de disposiciones aplicables al establecimiento, organización y funcionamiento de las instituciones, así como la capitalización correspondiente y otros aspectos.

El marco normativo bajo el que se rige el Banco comprende diversos ordenamientos legales, entre los cuales destacan:

- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley del Mercado de Valores
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Ley del Banco de México
- Ley de Fondos de Inversión
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código de Comercio
- Código Civil Federal
- Código Fiscal de la Federación
- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Disposiciones de Carácter General emitidas por el Banco de México
- Disposiciones de Carácter General en materia de Transparencia aplicables a las instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, entidades reguladas.
- Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros
- Ley de Protección al Ahorro Bancario
- Ley de Comercio Exterior
- Ley de Concursos Mercantiles
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

El Banco no goza de ningún beneficio fiscal especial.

El Banco estima que la disposición mas relevante en asuntos climáticos será la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF S1 y NIIF S2) desarrollado por el International Sustainability Standar Board (ISSB) en las actuales Normas. Por lo que el Banco trabajará en sus capacidades para estar a la vanguardia en mecanismos de reporte.

Recursos humanos:

Derivado de la nueva legislación en materia de Subcontratación, a partir del 1° de julio de 2021 el personal de Mesa de Dinero de Banca Afirme, se transfirió a la empresa Banco de Inversión Afirme. Al cierre de 2022, 21 empleados laboraban para Banco de Inversión Afirme, de los cuales el 100% eran trabajadores de confianza no sindicalizados. Adicionalmente, a dicha fecha, no se contaba con empleados temporales.

La tabla que se presenta a continuación señala el número de personas empleadas por Afirme en los últimos tres ejercicios, así como el crecimiento en el número de empleados:

	Empleados No Sindicalizados/(% del Total de Empleados)	Total Empleados	Crecimiento Porcentual
Diciembre 2022	21 (100%)	21	0%
Diciembre 2021	21 (100%)	21	-

El 1 de noviembre de 2017, derivado del cese de sus operaciones, la administración anterior de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, transfirió a UBS Servicios, S.A. de C.V. (en ese entonces su filial) al personal administrativo. Dichos traspasos se realizaron mediante la figura jurídica de sustitución patronal, por lo que el pago de remuneraciones, así como la responsabilidad solidaria de pago de retenciones del ISR, cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro SAR e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, corresponde desde esa fecha a la filial a la que fue asignado.

Desempeño ambiental:

El Emisor ha elaborado su política de sustentabilidad y criterios ASG con la finalidad de alinear a la organización hacia esquemas de la banca responsable y sostenible para el acompañamiento de nuestros grupos de interés hacia una economía baja en carbono y resiliente. Incluyendo una estrategia al corto (2025), mediano (2030) y largo plazo (2050). A su vez, desprendido de la misma política, se estará implementando un Sistema de Administración de los Riesgos Ambientales y Sociales, bajo las mejores prácticas e iniciativas internacionales en el 2023.

En otro tenor, en este momento el Emisor no cuenta con un programa de restauración, protección o conservación del medio ambiente de forma directa, sin embargo, tiene el propósito de promover proyectos internos, y en alianza, para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas naturales. Por otro lado, no se cuentan con reconocimientos en materia ambiental

Dadas las actividades propias del Emisor, su operación no representa un riesgo ambiental severo directo, sin embargo, somos conscientes de nuestro financiamiento e inversión a distintos sectores e industrias con impacto ambiental adverso y la huella de carbono asociada, por ello, el Emisor durante el 2022 comenzó con su análisis de emisiones financiadas en sus carteras como parte de su estrategia de descarbonización al 2050.

Actualmente el Emisor no cuenta con información sobre la exposición al riesgo climático en sus activos. Sin embargo, de forma paulatina se analizará el impacto de los riesgos físicos y de transición en sus portafolios.

Información de mercado:

De acuerdo al segmento que constituye el mercado objetivo de Banco de Inversión Afirme, sus principales competidores son; Banco del Bajío S.A.; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, Banca Mifel, S.A., Posición Competitiva.

A continuación, se presenta un resumen de la estructura de cartera y captación para los principales competidores del Emisor con información de la CNBV a esta fecha, que corresponden a diciembre de 2022:

	BIA	Banca Mifel	Banco del Bajío	Banorte	Banregio
Captación Total	186	53,464	208,199	915,716	128,809
Vista	186	20,846	103,036	619,559	72,054
Plazo	0	32,316	105,163	279,155	54,455
Bonos Bancarios	0	302	0	17,002	2,300

Préstamos

Interbancarios	0	21,458	46,195	14,822	5,367
Cartera Total	499	66,699	225,133	905,914	136,767
Empresas	499	44,643	181,265	329,861	111,145
Entidades Financieras	0	1,248	10,350	29,690	1,846
Entidades					
Gubernamentales	0	50	21,814	165,940	113
Consumo	0	157	3,956	144,349	9,129
Vivienda	0	19,170	5,062	226,931	12,778
Cartera etapa 3	0	1,431	2,686	9,143	1,756

Banco de Inversión Afirme tiene entre sus principales ventajas competitivas:

- Ejecutivos bancarios con experiencia en el negocio bancario y especializados en la operación de mercados financieros (todos los directivos del Banco cuentan con más de 15 años de experiencia).
- Calidad y velocidad de las decisiones.
- Otorgamiento de crédito prudente.
- Amplio conocimiento del mercado por el consejo de administración y la alta dirección.
- Enfocados a costos eficientes y sinergias con Banca Afirme.
- Innovación continua en productos y servicios, realizando investigaciones de mercado con el fin de lanzar productos acordes a las necesidades de los clientes.
- A través de alianzas con socios de clase mundial. La banca privada se ofrece un consistente abanico de productos de inversión.

Entre sus principales desventajas, que al mismo tiempo constituyen oportunidades importantes de crecimiento para Banco de Inversión Afirme, están:

- Banco con nuevo enfoque, con planes de crecimiento en nuevos mercados;
- Tamaño de la base de clientes
- Limitada presencia de la marca en nuevas plazas

Oportunidades de Mercado:

- La expectativa de crecimiento positivo PIB
- La política monetaria de Banco de México
- Ceden las presiones en alza de tasa
- Financiamiento de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social

Amenazas del Mercado

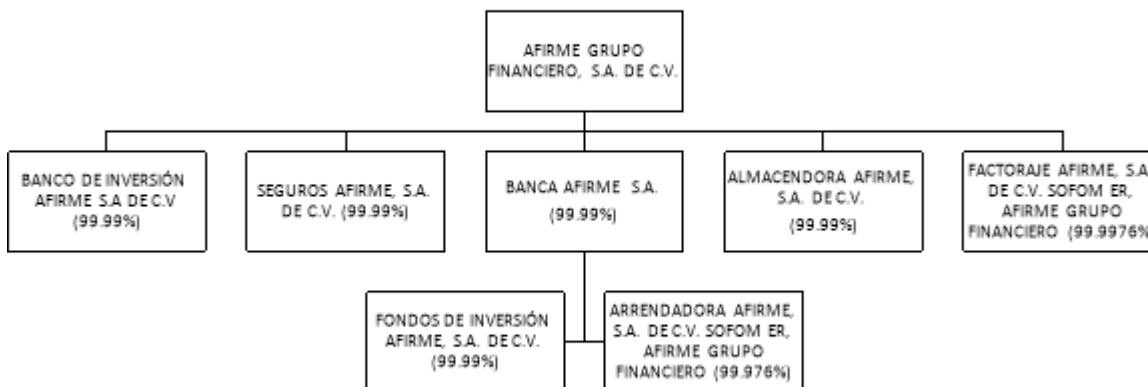
- Los conflictos comerciales entre Estados Unidos y China
- Problemas geopolíticos en Venezuela, Norcorea y Medio Oriente

- Incremento en la tendencia proteccionista en economías europeas

Estructura corporativa:

Banco de Inversión Afirme es una subsidiaria de Afirme Grupo Financiero el cual fue constituido en 1993. Afirme Grupo Financiero es propietario del 99.99% del capital del Banco. Además del Banco, el Grupo complementa sus servicios con varias subsidiarias, siendo Banca Afirme, Seguros Afirme, Arrendadora Afirme SOFOM ER (subsidiaria de Banca Afirme), Factoraje Afirme SOFOM ER y Almacendadora Afirme. En 2001, inicia operaciones Fondos de Inversión Afirme, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (subsidiaria de Banca Afirme).

AFIRME GRUPO FINANCIERO ESTRUCTURA PATRIMONIAL ACCIONARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Descripción de los principales activos:

Inmuebles

Banco de Inversión Afirme no cuenta con inmuebles propios, utilizando para su operación los de Banca Afirme, mismos que a continuación se resumen: propiedades, mobiliario y equipo (neto) representa tan solo el 2.08% del total de activos. El 75.97% del rubro de propiedades, mobiliario y equipo, lo integra equipo de cómputo, terminales punto de venta y cajeros automáticos.

Afirme cuenta con dos inmuebles propios, uno ubicado en Ignacio Vallarta #5, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, México D.F. y el otro en Calle Barra de Navidad #172, Colonia Vallarta Poniente, Guadalajara Jalisco, CP45110. Todas las sucursales con las que cuenta Afirme al cierre de 2021 tienen contratos de arrendamientos renovables y los 7 edificios corporativos más importantes también cuentan con contratos de arrendamientos.

Infraestructura Tecnológica

El Banco al utilizar la tecnología de Afirme Grupo Financiero, en especial de Banca Afirme, considera que cuenta con una de las arquitecturas de redes de comunicación y uno de los centros de procesamiento más eficientes de México. A través de esta importante Infraestructura Empresarial se enlazan las sucursales bancarias y los distintos Canales de Venta de Afirme para ofrecer su portafolio de Servicios de Negocios. Además, Afirme cuenta con un moderno sitio de respaldo localizado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En ambos centros de respaldo se siguen estrictas normas de seguridad de datos con el propósito de resguardar millones de operaciones que se operan diariamente, garantizando la seguridad e integridad de las mismas ante cualquier contingencia.

Afirme tiene una infraestructura en general con Tecnología de última generación, la cual se está renovando cada cuatro a cinco años en su centro de cómputo. Durante 2021 y 2022 se realizó la Renovación Tecnológica. Todo el equipo de Afirme se encuentra operando bajo óptimas condiciones, siempre bajo el soporte de los fabricantes y con un uso actual que no supera el 55% de la capacidad del Centro de Cómputo Principal, contando además con el centro de datos de respaldo con una capacidad de cómputo similar a la del sitio primario. Afirme cuenta con un seguro para la infraestructura de sus dos centros de cómputo, el cual se renueva anualmente con base en la infraestructura y capacidad instalada en los mismos.

Ningún inmueble se ha otorgado como garantía para la obtención de algún crédito.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

No existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o, hasta donde el Banco tiene conocimiento, pueda

encontrarse involucrado el Banco, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de la operación y la posición financiera del Banco.

No existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, cuya contingencia tenga un valor de al menos 10% del activo total del Banco.

A la fecha, el Banco no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni tampoco pudiera declararse, ni ha sido declarado en concurso mercantil.

Acciones representativas del capital social:

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

El capital social adicional estará representado por acciones serie "L", que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión Bancaria. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación.

El capital mínimo, cuyo monto se determinará de conformidad con la LIC deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

De acuerdo con la LIC, cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie "O", mediante autorización de la SHCP cuando excedan del 5% del capital social.

Dividendos:

Banco de Inversión Afirme no cuenta con una política de pago de dividendos, los mismos, son decretados considerando las necesidades de capital de la institución, los resultados de su operación, situación financiera y consideraciones fiscales, previamente evaluadas por el Consejo de Administración y los Accionistas del Banco. Excepto por lo mencionado anteriormente, el Banco no cuenta con restricciones que limiten el pago de dividendos.

En Asamblea General ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de diciembre de 2022, los accionistas acordaron decretar dividendos por un monto de \$99 a valor \$1 peso por acción, el cual fue pagado en efectivo, dicho importe fue dispuesto del saldo de la cuenta de resultados acumulados. Respecto a los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se decretaron dividendos.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causarán el impuesto sobre la renta a cargo de la Sociedad a la tasa fiscal vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2022-01-01 - 2022-12-31	MXN 2021-01-01 - 2021-12-31	MXN 2020-01-01 - 2020-12-31
Ingresos	12,187,886,638.0	4,651,855,073.0	4,056,368,143.0
Utilidad (pérdida) bruta	2,892,802,912.0	939,287,393.0	(189,969,105.0)
Utilidad (pérdida) de operación	848,144,933.0	331,918,232.0	121,628,478.0
Utilidad (pérdida) neta	656,477,142.0	644,103,624.0	121,628,478.0
Utilidad (pérdida) por acción básica	0	0	0
Adquisición de propiedades y equipo	64,486,579.98	0	0
Depreciación y amortización operativa	22,850,643.25	0	0
Total de activos	151,852,029,490.0	93,391,462,879.0	98,871,806,326.0
Total de pasivos de largo plazo	723,895,075.0	350,232,754.0	349,960,904.0
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	2,096,283,397.0	1,537,579,908.0	893,919,889.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

El 23 de septiembre de 2021 se publicó en el DOF la resolución modificatoria a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, que modificaron algunas definiciones para la determinación de reservas crediticias y criterios contables, los cuales se revelan en la nota 4 a los Estados Financieros Consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2022, publicados en su página de internet <https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.htm>, y de la Bolsa Mexicana de Valores www.bmv.com.mx. Debido a la adopción de estas normas la información financiera por los ejercicios 2021 y 2020 no ha sido reestructurada para presentar de forma comparable.

Al cierre de diciembre de 2022, diciembre 2021 y diciembre de 2020, los movimientos observados por el Banco de Inversión Afirme en ingresos y utilidad mostrado en la información financiera presentada en el cuadro anterior se deriva fundamentalmente por el plan estratégico implementado a raíz de su incorporación a Afirme Grupo Financiero, en la intermediación de valores gubernamentales en su gran mayoría, y en menor medida en la colocación de créditos comerciales.

Como podemos observar en las tablas anteriores, durante el ejercicio 2022 se presenta un incremento importante en los activos totales los cuales presentan una variación del 63% como resultado del incremento en las operaciones de la mesa financiera, como consecuencia de esto se aprecia un aumento en los ingresos del 162%.

Aunque se observa un decremento en los saldos tanto en los activos como en los pasivos del Banco del 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 con un -6% y -6% respectivamente en relación al año anterior, el promedio de operación interanual muestra un incremento del 8%, esto aunado a un mejor desempeño de la

mesa Financiera impacta positivamente en el resultado del ejercicio 2021 dando como resultado un incremento en dicho rubro del 430%.

El capital contable cerró en \$2,096 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2022, aumentando en un 36% respecto al cierre de 2021. Esto se debe principalmente, al resultado obtenido en el ejercicio 2022 explicado anteriormente.

El capital contable cerró en \$1,538 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2021, aumentando en un 72% respecto al cierre de 2020. Esto se debe principalmente, al resultado obtenido en el ejercicio 2021 explicado anteriormente.

El capital contable cerró en \$895 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2020, aumentando en un 16% respecto al cierre de 2019. Esto se debe principalmente, por la disminución del saldo de los ejercicios anteriores con un saldo de \$-87, lo que equivale al 12.8%.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco de Inversión Afirme asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 de acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

Banco de Inversión Afirme generó un crecimiento soportado en sus fuentes de fondeo y en una estructura organizacional robusta, lo que nos ha llevado en este año a generar utilidades que han permitido incrementar nuestro capital en un 36%

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 28%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó la emisión de las obligaciones mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 16%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 1,725,000 obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 225,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de \$173, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 14%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

A la fecha del presente reporte, no existen factores que afecten significativamente la comparabilidad de la información financiera presentada, así como factores o acontecimientos inciertos conocidos no revelados o registrados que puedan hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro del Banco.

Información financiera trimestral seleccionada:

N/A

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

N/A

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operando en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición de UBS Bank México, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente, enfocado actualmente a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo. (Con anterioridad a la adquisición por parte de Afirme Grupo Financiero, la antigua administración del Banco había suspendido la operación del mismo).

Cartera de Crédito

A continuación, se presenta una tabla con información relacionada con la cartera de crédito del Emisor por zona geográfica, correspondiente a los años 2022, 2021 y 2020:

	2022	2021	2020
Nuevo León	\$ 502	337	353
Norte ⁽¹⁾		158	153
	\$ 502	495	506

Mesa Financiera

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco tenía un saldo en Inversiones en instrumentos financieros de \$ 148,955 millones de Pesos que representan un 98% del total del activo; asimismo mantiene un pasivo por operaciones de reporto de \$ 147,130 millones de Pesos, que representan un 98% del total de pasivos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Banco tenía un saldo en Inversiones en Valores de \$90,912 y \$92,815 millones de Pesos, respectivamente, que representan un 97% y 94% del total del activo respectivamente; asimismo mantiene un pasivo por operaciones de reporto de \$91,207 y \$90,997 millones de Pesos, respectivamente, que representan un 98% y 92% del total de pasivos respectivamente. El total de la posición de Inversiones en Valores y Operaciones con reporto corresponde a títulos gubernamentales.

Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el rubro de captación tradicional se integra como se menciona a continuación:

	2022	2021	2020
Depósitos de exigibilidad inmediata ⁽¹⁾	\$ 198	207	201
Depósitos a plazo	-	-	301
	\$ 198	207	502

Al 31 de diciembre de los últimos tres ejercicios, los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen 10 millones de dólares a una tasa promedio ponderada de 0.03 en el 2022 y 1% en el 2021 y 2020. Dichos depósitos se concentra en su totalidad en el estado de Nuevo León, que incluye principalmente a Monterrey y a su área metropolitana.

Informe de créditos relevantes:

El Emisor no tiene celebrado ningún contrato de crédito que represente 10% o más del pasivo total de sus estados financieros consolidados

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

Análisis comparativo del periodo terminado el 31 de diciembre de 2022 comparado con el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020.

Al cierre del ejercicio 2022 la Utilidad de Banco de Inversión Afirme totalizó 656.5mdp, un 1.9% mayor al mismo período del ejercicio anterior

Al cierre del ejercicio 2021 la Utilidad de Banco de Inversión Afirme totalizó 644.1mdp, un 429.6% mayor al ejercicio anterior, este resultado se debe principalmente a un mejor desempeño de la mesa financiera.

Al cierre del ejercicio 2020 la Utilidad de Banco de Inversión Afirme totalizó 121.6mdp, un 25.5% mayor al ejercicio anterior, este resultado se debe principalmente al resultado la intermediación.

Resultados de la operación:

ANÁLISIS DEL MARGEN FINANCIERO

Intereses provenientes de la cartera de crédito

Al finalizar el ejercicio 2022 los intereses generados por la cartera de crédito ascienden a 59.2mdp, 42.8% mayor que el mismo período del ejercicio anterior. Esto debido principalmente por el comportamiento en las tasas de interés de referencia TIIE pasa de 5.44% a 10.78% de diciembre 2021 a diciembre 2022.

Al finalizar el ejercicio 2021 los intereses generados por la cartera de crédito ascienden a 41.5mdp, 1.8% menor que el ejercicio anterior, Este movimiento es consecuencia principalmente de la disminución en el saldo de la cartera de crédito en un 2.2%, la tasa de referencia TIIE, pasa de 4.48% a 5.44% de diciembre 2020 a diciembre 2021 aunque la tasa de referencia se incrementa el promedio del año pasa de 5.48% de 2020 a 4.40% en el 2021 lo que impacta en forma negativa a los intereses cobrados.

Intereses de Cartera de Crédito	2020	2021	2022	Variación 21 vs 20	Variación 22 vs 21	% 21 vs 20	Var. % 22 vs 21
Créditos Empresariales	42.2	41.5	59.2	(0.8)	17.7	-1.8%	42.8%
Totales	42.2	41.5	59.2	(0.8)	17.7	-1.8%	42.8%

Intereses provenientes de las inversiones en valores y premios por reporto

Durante el 2022, Banco de Inversión Afirme incrementó sus inversiones en títulos en directo cumpliendo con el objetivo de albergar la mayoría de las posiciones de riesgo de mercado del Grupo Financiero y consolidarse, así, como un Banco de Inversión importante en el país.

Los intereses cobrados por intereses en valores durante el año se incrementaron 161.6%, ya que las alzas en las tasas de interés han sido históricas en el mercado, acumulado 500pb durante 2022. Adicional a lo anterior, los títulos para negociar de la Institución son en su gran mayoría a tasa revisable y con protección de inflación por lo que el alza de tasas incrementa los intereses y premios cobrados significativamente. Es muy importante notar que este año ha tenido resultados muy positivos, ya que las estrategias construidas han continuado con gran éxito.

Banco de Inversión Afirme durante el año 2021 mantuvo inversiones en títulos con un crecimiento moderado donde estabilizó su crecimiento en posiciones en directo cumpliendo con el objetivo de albergar la mayoría de las posiciones de riesgo de mercado del grupo financiero y consolidarse, así, como un banco de inversión importante en el país.

Los intereses cobrados por intereses en valores durante el año se incrementaron, ya que los premios por inflación han sido históricos en el mercado y a partir de junio comenzaron los incrementos en las tasas de referencia. Adicional a lo anterior, los títulos para negociar de la Institución son en su gran mayoría a tasa revisable por lo que el alza de tasas incrementa los intereses y premios cobrados.

Premios, intereses y primas derivados de inversiones en valores	2020	2021	2022	Variación 21 vs 20	Variación 22 vs 21	% 21 vs 20	Var. % 22 vs 21
Por títulos para negociar no restringidos	3,933.2	4,550.8	11,904.6	617.6	7,353.9	15.7%	161.6%
Títulos restringidos y en Reporto							
Intereses cobrados y premios a favor por operaciones de reporto	57.4	45.0	155.5	(12.4)	110.4	-21.6%	245.2%
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura	23.5	14.5	68.2	(8.9)	53.7	-38.1%	369.7%
Totales	4,014.1	4,610.3	12,128.3	596.3	7,518.0	-44.0%	776.6%

Premios e intereses derivados de la captación

Al cierre del 2022 los gastos por intereses muestran un incremento de 150.7%, explicado principalmente por un aumento en el pago de premios por reportos 151.5%, esto se debe a una mayor tasa de fondeo promedio y a un incremento relevante en las posiciones, lo que generó un mayor gasto por intereses en la Institución. Lo anterior se ve más que compensado por el crecimiento en los premios e intereses cobrados mostrados en el párrafo previo.

Al cierre del 2021 los gastos por intereses muestran un decremento del 12.7%, explicado principalmente por una disminución en el gasto de coberturas y una disminución importante en el pago de premios por reportos, esto se debe a una menor tasa de fondeo promedio en el año 4.40% vs 5.48% en 2020, lo que generó un menor gasto en la Institución.

Gastos por intereses	2020	2021	2022	Variación 21 vs 20	Variación 22 vs 21	% 21 vs 20	Var. % vs 21
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.3	0.0	0.1	(0.3)	0.0	-86.2%	47.8%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	0.9	0.0	0.0	(0.9)	(0.0)	-99.2%	-100.0%
Intereses por obligaciones subordinadas	30.8	26.2	62.4	(4.6)	36.2	-15.0%	138.1%
Pasivo bursátil	14.9	5.2	0.0	(9.6)	(5.2)	-64.8%	-100.0%
Intereses y premios en reportos	4,064.6	3,650.5	9,180.3	(414.1)	5,529.8	-10.2%	151.5%
Gastos provenientes de operaciones cobertura	134.9	25.7	51.4	(109.1)	25.7	-80.9%	100.0%
Otros	0.0	0.1	0.8	0.1	0.7	1,220.3%	578.9%
Totales	4,246.3	3,707.844	9,295.1	(538.5)	5,587.2	863.9%	816.2%

INGRESOS NO FINANCIEROS

Comisiones y tarifas cobradas derivadas de la prestación de servicios

Al cierre del ejercicio 2022 el banco registra ingresos no recurrentes por comisiones relacionadas a asesorías financieras y mercantiles

Comisiones a Favor por Operaciones de Crédito	2020	2021	2022	Variación 21 vs 20	Variación 22 vs 21	% 21 vs 20	Var. % 22 vs 21
Créditos Empresariales	0.1	0.0	0.3	(0.0)	0.3	-36.2%	625.8%
Totales	0.1	0.0	0.3	(0.0)	0.3	-36.2%	625.8%

Resultado por intermediación

El resultado por intermediación de 2022 se vio disminuido significativamente, pero está fuertemente relacionado al incremento en el margen explicado anteriormente, ya que los valores mantenidos generan intereses cobrados de manera importante por las primas de inflación, pero tienen una reducción en el precio de los títulos por el pago de dichos premios, por lo que no está relacionado con un riesgo de mercado sino con la operativa de dichos títulos.

El resultado por intermediación en el ejercicio 2021 se vio disminuido, pero está fuertemente relacionado al incremento en el margen explicado anteriormente, ya que los valores mantenidos generan intereses cobrados de manera extraordinaria, pero tienen una reducción en el precio de los títulos, el resultado integral muestra resultados muy superiores al año anterior. Aunado a lo anterior, en 2020 existieron factores que incrementaron los precios de los títulos que durante este año se vieron impactados.

La Institución continúa creciendo en los mercados financieros, bajo los límites de riesgo autorizados.

Resultado por Intermediación	2020	2021	2022	Variación	Variación	%	Var. %	Var.
				21 vs 20	22 vs 21	21 vs 20	22 vs 21	
Resultado por Valuación a Valor Razonable y Decremento por Títulos Valuados a Costo.	126.9	-224.0	-526.2	(350.8)	(302.3)	-276.5%	135.0%	
Títulos para Negociar	98.5	-264.3	-549.1	(362.8)	(284.8)	-368.3%	107.7%	
Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura	28.3	40.3	22.8	12.0	(17.5)	42.3%	-43.4%	
Resultado por compraventa de valores y divisas	456.9	38.5	-534.3	(418.3)	(572.8)	-91.6%	-1,486.0%	
Títulos para negociar	456.9	38.6	-534.3	(418.3)	(573.0)	-91.5%	-1,483.7%	
Resultado por compraventa de divisas	0.0	-0.1	0.1	(0.1)	0.1	343.9%	-180.2%	
Totales	583.8	(185.4)	(1,060.5)	(769.2)	(875.1)	-368.1%	-1,351.1%	

Otros ingresos (egresos) de la operación

La variación en este rubro durante el ejercicio 2022 corresponde principalmente a la liberación de reservas por 8.3mdp por otro lado durante este ejercicio las cuotas IPAB se registran dentro de otros ingresos y egresos, las cuales anteriormente se registraban en gastos de administración

Al 31 de diciembre de 2021, se registraron 0.6 millones de pesos en este rubro por ingresos no recurrentes, al 31 de diciembre de 2020, se registró \$1 millón de pesos en este rubro por liberación de reservas

Otros Ingresos (Egresos) de la Operación Netos	2020	2021	2022	Variación	Variación	%	Var. %	Var. 22
				21 vs 20	22 vs 21	21 vs 20	vs 21	
IPAB	0.0	0.0	(4.1)	0.0	(4.1)	N/A	N/A	
Liberación de Reservas	1.0	0.6	8.9	(0.4)	8.3	-38.3%	1,379.7%	
Totales	1.0	0.6	4.8	(0.4)	4.2	-38.3%	1379.7%	

Gastos de administración

Al cierre del ejercicio 2022 los gastos de Administración presentaron un incremento contra el ejercicio anterior de 529.4mdp, lo que representa un 125.6%, principalmente en el rubro de Remuneraciones y prestaciones el cual se incrementa 540.5mdp, relacionado con el desempeño de la mesa financiera, los honorarios disminuyen 72.7mdp a consecuencia de migrar el pago de la mesa financiera a remuneraciones y prestaciones, parcialmente compensado con el pago por servicios administrativos a Banca Afirme registrado en honorarios, por otro lado, durante el ejercicio 2022 se adquirió software el cual ha generado depreciación por 22.9mdp, el rubro de promoción registra movimientos por patrocinios por un total de 11.2mdp.

Al cierre del ejercicio 2021 los gastos de Administración presentaron un incremento anual de 151.1mdp, lo que representa un 55.9%, debido principalmente al pago de remuneraciones relacionados con el desempeño de la mesa financiera, los cuales anteriormente se registraban en su totalidad en honorarios, lo que explica la disminución en éste rubro

Gastos de Administración	2020	2021	2022	Variación 21 vs 20	Variación 22 vs 21	% 21 vs 20	Var. % vs 21
Remuneraciones y Prestaciones	0.0	171.5	712.0	171.5	540.5	N/A	315.2%
Honorarios	245.3	211.5	138.8	(33.8)	(72.7)	-13.8%	-34.4%
Reintas							
Promoción	0.0	0.0	11.2	0.0	11.2	N/A	N/A
Otros Gastos de Operación y Administración	8.8	9.9	30.3	1.1	20.4	12.3%	206.5%
Impuestos Diferidos	11.9	25.3	34.1	13.4	8.9	113.0%	35.0%
Depreciaciones y Amortizables	0.0	0.0	22.9	0.0	22.9	N/A	N/A
Conceptos no Deducibles para ISR	0.0	0.1	0.5	0.1	0.4	424.5%	616.6%
Costos IPAB	4.4	2.8	0.0	(1.6)	(2.8)	-36.6%	-100.0%
PTU Carizado	0.0	1.4	1.5	1.4	0.1	N/A	5.0%
PTU Diferido	0.0	(0.8)	(0.1)	(0.8)	0.7	N/A	-82.3%
Totales	270.5	421.6	951.0	151.1	529.4	499.4%	961.7%

Impuestos causados y diferidos

Al término de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 Banco Inversión Afirme presenta en forma individual sus declaraciones de impuestos, y a la fecha no tiene créditos o adeudos fiscales pendientes.

Impuestos a la Utilidad	2020	2021	2022	Variación 21 vs 20	Variación 22 vs 21	% 21 vs 20	Var. % vs 21
Impuesto sobre el Renta Carizado	0.0	0.0	0.0	0.00	0.0%	0.0	0.0
Impuesto sobre el Renta Diferido	0.0	312.2	(191.7)	312.2	(503.9)	N/A	-161.4%
Totales	0.0	312.2	(191.7)	312.2	(503.9)	N/A	-161.4%

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Las fuentes internas de liquidez del Banco están constituidas tanto por la emisión de papel propio, la captación tradicional.

Nivel de endeudamiento al terminar el ejercicio 2022

El pasivo total de Banco de Inversión Afirme al 31 de diciembre de 2021 y 2022, ha sido de 91,853.9mdp y 149,755.7mdp respectivamente. El principal componente de los pasivos sigue siendo las operaciones de la mesa financiera.

Nivel de endeudamiento al terminar el ejercicio 2021

El pasivo total de Banco de Inversión Afirme al 31 de diciembre de 2020 y 2021, ha sido de 97,977.9 mdp y 91,853.9 respectivamente. El principal componente de los pasivos sigue siendo las operaciones de la mesa financiera.

Las fuentes internas de liquidez del Banco están constituidas principalmente por el reporto de valores y en menor proporción por la emisión de papel propio y el capital contribuido, además el banco cuenta con fuentes externas provenientes de las líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras, para los ejercicios 2022, 2021 y 2022 Banca de Inversión Afirme no cuenta con transacciones relevantes no reportadas en el balance general o el estado de resultados.

Pasivos Totales	Dic 20	Dic 21	Dic 22	Variación 21 vs 20	Variación 22 vs 21	% 21 vs 20	Var. % vs 21
Captación Tradicional	502.3	207.6	197.5	(294.8)	(10.0)	-58.7%	-4.8%
Préstamos Interbancarios y Otros Organismos	0.0	0.0	0.0	(0.0)	0.0	-100.0%	N/A
Acreedores por Reporto	90,996.6	91,207.6	147,130.3	211.0	55,922.7	0.2%	61.3%
Otras Cuentas por Pagar	6,128.5	88.0	1,581.6	(6,040.5)	1,493.6	-98.6%	1,696.4%
Creditos Diferidos	0.5	0.5	0.0	(0.0)	(0.5)	-9.5%	-100.0%
Otros Pasivos	350.1	350.2	846.3	0.1	496.1	0.0%	141.7%
Total Pasivo	97,978.1	91,853.9	149,755.7	(6,124.2)	57,901.9	-266.5%	1794.6%

Políticas de la Tesorería

La Tesorería se rige por políticas internas acordes a la regulación emitida por diversas autoridades, así como niveles prudenciales de riesgo definidos por órganos colegiados internos entre otros respecto a:

- Operaciones activas y pasivas;
- Registro contable de las transacciones;
- Coeficientes de liquidez;
- Capacidad de los sistemas de pago; y
- Riesgos de mercado, liquidez y crédito.

El principal objetivo de la Tesorería es nivelar los requerimientos o excedentes de fondeo entre las distintas unidades de negocio para maximizar la rentabilidad, cuidando la adecuada administración de los riesgos a los que se encuentra afecto, en apego a las disposiciones oficiales vigentes.

Control Interno:

Banco de Inversión Afirme cuenta con un sistema de control interno, el cual consiste en objetivos, políticas, procedimientos y registros documentados que guían la operación de la institución, delimitan las funciones y responsabilidades de las diversas unidades de negocio y administrativas, establecen sistemas de información financiera y vigilan el cumplimiento con la normatividad aplicable.

Dichos procedimientos se encuentran documentados en manuales operativos para cada una de las áreas, los cuales serán actualizados periódicamente y aprobados por el Consejo de Administración.

Los responsables de la implementación de dicho sistema son: (a) el Consejo de Administración con la facultad de aprobación de los lineamientos de control interno, (b) el Comité de Auditoría que apoya al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas y procedimientos de control interno, así como en la verificación y evaluación del mismo, (c) el área de auditoría interna la cual es independiente de las unidades de negocio, cuyo objetivo es comprobar mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada, así como verificar el correcto funcionamiento del sistema de control interno y la consistencia con los lineamientos generales aplicables. El Director General es el responsable de la debida implementación del sistema de control interno, tomando las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar las posibles deficiencias observadas.

Asimismo, las actividades del Banco se encuentran reguladas y revisadas de manera interna por el departamento de Auditoría Interna en apoyo de la auditoría corporativa, y de la auditoría externa, quienes realizan revisiones periódicas a los registros y políticas y procedimientos de cada área.

Información Cualitativa Sistema Remuneraciones

- a) Para todos los puestos existe una remuneración fija que consiste de un sueldo base mensual y prestaciones garantizadas que pueden ser anuales o mensuales, tales como:
- Aguinaldo, 30 días al año.
 - Prima Vacacional, 25% de los días de vacaciones de acuerdo a la tabla de LFT.
 - Fondo de Ahorro, 10% mensual con tope legal.

Los puestos cuentan con esquemas de bonos por cumplimiento de objetivos y/o metas de negocio.

b) El Comité de Remuneraciones se integró en el Comité de Riesgos y su función es evaluar y en su caso autorizar los ajustes necesarios a los esquemas de remuneración del personal elegible, en cumplimiento con la normatividad emitida para tal efecto.

El Comité de Riesgos y Remuneraciones está formado por:

Presidente Consejero Independiente
Consejero
Consejero Independiente
Director General
Titular de Administración Integral de Riesgos
Director General Adjunto Administración de Riesgo y Crédito
Director General Adjunto Administración Corporativa
Secretario Director Jurídico y Fiduciario
Experto Independiente Invitado con voz, sin voto

En este Comité participa la Dirección de Recursos Humanos para informar y en su caso solicitar la aprobación de modificaciones y/o nuevos esquemas de compensación variable del Sistema de Remuneraciones cuando así sea necesario. La Dirección de Finanzas participa evaluando los resultados del esquema.

El Manual de Remuneraciones aplica para todos los puestos de la estructura organizacional.

Derivado de la nueva legislación en materia de Subcontratación, a partir del 1° de julio de 2021 el personal de Mesa de Dinero de Banca Afirme, se transfirió a la empresa Banco de Inversión Afirme, por lo que para el segundo semestre 2021 el personal participante en el Sistema de Remuneraciones de Banco de Inversión Afirme quedó de la siguiente manera:

MESA DINERO
DIRECTOR EJECUTIVO MERCADO DE DINERO
DIRECTOR DE ESTUDIOS ECONOMICOS
DIRECTOR DE MERCADOS FINANCIEROS
DIRECTOR MERCADO DE DINERO Y CAMBIOS

DIRECTOR MESA DE DISTRIBUCION INTERIOR
DIRECTOR PROMOCION MERCADO FINANCIERO
DIRECTOR TESORERIA
SUBDIRECTOR DERIVADOS
SUBDIRECTOR PROMOCION
GERENTE MERCADO DE DINERO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ASISTENTE DIRECCION

c) Banco de Inversión Afirme cuenta con un Sistema de Remuneración que promueve y es consistente con una efectiva administración de riesgos.

El Sistema de Remuneraciones contempla como personal elegible a todos los puestos de la estructura organizacional.

El personal incluido fue elegido en función a que las decisiones que toman en sus actividades diarias pueden implicar un riesgo para la Institución.

Los esquemas de remuneraciones extraordinarias que se establecen para el personal elegible están sujetas al análisis por parte de la Unidad de Administración Integral de Riesgos con el fin de proponer ajustes o diferimientos a las mismas.

Por otra parte, la Unidad de Administración Integral de Riesgos entregará al Comité de Remuneraciones el análisis descrito anteriormente, que incluye escenarios y proyecciones sobre los efectos de la materialización de los riesgos inherentes a las actividades de las personas sujetas al Sistema de Remuneración y de la aplicación de los esquemas de remuneración sobre la estabilidad y solidez de la Institución.

La última actualización del Sistema de Remuneraciones se llevó a cabo en Julio de 2021, en donde se agregó un inciso en el apartado de Políticas Generales Relativas a la Remuneración Ordinaria, a fin de alinearlos al Manual de Políticas y Lineamientos de Diversidad, Equidad e Inclusión.

d) Los principales riesgos que se consideran al aplicar medidas de remuneración son de mercado y de crédito.

Estos tipos de riesgo están en función del apetito de riesgo de la institución y están definidos en su política respectiva.

Se monitorean los excesos a los límites establecidos, y los niveles de riesgo son tomados en cuenta para la asignación final del diferimiento y retención de las remuneraciones.

Los límites de riesgo a los que se sujetan las operaciones se establecen conforme al apetito de riesgo de la Institución.

Los principales parámetros de rendimiento para la institución, las unidades de negocio y el personal a nivel individual están relacionadas con la rentabilidad, utilidad operativa, cumplimiento presupuestal de metas de venta, calidad de cartera, nivel de servicio al cliente, entre otros.

Las remuneraciones individuales están relacionadas con el desempeño total de la institución en la medida en que la bolsa para su pago se debe de generar con el cumplimiento de las metas presupuestales.

Se pueden ajustar, diferir o cancelar las remuneraciones en base a incumplimiento de parámetros de riesgo, códigos de conducta, faltas a la normatividad y por no alcanzar el porcentaje mínimo de cumplimiento de la meta presupuestal.

e)La remuneración variable a pagar se calcula aplicando el 35% al resultado generado en cada trimestre. A lo que resulte se le descuentan los gastos directos identificados de esta área, determinando así el monto total a pagar.

Al monto de la remuneración variable resultante del párrafo anterior, se aplica un 20% y se paga dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, el 80% restante se paga en los cuatro trimestres inmediatos siguientes, aplicando el equivalente al 20% en cada uno de los cuatro trimestres, siempre y cuando el monto máximo de remuneración variable diferida acumuladas no exceda de los límites de retención establecidos, por lo que una vez llegado a este límite, el monto de la remuneración variable que aplique será pagado dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.

En el supuesto que los resultados del período fuesen negativos, dichos resultados se compensarán con la remuneración variable diferida hasta agotarlos.

f)La remuneración variable en la institución se paga en efectivo como un concepto dentro de la Nómina para todos los empleados que participan en el Sistema de Remuneraciones.

Información Cuantitativa Sistema Remuneraciones

a)Número de reuniones del Comité de Riesgos y Remuneraciones durante el ejercicio: 4 en forma Trimestral.

b)Número de empleados: 21

1. Número de bonos garantizados: 0
Porcentaje: 0
2. Número de bonos otorgados: 20
Porcentaje: 101.23464%
3. Número de indemnizaciones y finiquitos: 0
Porcentaje: 0
4. Bonos pendientes de otorgar en efectivo: 0
Porcentaje: 0%

5. Compensación Fija + Variable del personal sujeto al SR
Total: 105.28680%

c)

1. Remuneración Fija: 3.33998%
Remuneración Variable: 101.23464%
2. Transferida: 0%
No Transferida: 101.23464%
3. Pecuniarias: 101.23464%

d)

1. Porcentaje expuesto a ajustes posteriores: 0%
2. Porcentaje reducciones efectuadas debido a ajustes: 0%

Nota: El porcentaje que representa la cuenta 6410 de Banco de Inversión con respecto a la cuenta 6400 (Gastos de Administración y Promoción) es de 74.9769%.

Otros eventos relevantes

Al terminar el ejercicio 2022 Banco de Inversión Afirme cuenta con un nivel de activos de 151,852mdp, mostrando un incremento del 62.6% contra el ejercicio anterior

Al terminar el ejercicio 2021 Banco de Inversión Afirme cuenta con un nivel de activos de 93,391mdp, mostrando un decremento del 5.5% contra el ejercicio anterior.

Al terminar el ejercicio 2020 Banco de Inversión Afirme cuenta con un nivel de activos de 98,872mdp.

Capitalización

El índice de Capitalización de Banco de Inversión Afirme se ubicó en 18.95% al cierre del ejercicio 2022 con un índice de capital básico de 14.03%.

El índice de Capitalización de Banco de Inversión Afirme se ubicó en 15.95% al cierre del ejercicio 2021 con un índice de capital básico de 12.40%.

El índice de Capitalización de Banco de Inversión Afirme se ubicó en 13.95% al cierre del ejercicio 2020 con un índice de capital básico de 10.03%.

Pandemia SARS Cov-2 (COVID-19)

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de SARS Cov-2 (“COVID-19”) era considerado una pandemia en reconocimiento de su rápida propagación en todo el mundo, con más de 150 países afectados. Gobiernos de diferentes países afectados están tomando medidas cada vez más estrictas para ayudar a contener este virus. Estas medidas consideran exigir el autoaislamiento por parte de los potencialmente afectados, implementar medidas de distanciamiento social y controlar o cerrar fronteras entre países. A mediano plazo se prevean impactos económicos en diferentes sectores a nivel mundial por esta circunstancia. La potencial desaceleración económica hasta la fecha de emisión de los estados financieros de las subsidiarias, no han tenido incidencias en el desempeño económico del Grupo.

Los índices de morosidad e índices de capitalización de las subsidiarias del Grupo al 31 de diciembre de 2022 no han sufrido cambios significativos comparados con los determinados al en los ejercicios anteriores.

Asimismo, el 8 de abril de 2020, la Comisión Bancaria y el Banco Central publicaron los acuerdos y disposiciones para hacer frente a la contingencia derivada del COVID-19, mediante los cuales otorgan ciertas facilidades de operación a las Instituciones de Crédito ante un entorno de alta volatilidad y con el objetivo mantener el flujo de crédito en la economía y de esta forma reducir el impacto de la contingencia derivada del COVID-19, entre las facilidades otorgadas por ambos organismos se encuentran las siguientes:

-Aprobó modificaciones temporales a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, en materia de capitalización.

- Postergó la entrada en vigor de regulaciones en materia de estándares internacionales y preceptos prudenciales.

- Autorizó la ampliación de plazos a emisoras para presentar información diversa a la Comisión Bancaria.

- Establecen excepciones a Disposiciones de Liquidez por el período del 28 de febrero de 2020 al 31 de agosto 2020, así como excepción de medidas correctivas obligatorias cuando el CCL descienda por debajo del 100%, y no considerar incumplimiento al CCL, en caso que alguna institución se clasifique en los escenarios III, IV, o V contemplados en las referidas Disposiciones.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3.

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconocerá estimaciones ordenadas por la Comisión y estimaciones adicionales, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

- a) origen de las estimaciones;
- b) metodología para su determinación;
- c) monto de estimaciones por constituir, y
- d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

- I. Entidades federativas y municipios.
- II. Proyectos con fuente de pago propia,
- III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.

- IV. Entidades Financieras.
- V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:
- a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
- b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, estos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas
	Créditos comerciales
A-1	0 a 0.90
A-2	0.91 a 1.5
B-1	1.51 a 2.0
B-2	2.01 a 2.50

B-3	2.51 a 5.0
C-1	5.01 a 10.0
C-2	10.01 a 15.5
D	15.51 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas aplicables a bienes adjudicados.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera, es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

El Banco constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2022, por origen de su determinación corresponde a la derivada de la calificación por \$2.

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

Grado de riesgo	Cartera	Reservas
A-1	\$ 502	2
Total	\$ 502	2

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por el año terminado el 31 de diciembre de 2022:

	Créditos comerciales
	Actividad empresarial o comercial
Etapa 1	
Saldo al principio del año	\$ 10
Creación de reservas en resultados	1
Liberación de reservas por cambio de metodología ⁽¹⁾	(9)
	\$ 2

Reconocidas en el estado de resultado integral en el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto”

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

A partir de la adquisición del Banco por parte de Afirme Grupo Financiero, la firma de auditores Mancera, S.C. (Ernst & Young Mexico) fue sustituida por la firma de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la cual es el auditor externo de Afirme Grupo Financiero desde antes de la mencionada adquisición. El cambio de Mancera, S.C. (Ernst & Young Mexico) por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., fue realizado con el objetivo de que el auditor externo de BIA sea el mismo que el de todo el grupo financiero.

Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y por los años terminadas en esas fechas; así como 2021 y 2020, y por los años terminados en esas fechas fueron examinados por la firma de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios Contables), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), es decir, no se ha emitido una opinión modificada o desfavorable para los ejercicios 2022, 2021 o 2020

El procedimiento seguido para la designación de los auditores externos es mediante evaluación de su desempeño durante el ejercicio anterior, de los siguientes factores:

- Capacidad técnica y experiencia del equipo de trabajo asignado.
- Metodología del trabajo, que incluyen proceso de calidad.
- Calidad y alcance del plan de trabajo.
- Calidad y oportunidades de informes.
- Comunicación y retroalimentación con el Comité de Auditoría.
- Resultados de encuestas de calidad.
- Honorarios

Concluyendo como satisfactoria la misma, por lo que se solicita al Comité de Auditoría, la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como Auditor Externo de los Estados Financieros, ratificándose por dicho órgano la contratación de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Servicios Adicionales:

*Cifras en Pesos

Concepto del Servicio	Monto MXN	%
Auditoría anual PLD	200,000	12%

Revisión de 31 Puntos de Derivados	120,754	7%
Revisión al Indicador de Negocio para el Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional	145,000	9%
Auditoría de Administración de Riesgos Cualitativa y Cuantitativa	121,348	7%
Revisión Limitada para Emisión de Obligaciones	208,000	12%
CCL	77,500	5%
ICAP	56,500	3%
Pruebas Pentest	564,193	33%
Ciberseguridad	200,000	12%
Total BIA	1,693,295	
Total Auditoría Externa BIA	770,164	
Total	2,463,459	

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, los principales saldos y operaciones con partes relacionadas, se integran como se menciona a continuación:

	2022	2021	2020
Efectivo y equivalentes de efectivo (Banca Afirme)	\$254	\$113	\$368
Cartera de crédito	281	\$129	\$147
Deudores por reporto	1,638	\$1,518	\$609
Cuentas por cobrar ⁽²⁾	-	-	2,024
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)	-	-	-
Captación tradicional (Banca Afirme)	198	\$207	\$201

Acreeedores por reporto ⁽¹⁾	90,205	\$72,344	\$57,675
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)	-	-	-
Cuentas por pagar ⁽²⁾	-	-	\$6,094

2022	
Ingresos:	
Intereses cobrados	\$23
Premios cobrados	\$155
	\$178
Egresos:	
Sueldos y prestaciones	\$337
Honorarios	\$24
Servicios administrativos	\$85
Premios pagados	\$5,791
Resultado por compra venta de inversiones en valores	\$477
	\$6,714

⁽¹⁾El Banco vendió y compró en directo títulos a Banca Afirme, en 2021 por \$190,238 y \$206,289 y en 2020 por \$221,502 y \$227,140, respectivamente a valor de mercado, utilizando para dichas transacciones el vector de precios proporcionado y autorizado a la fecha de concertación

⁽²⁾Al 31 de diciembre de 2020, incluye las compras a fecha valor con Banca Afirme por \$6,094 y ventas a fecha valor por \$2,024, respectivamente, mismas que de conformidad con los plazos de concertación pactados fueron liquidados el 4 de enero de 2021. Al 31 de diciembre de 2021 no se tuvieron operaciones fecha valor.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022, no hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo con la metodología de calificación establecida por la Comisión.

Información adicional administradores y accionistas:

El Consejo de Administración se integra por un mínimo de 5 y un máximo de 15 consejeros propietarios, de los cuales el 25% deben calificar como consejeros independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido que los suplentes de los consejeros independientes deben tener el mismo carácter.

En términos del artículo 22 de la LIC, por consejero independiente, debe entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la institución de banca múltiple y que reúna los requisitos y condiciones que determine la CNBV.

De acuerdo con el artículo 23 de la LIC, los nombramientos de consejeros de Banco de Inversión Afirme deben recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

El Consejo de Administración será designado por los accionistas de la serie "O". Los accionistas que representen cuando menos el 10% del capital pagado ordinario de Banco de Inversión Afirme tendrán derecho a designar un consejero. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su encargo un año y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.

El Consejo de Administración se reunirá cuando éste determine, sin embargo, deberá reunirse cuando menos trimestralmente. Asimismo, el Consejo de Administración se reunirá de manera extraordinaria cuando sea convocado por su presidente o por los consejeros que representen, al menos, el 25% del total de miembros del Consejo de Administración o por cualquiera de los comisarios. Para la celebración de las sesiones se deberá contar con la asistencia de cuando menos el 51% de todos los miembros del Consejo de Administración de los cuales por lo menos uno deberá ser Consejero Independiente. Sus decisiones se toman por mayoría de votos de los presentes y su presidente tiene voto de calidad.

El Consejo de Administración tiene, además de las facultades que la LIC le otorga a los órganos de su clase, los más amplios poderes de Banco de Inversión Afirme. Además, está facultado para establecer las reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, comités internos y de las comisiones del trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración, designar y remover al director general y otros funcionarios de alto nivel, entre otras.

Derechos y Obligaciones de los miembros del Consejo de Administración.

Los derechos y obligaciones de los miembros del Consejo de Administración se establecen en varios artículos de los estatutos sociales de Banco de Inversión Afirme, los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 24.- Órganos de Administración. - La administración de la Sociedad será confinada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 24 Bis (veinticuatro Bis) de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley de Instituciones de Crédito. ...”

“Artículo 25.- Designación y Duración.- El Consejo de Administración será designado por los accionistas de la serie "O". Los accionistas que representen cuando menos un 10% del capital pagado ordinario de la Sociedad tendrán derecho a designar un consejero. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 24 Bis (veinticuatro Bis) y 25 (veinticinco), de la Ley de Instituciones de Crédito, sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo por 1 (un) año; y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos. La mayoría de los consejeros deberán ser mexicano o extranjeros residentes en el territorio nacional.”

“Artículo 27.- Presidencia y Secretaria.- Los Consejeros elegirán anualmente de entre los miembros propietarios de la serie "O" a un Presidente. En caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por uno de los dos Vicepresidentes que para ese efecto hubiera elegido previamente el propio Consejo. El Presidente del Consejo o, en su defecto, el Presidente sustituto, según corresponda, tendrá voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente y los Vicepresidentes, la Presidencia del Consejo recaerá en los demás Consejeros de la propia Serie "O", en el orden

que el Consejo determine. El Consejo de Administración nombrará un secretario, el cual podrá no ser Consejero, así como un Pro-Secretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias”.

“Artículo 29.- Facultades.- El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos Estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá: I. Representar a la Sociedad ante las Autoridades Administrativas y Judiciales, sean éstas Municipales, Estatales o Federales, así como ante las Autoridades del Trabajo o ante árbitros o arbitradores, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y con las Especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Mencionado Cuerpo Legal por lo que de modo ejemplificativo, podrá: A) Promover Juicios de Amparo y desistirse de ellos; B) Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas y desistir de ellas; C) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local; D) Otorgar perdón en los procedimientos penales; E) Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas solo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas, en los términos de la Fracción VIII (Octava) de este artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma, cualesquiera otros funcionario o apoderados de la Sociedad, y; F) Comparecer ante todo tipo de Autoridades en materia Laboral, sean Administrativas o Jurisdiccionales, Locales o Federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o para procesales correspondientes, desde de la etapa de conciliación y hasta la de ejecución y hasta la ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo. II.- Administrar los negocios y bienes sociales con el Poder General más amplio de Administración, en los términos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), Párrafo Segundo, del mencionado Código Civil; III.- Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de Crédito en los términos del artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; IV.- Ejercer Actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en términos del párrafo tercero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I (primera), II (segunda) y V (quinta) del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido Ordenamiento legal; V.- Establecer reglas sobre la estructura, organización integración, funciones y facultades de los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las Comisiones de Trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración; VI.- En los términos del artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el consejo de administración o la asamblea de accionistas podrán designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con la observancia de lo dispuesto en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito; a los Delegados Fiduciarios; al Auditor Externo de la Sociedad y al Secretario y Pro-Secretario del propio consejo, señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones; VII.- Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y con observancia de lo dispuestos en las Leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderados que se designen al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en términos y condiciones que el Consejo de Administración señale; VIII.- Delegar, a favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgándoles el uso de la firma social y conferirles Poder General para Pleitos y Cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo Legal, de modo que, ejemplificativamente puedan: A) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso Administrativo, Laboral, Judicial o Cuasi judicial y con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente: articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de Convenios con los trabajadores; B).- Realizar todos los otros actos Jurídicos a que se refiere la fracción I (Primera) de este artículo; C).- Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos, y IX.- En general llevar al cabo los Actos y Operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea. Las referencias de este artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades en que el mandato se ejerza.”

Sueldos y Compensaciones.

El pago de compensaciones de Banco de Inversión Afirme es a través de Banca Afirme determinado por la Dirección General. En el caso de los directivos relevantes, el esquema de compensación se integra por los siguientes elementos:

- Compensación Fija.
- Sueldo base.
- Aguinaldo de 30 días.

- Prima Vacacional conforme a ley.
- Fondo de Ahorro

El pago de la porción variable de las compensaciones también es determinado por la Dirección General y se integra por los siguientes elementos:

- Bono con base en resultados globales, locales e individuales anual a discreción de la dirección general.
- Reparto de utilidades.
- Prestaciones y Beneficios.
- Vacaciones conforme a la ley.
- Servicio Médico (Gastos Médicos Mayores).
- Cesantía y vejez conforme a la ley.
- Sistema de ahorro para el retiro conforme a la ley (SAR).
- Fondo para la vivienda conforme a la ley (Infonavit).
- Créditos personal, automóvil e hipotecario con tasa preferencial.
- Automóvil, asignación con base en puesto y nivel.
- Estacionamiento.
- Gratificación por traslado y ayuda por mudanza.

Durante el 2022 los Directivos Relevantes recibieron una gratificación anual por un monto de \$2,550,000 Pesos, mientras que los miembros que integran el Consejo de Administración no recibieron pago alguno o prestación por parte del Banco.

Durante el 2022 los miembros del consejo de administración y los principales funcionarios de Afirme Grupo Financiero y sus subsidiarias, percibieron compensaciones y prestaciones que ascendieron aproximadamente a \$106 millones de pesos.

A partir del 1 de agosto de 2022, fue nombrado el Lic. Luis Arturo Arias Medina como Director de Finanzas del Banco, dicha asignación responde a la estrategia actual del Grupo Financiero Afirme de mantener un crecimiento constante de las Entidades que confirman el Grupo, así como refrendar el compromiso de atención y servicio que tiene el Banco hacia sus clientes, inversionistas y usuarios.

El Banco no cuenta con planes de pensión, retiro o similares ya sea para Consejeros o Directivos relevantes.

Comités

(i) Comités de Crédito.

Conforme a la Circular Única de Bancos, el Emisor cuenta con políticas y lineamientos en materia de crédito aprobados por el Consejo de Administración, así como con un Manual de Crédito aprobado por el Comité de Riesgos, los cuales contemplan facultades para la autorización de operaciones de crédito, conforme a lo siguiente:

a) Comité de Crédito del Consejo. - Hasta capacidad legal.

b) Comité Directivo de Crédito.- Hasta \$30 millones de Pesos.

Los Órganos de Crédito se encuentran integrados por:

a) Comité de Crédito del consejo:

Con Voz y Voto

Lic. Antonio Ortiz Cobos	Consejero	Independiente	/
	Presidente		
Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor	Consejero		
C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza	Consejero		
C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General A.G.F		
Lic. Jorge Arturo Tovar Castro	Experto independiente en Materia de Crédito		

Con Voz

Director General Adjunto de Banca de Inversión y Crédito

Director General Adjunto de Negocios

Contralor General

b) Comité de Financiamiento al Sector Público:

Por resolución del Consejo de Administración en sesión de fecha 28 de Julio de 2016, las funciones y facultades de este Comité, son absorbidas por el Comité de Crédito de Consejo.

El manual de generalidades del crédito menciona que debe participar un experto independiente, por lo que se hace la mención de Asesor del Comité, sin que exista un nombre específico.

c) Comité Directivo de Crédito:

Comité Directivo de Crédito		
Integrantes	Cargo	Facultades
Jesús Oswaldo Garza Martínez	Presidente	Voz y Voto
Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General de la Institución (Vicepresidente)	Voz y Voto
José Luis Álvarez Sánchez	DGA de Banca de	Voz y Voto

	Inversión	
Francisco Javier González Lozano	DGA de Negocios	Voz y Voto
Alejandro Garay Espinosa	DGA de Administración Corporativa	Voz y Voto
Teodoro Antonio Castillo Ramírez	Asesor Recuperación	Voz y Voto
Jessica Ramírez Díaz	Director Ejecutivo Crédito	Voz y Voto
Rafael Perlestein Osorio	Director Jurídico Administrativo	Voz y Voto
Armando Lozano Ruiz	Asesor Invitado	Voz

Gerente de Contratos de Crédito	Secretario	Voz
Director de Analisis de Crédito		Voz
Subdirector de Administración y Seguimiento		Voz
Representante de Area de Auditoría		Voz

Los Comités de Crédito no cuentan con algún experto financiero designado, debido a que no se requiere de conformidad con la legislación aplicable.

(ii) Comité de Auditoría

Integrantes	Cargo	Facultades
Lic. Eugenio López Garza	Consejero Independiente/ Presidente	Presidente
C.P. Alberto Rafael Gómez Eng	Consejero Independiente	Miembro
Lic. Jorge Arturo Tovar Castro	Consejero Independiente	Miembro
Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor	Consejero	Miembro
Lic. Luis Raúl Seyffert Velarde	Consejero	Miembro
Lic. Mario Alberto Chapa Martínez	Prosecretario del Consejo	Secretario

La integración del Comité de Auditoría se actualizó en la sesión del Consejo del 25 de enero de 2022.

Conforme a la Circular Única de Bancos, el Emisor cuenta con un Comité de Auditoría como órgano de vigilancia, integrado con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo de Administración que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente.

El Comité de Auditoría deberá ser presidido por un consejero independiente, en caso de ausencia del presidente en alguna sesión del comité, los integrantes designarán de entre los consejeros independientes propietarios o suplentes del Comité, a la persona que deba presidir esa sesión.

Este órgano desempeña las funciones que se atribuyen por disposición legal, estatutaria y reglamentarias, correspondiéndole esencialmente el apoyo al Consejo de Administración en el seguimiento de las actividades de auditoría interna, auditoría externa, contraloría interna, la supervisión de los estados financieros y del funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Este Comité cuenta con los siguientes expertos financieros: Alberto Rafael Gómez Eng, Eugenio López Garza y Jorge Arturo Tovar Castro

(iii) Comité de Riesgos y Remuneraciones

Comité de Riesgos y Remuneraciones		
Integrantes	Cargo	Facultades
Luis Raúl Seyffert Velarde	Consejero / Presidente	Voz y Voto
Juan Manuel Villarreal Montemayor	Consejero	Voz y Voto
Antonio Ortiz Cobos	Consejero Independiente	Voz y Voto
Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General	Voz y Voto
C.P. Julio Alfonso Sepulveda Elizondo	Titular de la Administración Integral de Riesgo	Voz y Voto
Ing. Heleodoro Ruiz Santos	DGA de Riesgos y Crédito	Voz
José Luis Álvarez Sanchez	DGA de Banca de Inversión	Voz
Federico Abelardo Valenzuela Ochoa	Experto Independiente	Voz
Jaime Díaz Tinoco	Experto Independiente	Voz
David Gerardo Martínez Mata	Director de Auditoría	Voz
Mario Alberto Chapa Martínez	Secretario	Voz

Adicionalmente, cuando el comité discuta los temas que le correspondan al Comité de Remuneraciones, deberán ser invitados a sus sesiones, un representante del área de Recursos Humanos y un representante del área encargada de la planeación financiera o la colaboración del presupuesto, quienes podrán participar con voz y voto únicamente en los temas referentes al Sistema de Remuneración.

Adicionalmente, cuando el Comité discuta los temas que le correspondan al Comité de Remuneraciones, deberán ser invitados a sus sesiones, un representante del área de Recursos Humanos y un representante del área encargada de la planeación financiera o la colaboración del presupuesto, quienes podrán participar con voz y voto únicamente en los temas referentes al Sistema de Remuneración.

iv) Comité de Prácticas Societarias y Auditoría de Afirme Grupo Financiero:

Voz y Voto

C.P. Manuel Camacho Téllez Consejero Independiente/ Presidente

Lic. Luis Santos Theriot Consejero Independiente/ Miembro

C.P. Roberto Garza Velázquez Consejero Independiente/Miembro

Solo Voz

Lic. Guillermo Garay Espinosa Consejero / Miembro

v) Comité de Operaciones con Personas Vinculadas.

Comité de Operaciones con Personas Vinculadas

Integración: sesión Consejo Admón. 27 Octubre 2020

Integrantes	Cargo	Facultades
C.P. Manuel Camacho Téllez	Consejero Independiente /Presidente	Voz y Voto
C.P. José Martin González Castillo	Contralor General	Voz y Voto
Lic. Mario Alberto Chapa Martínez	Secretario	Voz

El Banco cuenta con un código de conducta de aplicación general, el cual igualmente debe ser atendido tanto por Directivos Relevantes como por Consejeros.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Camacho Téllez Manuel				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		SI	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2022-04-25				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023		Propietario Independiente	4	0
Información adicional				
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: *Contador Público y Auditor UNAM *Estudios de Postgrado en Finanzas en UNITEC Experiencia Laboral: Ocupó diversos cargos Directivos en Banco de México de Mayo de 1956 a Abril de 1997. Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2000 a la fecha.				

Tovar Castro Jorge Arturo				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2022-04-25				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023		Suplente Independiente	4	0
Información adicional				
Sin Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Almacenedora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: *Lic. En Economía, UANL *Maestría en Economía, Universidad de Minnesota *Diplomado en Planeación Estratégica, Universidad de Columbia *Diplomado en Finanzas, ITESM Experiencia Laboral: *Director de Administración y Finanzas de Grupo Industrial Saltillo. *Director de Administración y Finanzas de Agroindustrias Integradas del Norte. *Director de Administración y Finanzas de Grupo Orión. *Director de Banca Empresarial Noreste en Bancomer. *Miembro del Comité de Crédito del Consejo de Banca Afirme de Sep 2016 a la fecha.				

Castillón Vega Enrique				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
NO				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2022-04-25				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023		Suplente Independiente	2	0
Información adicional				
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Afirme Grupo Financiero Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: Contador Publico, ITESM Experiencia Laboral: *Vicepresidente de Seguros Monterrey. *Director General de Banca de Ahorro y Previsión en Grupo Financiero Banorte *Consejero de Seguros Afirme de abril del 2010 a la fecha				

Gomez Eng Alberto Rafael

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Período por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Abril 2022 - Abril -2023		Suplente Independiente	4
Participación accionaria (en %)			
0			
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: *Curso AD2, IPADE *Contador Público, U. de G. Experiencia Laboral: Socio Director Regional, Director Nacional de Mercado y Miembro del Comité Ejecutivo de KPMG Cárdenas Dosal de 1974 al 2009. Consultor Independiente de Marzo de 2009 a la fecha. Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Septiembre de 2009 a la fecha.			

Barragán Villarreal Miguel C.			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Período por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Abril 2022 - Abril -2023		Propietario Independiente	4
Participación accionaria (en %)			
0			
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: *Contador Público y Auditor UANL. *Alta Dirección de Empresas IPADE Experiencia Laboral: Consejero de Embotelladora Arca de 1979 a la fecha. Presidente del Comité de Vinculación del CONALEP de N.L. de 1994 al 2008. Presidente del Consejo Consultivo Externo de la U.A.N.L. de 1997 a la fecha. Consejero de Telmex de 1998 a la fecha. Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de 2000 a la fecha.			

Ortiz Cobos Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Período por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Abril 2022 - Abril -2023		Propietario Independiente	4
Participación accionaria (en %)			
0			
Información adicional			
Sin Cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: *L.A.E., UNAM *Maestría en Administración de Empresas, Syracuse, NY Experiencia Laboral: *Director de Banca de Empresas de Banorte de 1980 a 2010. *Director General de Metrofinanciera de 2010 a 2014.			

Garza Martinez Jesus Oswaldo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			

NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023	Propietario Independiente	4	0
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: "Ing. Industrial y de Sistemas, ITESM. "Maestría en Administración con especialidad en Finanzas, ITESM. "Curso AD2, IPADE "Programa de Graduados en Banca, Louisiana State University Experiencia Laboral: "Director General de Banca Comercial de Banco Mercantil del Norte de Septiembre de 2007 a Julio de 2014. "Consejero de Banca Afirme, Seguros Afirme y Fondos de Inversión Afirme de Abril de 2017 a la fecha.			

Lopez Garza Eugenio			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023	Suplente Independiente	4	0
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero ; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: "Lic. en Economía, ITESM "Maestría de Investigación de Operaciones, ITESM "Maestría en Impuestos, Instituto de Especialización para Ejecutivos Experiencia Laboral: "Director General de Fitch México, S.A. de C.V., de Febrero de 2008 a Marzo de 2017. "Consejero de Banca Afirme y Seguros Afirme de Abril de 2017 a la fecha.			

Santos Theriot Luis			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023	Suplente Independiente	4	0
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: Maestría en Derecho Harvard University Experiencia Laboral: "Socio de Santos-Elizondo-Cantú-Rivera-González de la Garza- Mendoza, S.C. de Julio de 1985 a la fecha. "Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2005 a la fecha			

Garza Velazquez Roberto			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023	Suplente Independiente	4	0

Información adicional

Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido: N/A Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: °Curso AD2, IPADE °Contador Público y Auditor, U.R. Experiencia Laboral: °Director General de Industria Carrocería San Roberto de Febrero de 1979 a la fecha. °Consejero de Embotelladora Arca de Noviembre de 2001 a la fecha. °Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Diciembre de 2002 a la fecha.

Patrimoniales [Miembro]

Villarreal Guajardo Julio César			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Abril 2022 - Abril -2023		Presidente Propietario	4
			Participación accionaria (en %)
			60
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero ; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: Contador Público y Auditor Experiencia Laboral: °Presidente y Director General Ejecutivo del Consorcio Villacero °Consejero de Afirme Grupo Financiero y sus Subsidiarias desde Octubre de 1993 a la fecha. Parentesco: Parentesco por consanguinidad en primer grado de forma ascendente con Lorena Villarreal Treviño.			

Villarreal Montemayor Juan Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Abril 2022 - Abril -2023		Propietario Independiente	4
			Participación accionaria (en %)
			0
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: Ingeniero Mecánico Electricista Experiencia Laboral: °Director General de Inmobiliaria Monyor, S.A. de C.V. desde 1998 a la fecha. °Consejero de Afirme Grupo Financiero y sus Subsidiarias desde 1995 a la fecha.			

Relacionados [Miembro]

Seyffert Velarde Luis Raúl			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			

Fecha de designación			
2022-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023	Propietario	4	0
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: *Maestría en Economía Michigan State University *Maestría en Administración Michigan State University *Lic. En Economía ITESM Experiencia Laboral: *Director de Crédito de Banorte de Febrero de 1984 a Diciembre de 1986. *Director General de Finanzas y Operación de Banorte y Grupo Financiero Banorte de Enero de 1987 a Febrero de 1999. *Director General de Administración Integral de Riesgos de Grupo Financiero Banorte de Febrero de 1999 a Julio de 2002. *Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2005 a la fecha. *Consejeros de Afore Afirme Bajo de 2005 a Octubre de 2011.			

Villarreal Treviño Lorena			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Mujer	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023	Vicepresidente Suplente	4	0
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: *IMBD University Programa de Empresas Familia en Lausane Suiza *University of Texas Programa Financiero Austin Texas *B.A. Film; Minor in Marketing Experiencia Laboral: *Consejero de Consorcio Villacero y subsidiarias de Abril de 2008 a la fecha. *Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2007 a la fecha. Parentesco: Parentesco por consanguinidad en primer grado de forma descendiente para con Julio César Villarreal Guajardo			

Ramírez Garza Jesus Antonio			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023	Suplente	4	0
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: *Contador Público y Auditor ITESM Experiencia Laboral: *Director de Finanzas de Villacero de 1994 a 1996. *Director General de Viga Inversiones de 1996 a 1998. *Director General Adjunto de Afirme Grupo Financiero de 1998 a 2001. Consejero Delegado de Afirme Grupo Financiero de 2001 a 2004. Edad: 66 Años			

González Lozano Francisco Javier			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
SI			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Abril 2022 - Abril -2023	Suplente	4	0

Información adicional
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ; Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Afirme Grupo Financiero Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: Contador Público y Auditor UANL Experiencia Laboral: °Director General Adjunto de Negocios en Banca Afirme del 2014 a la fecha. °Diversos Cargos Directivos en Banca Afirme desde 1991. Edad: 54 Años

Valenzuela Ochoa Federico Abelardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Abril 2022 - Abril -2023		Suplente	4
			Participación accionaria (en %)
			0
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Afirme Grupo Financiero Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: °Contador Público UNAM °Maestría en Administración ITESM °Curso D-1 IPADE Experiencia Laboral: °Director General Casa de Bolsa Banorte de 1985 al 1999 °Director General de Administración y Finanzas en Banorte de 1999 a 2005 °Director Ejecutivo Corporativo de Tesorería en Afirme de 2008 al 2018 °Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de 2014 a la fecha.			

Garay Espinoza Guillermo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2022-04-25			
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Abril 2022 - Abril -2023		Suplente	4
			Participación accionaria (en %)
			0
Información adicional			
Sin cambios significativos en los últimos 3 años en el porcentaje de propiedad mantenido; Empresa donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banca Afirme): Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero ; Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Afirme Grupo Financiero; Afirme Grupo Financiero S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Integrante del mismo Grupo Financiero Perfil Profesional: Doctorado en Derecho, Universidad Complutense de España Experiencia Laboral: Socio de Kuri Brena, Sanchez Ugarte y Aznar, S.C. de Agosto de 2001 a la fecha; Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 1997 a la fecha. Parentesco: Parentesco en segundo grado en línea colateral por sanguinidad con Alejandro Garay Espinoza			

Directivos relevantes [Miembro]

González Castillo José Martín			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Comunicación y Control, Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones y Comité de Credito del Consejo			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Indefinido		Contralor General	4
			Participación accionaria (en %)
			0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., 			

<ul style="list-style-type: none"> Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público Experiencia laboral: Price Waterhouse Coopers. Senior de Impuestos (1994-1997) y Afirme Grupo Financiero (desde 1997) Edad: 49 Parentesco: No aplica
--

Castillo Garza Jorge Alejandro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-01-29		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director Corporativo TI, Operaciones y Procesos	3	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Licenciado en Economía Experiencia laboral: Instituto Econofinanzas. Analista Financiero (febrero 1998-junio 1998) y Afirme Grupo Financiero (desde 1999) Edad: 48 Parentesco: No aplica 			

Martínez Mata David Gerardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
SI		NO	NO
Otros			
Comité de Comunicación y Control y Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director Auditoría	4	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público Experiencia laboral: Price Waterhouse Coopers. Encargado Auditoría (1986-1991) y Afirme Grupo Financiero (desde 1995). Edad: 56 Parentesco: No aplica 			

Dávila García Adrián			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Servicios de Inversión			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2021-02-08		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director Ejecutivo Jurídico y Avalúos	1	0

Información adicional	
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Licenciado en Derecho Experiencia laboral: Afirme Grupo Financiero. Director de Gestión Comercial (2016-2018) y Afirme Grupo Financiero. Director Ejecutivo de Productos (2019-2021). Edad: 46 Parentesco: No aplica 	

Arias Medina Luis Arturo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2022-07-26		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director de Finanzas	0	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Licenciado en Administración Financiera Experiencia laboral: Afirme Grupo Financiero. Director Planeación y Análisis Financiero (2016-2022) Edad: 37 Parentesco: No aplica 			

Ramírez Garza Jesús Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones y Comité de Credito del Consejo			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General	4	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público y Auditor Experiencia laboral: Grupo Villacero. Director General (1996-1998) y Afirme Grupo Financiero (desde 1998) Edad: 68 Parentesco: No aplica 			

González Lozano Francisco Javier			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Crédito del Consejo, Comité de Microfinanzas			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	

2018-06-28	No aplica		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto de Negocios	4	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público Experiencia laboral: Price Waterhouse Coopers. Encargado Auditoría (1986-1991) y Afirme Grupo Financiero (desde 1995). Edad: 56 Parentesco: No aplica 			

Álvarez Sánchez José Luis			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de Servicios de Inversión y Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-10-29		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto Inversiones	3	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público Experiencia laboral: Banco Nacional de Comercio Exterior. Director Ejecutivo de Admisitración de Riesgos (2007-2008) y Afirme Grupo Financiero (desde 2008) Edad: 63 Parentesco: No aplica 			

Treviño Garza Jorge Alejandro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de Gestión de Activos en Riesgo			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-06-28		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario	4	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Licenciado en Derecho Experiencia laboral: Ternium México, S.A de C.V. Director Jurídico (Octubre 1985 - Diciembre 2014) Edad: 65 Parentesco: No aplica 			

Garay Espinosa Alejandro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			

Comité de Servicios de Inversión, Comité de Comunicación y Control y Comité Directivo de Crédito			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2018-06-28	No aplica		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto Administración Corporativa	4	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Licenciado en Derecho Experiencia laboral: Michel Abogados , S.C. Asociado (2014-2017) y Afirme Grupo Financiero. Director General Adjunto de Tesorería, Finanzas, Servicios Generales y recursos Humanos (2017-2018). Edad: 59 Parentesco: No aplica 			

Ruiz Santos Heleodoro			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de Políticas de Riesgos y Remuneraciones y Comité Directivo de Crédito.			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2019-05-27	No aplica		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto Administración de Riesgo de Crédito	3	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Ingeniero en Computación Experiencia laboral: Azteca Servicios Financieros. Director General de Crédito y Administración de Riesgos (2016-2019) y Afirme Grupo Financiero (desde 2019). Edad: 63 Parentesco: No aplica 			

Vergara Alonso Gustavo Manuel			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2021-01-26	No aplica		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto de Finanzas y Fiscal	1	0
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> Sin cambios significativos en los últimos 3 años, en el porcentaje de propiedad mantenido. Empresas donde actúe como Consejero o Directivo (diferente a Banco de Inversión Afirme): Banca Afirme, S.A., Factoraje Afirme, S. A de C.V., Arrendadora Afirme, S.A de C.V., Almacenadora Afirme, S.A de C.V., Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Afircor, S.A. de C.V., Afirmes, S.A. de C.V., Afirplus, S.A. de C.V., Afirvis, S.A. de C.V. Relación con Banca Afirme: Si Perfil profesional: Contador Público Experiencia laboral: Servicios Financieros Libertad, S.A. Consejero Propietario Independiente (diciembre 2018 - diciembre 2020) Edad: 70 Parentesco: No aplica 			

relevantes:

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:	0
--	---

Porcentaje total de hombres como consejeros:	94
---	----

Porcentaje total de mujeres como consejeros:	6
---	---

Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	No
---	----

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco no cuenta con una política de inclusión laboral

Accionistas de la empresa [Sinopsis]**Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]**

Villarreal Garza Don Pablo de la Cruz	
Participación accionaria (en %)	17.44%
Información adicional	

Villarreal Guajardo Julio César	
Participación accionaria (en %)	82.56%
Información adicional	

Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]

Villarreal Garza Don Pablo de la Cruz	
Participación accionaria (en %)	17.44%
Información adicional	

Villarreal Guajardo Julio César	
Participación accionaria (en %)	82.56%
Información adicional	

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

Villarreal Guajardo Julio César	
Participación accionaria (en %)	82.56%
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

A continuación, se presentan los estatutos sociales vigentes de Banco de Inversión Afirme:

En los siguientes estatutos se indica la facultad del consejo de administración de establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros.

CAPITULO PRIMERO**DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD**

ARTICULO 1o.- DENOMINACION:- La Sociedad se denomina “Banco de Inversión Afirme” (la “**Sociedad**”). Esta denominación irá siempre seguida por las palabras “Sociedad Anónima” o por su abreviatura “S.A.”, así como por la expresión “Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero”.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad, tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refieren los artículos 46 (cuarenta y seis), 46 Bis 4 (cuarenta y seis bis cuatro) y 46 Bis 5 (cuarenta y seis bis cinco) de dicha Ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles.

ARTÍCULO 3º.- DESARROLLO DEL OBJETO.- Para cumplir su objeto social, la Sociedad podrá:

I. Adquirir, enajenar, poseer, dar en garantía, arrendar, usufructuar y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines,

II. Actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrante de “AFIRME GRUPO FINANCIERO”;

III. Con observancia de las reglas generales que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, llevar a cabo las operaciones propias de su objeto en las oficinas y sucursales de atención al público de las otras entidades financieras que forman parte integrante de “AFIRME GRUPO FINANCIERO”, y ofrecer, en sus propias oficinas y como servicios complementarios, los que éstas brinden conforme a su objeto social, y

IV. Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos.

ARTÍCULO 4o.- DURACION:- La duración de la Sociedad será indefinida.

ARTICULO 5o.- DOMICILIO:- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de la República o en el extranjero, o pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

ARTÍCULO 6o.- NACIONALIDAD:- La Sociedad es de nacionalidad mexicana. Los accionistas extranjeros que la Sociedad tenga o llegare a tener quedan obligados formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, como igualmente de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.

CAPITULO SEGUNDO

CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

ARTICULO 7o.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Sociedad es de \$1,339,524,565.00 (Un mil trescientos treinta y nueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) y estará representado por 1,339,524,565 (Un mil trescientas treinta y nueve millones quinientas veinticuatro mil quinientas sesenta y cinco) acciones de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, las cuales conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente en efectivo al momento de su suscripción, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la Institución y velando por su liquidez y solvencia. Las acciones Serie "O" serán de libre suscripción.

ARTICULO 8o.- CAPITAL MINIMO- El Capital Mínimo, cuyo monto se determinará de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el Capital Social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando la Sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTÍCULO 9o.- ACCIONES.- Las acciones representativas del capital social serán nominativas y de igual valor; dentro de cada serie, conferirán a sus tenedores los mismos derechos; deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la sociedad y velando por su liquidez y solvencia.

El capital social de la Sociedad estará formado por una parte ordinaria y podrá también estar integrado por una parte adicional.

El capital ordinario de la Sociedad se integrará por acciones de la serie "O".

En su caso, el capital social adicional estará representado por acciones serie "L", que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 158 de la Ley de Instituciones de Crédito y cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsa de valores.

.....

ARTÍCULO 11o.- TITULARIDAD DE ACCIONES.- Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie "O" del capital social de esta Institución, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por el artículo 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito. Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie "O" por más del 2% (dos por ciento) del capital social pagado de la Institución, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del 5% (cinco por ciento) del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, se deberá obtener previamente la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México, En estos casos las personas que pretendan realizar la adquisición o afectación mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 10 (diez) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como proporcionar a la propia Comisión la información que, para tal efecto establezca mediante reglas de carácter general.

En el supuesto de que una persona o un grupo de personas accionistas o no, pretendan adquirir el 20% (veinte por ciento) o más de las acciones representativas de la Serie "O" del capital social de esta Institución u obtener el control de la misma, se deberá solicitar previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable del Banco de México. Para los efectos de lo descrito en este artículo, se entenderá por control lo dispuesto en la fracción II del artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las acciones representativas de las series "O" y "L", serán de libre suscripción.

Los gobiernos extranjeros no podrán participar, directa o indirectamente, en el capital social de la Institución, salvo en los casos previstos en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito. Cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Institución, se realicen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45 -G y 45- H de la Ley de Instituciones de Crédito, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la Institución quedarán en suspenso y por lo tanto no podrán ser ejercidos, hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que la Ley de Instituciones de Crédito establece.

.....

ARTÍCULO 13.- DERECHO DE PREFERENCIA.- En caso de aumento de la parte pagada de Capital Social mediante la suscripción de acciones de Tesorería, o de aumento de Capital Social por emisión de nuevas acciones, los tenedores de las que estén en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquellas de cada Serie de que sean titulares para la suscripción de la nueva colocación que correspondan a dicha Serie. Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo o bien, en especie si, en este último caso lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a las normas que establezca el Consejo de Administración; pero en todo caso deberá concederse a los accionistas un plazo no menor de 15 (quince) días hábiles bancarios para su pago, contados a partir de la fecha de publicación de los acuerdos relativos en el Periódico Oficial del domicilio social.

Si después de que se concluya el plazo mencionado, o el señalado al efecto por el Consejo de Administración, hubieren quedado acciones pendientes de suscripción y pago en los términos antes previstos, entonces los accionistas que sí hubieren ejercido su derecho de preferencia tendrán un derecho preferente adicional para suscribir dichas acciones en proporción a su participación en el capital social pagado, aún cuando las acciones que hubieren quedado sin suscribir pertenezcan a una serie distinta a aquélla de la que sean titulares, siempre y cuando no se contravenga lo previsto en el artículo 11o. de estos Estatutos. Dicho derecho de preferencia adicional podrá ser ejercido dentro de un plazo de diez días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que hubiere concluido el plazo inicialmente fijado para la suscripción y pago de la nueva emisión de acciones, lo que deberá hacerse constar en el aviso que al efecto se publique en los términos del párrafo anterior de este mismo artículo. Si concluido dicho plazo aún quedaren acciones sin suscribir y pagar, éstas quedarán en la Tesorería de la Sociedad, pudiendo el Consejo de Administración ponerlas en circulación en términos del Artículo 12o. de estos Estatutos.

ARTÍCULO 14.- DEPÓSITO Y REGISTRO DE ACCIONES.- Los certificados provisionales y los títulos de las acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de valores, quienes en ningún caso estarán obligadas a entregarlas a los titulares.

La Sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que se harán los asientos a que se refiere el Artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y considerará dueños de las acciones a quienes aparezcan inscritos como tales en el mismo.

La Sociedad se abstendrá de inscribir en el registro de sus acciones las transacciones que se efectúen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45-G y 45-H de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo rechazar su inscripción e informar sobre la transmisión a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 290, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, el libro de registro a que se refiere el párrafo anterior podrá ser sustituido por los asientos que hagan las instituciones para el depósito de valores, complementados con los listados a que el mismo precepto se refiere.

CAPITULO TERCERO

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

ARTICULO 15o.- ASAMBLEAS GENERALES.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la terminación del ejercicio social, y en los demás casos en que sea convocada por el Consejo de Administración. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando deba tratarse alguno de los asuntos previstos en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Quedan a salvo, sin embargo, los casos de Asambleas que deban celebrarse en los eventos previstos en los

Artículos 166 (ciento sesenta y seis) Fracción VI (seis), 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

.....

ARTICULO 17o.- CONVOCATORIAS.- Las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias podrán ser convocadas por del Consejo de Administración de la Sociedad, por el Presidente del Consejo, o por el o los Comisarios de la Sociedad. Los accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social, podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Consejo de Administración o al Comisario, la celebración de una Asamblea de Accionistas para tratar los asuntos que indiquen en su petición; en caso de no hacerlo éstos, la convocatoria podrá ser hecha por la autoridad judicial competente. Las convocatorias indicarán la fecha, hora y lugar de celebración; contendrán el Orden del Día; y se publicarán obligatoriamente en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad del domicilio de la Sociedad, o en el Periódico Oficial del domicilio social, por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de su celebración.

Si la Asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles. La nueva convocatoria deberá contener los mismos datos que la primera, y publicarse en los mismos medios en que hubiere sido publicada la primera convocatoria, con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea en virtud de segunda convocatoria. Las mismas reglas serán aplicables en caso de ser necesaria ulterior convocatoria.

Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria si el capital social estuviese totalmente representado en el momento de las votaciones correspondientes.

.....

ARTÍCULO 21°.- VOTACIONES Y RESOLUCIONES.- En las Asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, salvo que la mayoría de los presentes acuerde que sean nominales o por cédula.

El control de las Asambleas Generales de Accionistas y de la Administración de la Sociedad estará a cargo de la Sociedad Controladora denominada AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sin que esto signifique en ningún caso, que la Controladora pueda celebrar operaciones que sean propias de la Sociedad.

Asimismo dicha Sociedad Controladora será propietaria, en todo tiempo, de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital pagado de la Sociedad.

En las Asambleas Generales Ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas.

Si se trata de Asamblea General Extraordinaria o de Asamblea Especial, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mitad del Capital Social pagado.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán votar para aprobar sus cuentas, informes o dictámenes, o respecto de cualquier asunto que afecte su responsabilidad o interés personal.

Para la validez de cualquier resolución que implique la fusión de la Sociedad con otra u otras sociedades se requerirá autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto en los artículos 17 (diecisiete) y 19 (diecinueve) último párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. En caso de escisión de la Sociedad o la reforma de los Estatutos Sociales, se requerirá autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de lo dispuesto en los artículos 9º(noveno) último párrafo y 27 (veintisiete) bis de la Ley de Instituciones de Crédito. Para estos efectos, tanto la escritura constitutiva como sus modificaciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, con inclusión de las respectivas aprobaciones.

.....

CAPÍTULO CUARTO

ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 24º.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- La Administración de la Sociedad será confiada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Artículos 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 24 Bis (veinticuatro Bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes.

Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.

Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley de Instituciones de Crédito.

.....

El Consejo de Administración deberá contar con un comité de auditoría, con carácter consultivo. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá, en las disposiciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito, las funciones mínimas que deberá realizar el comité de auditoría, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones y la oportunidad y suficiencia de la información que deba considerar.

El Director General deberá elaborar y presentar al consejo de administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la institución, las cuales deberán considerar el uso racional de

los mismos, restricciones para el empleo de ciertos bienes, mecanismos de supervisión y control y, en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de la institución y a la consecución de sus fines.

.....

ARTICULO 29o.- FACULTADES. - El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las Leyes y estos Estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá:

I.- Representar a la Sociedad ante las Autoridades Administrativas y Judiciales, sean éstas Municipales, Estatales o Federales, así como ante las Autoridades del Trabajo o ante árbitros o arbitradores, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal, y con las Especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo Legal, por lo que, de modo ejemplificativo, podrá:

A).- Promover Juicios de Amparo y desistirse de ellos;

B).- Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistir de ellas;

C).- Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local;

D).- Otorgar perdón en los procedimientos penales;

E).- Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas solo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas, en los términos de la Fracción VIII (Octava) de este Artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma, cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad, y;

F).- Comparecer ante todo tipo de Autoridades en materia Laboral, sean Administrativas o Jurisdiccionales, Locales o Federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde de la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo;

II.- Administrar los negocios y bienes sociales con el Poder General más amplio de Administración, en los términos del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), Párrafo Segundo, del mencionado Código Civil;

III.- Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de Crédito en los términos del Artículo 9o. (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

IV.- Ejercer Actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I (primera), II (segunda) y V (quinta) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido Ordenamiento legal;

V.- Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las Comisiones de Trabajo que estimen necesarios; nombrar a sus integrantes; y fijarles su remuneración;

VI.- En los términos del Artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el consejo de administración o la asamblea de accionistas podrán designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito; a los Delegados Fiduciarios; al Auditor Externo de la Sociedad y al Secretario y Pro -Secretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones;

VII.- Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y con observancia de lo dispuesto en las Leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderados que se designen al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale.

VIII.- Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles Poder General para Pleitos y Cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo legal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:

A).- Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso Administrativo, Laboral, Judicial o Cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente: articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de Convenios con los trabajadores.

B).- Realizar todos los otros actos Jurídicos a que se refiere la fracción I (Primera) de este Artículo;

C).- Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos, y

IX.- En general llevar al cabo los Actos y Operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea.

Las referencias de este Artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades en que el mandato se ejerza.

.....

ARTICULO 31o.- SISTEMA DE REMUNERACIÓN.- Las Sociedad deberá implementar un sistema de remuneración de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito y lo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general. El Consejo de Administración será responsable de la aprobación del sistema de remuneración, las políticas y procedimientos que lo normen; de definir su alcance y determinar el personal sujeto a dicho sistema, así como de vigilar su adecuado funcionamiento. Dicho sistema de remuneración deberá considerar todas las remuneraciones, ya sea que estas se otorguen en efectivo o a través de otros mecanismos de compensación, y deberá al menos cumplir con lo establecido en el artículo 24 Bis I de dicha Ley.

El Consejo de Administración deberá constituir un comité de remuneraciones cuyo objeto será la implementación, mantenimiento y evaluación del sistema de remuneración a que se refiere este artículo, mismo que tendrá las facultades a que se refiere el artículo 24 Bis 2, debiendo integrarse, reunirse y funcionar de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pudiendo ésta establecer los casos y condiciones en los que el comité de riesgos de la Sociedad podrá llevar a cabo las funciones del comité de remuneraciones.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a los criterios que determine en las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo, podrá exceptuar a las instituciones de banca múltiple de contar con un comité de remuneraciones.

.....

CAPITULO QUINTO

VIGILANCIA

ARTÍCULO 33°.- COMISARIOS.- El órgano de vigilancia de la Sociedad estará integrado por lo menos por un comisario propietario designado por los accionistas de la serie "O", y en su caso, un comisario nombrado por los de la serie "L", así como sus respectivos suplentes, que serán designados por las correspondientes asambleas especiales, por mayoría de votos. Dichos comisarios podrán ser accionistas o personas extrañas a la sociedad, y tendrán las facultades y obligaciones que consigna el artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que establezcan otros ordenamientos legales.

Los comisarios de la Sociedad deberán contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio en términos de las disposiciones a que se refiere la fracción II del artículo 10 (diez) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, contable, legal o administrativa y, además, deberán ser residentes en territorio mexicano, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.

.....

CAPITULO SEXTO

GARANTIAS, EJERCICIO SOCIAL, INFORMACION FINANCIERA, UTILIDADES Y PÉRDIDAS

ARTICULO 37o.- CONVENIO DE RESPONSABILIDADES.- La Sociedad como parte integrante de Grupo Financiero denominado "AFIRME GRUPO FINANCIERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, suscribirá con la Controladora del mismo el Convenio de Responsabilidades a que se refiere el artículo 119 (ciento diecinueve) de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras en el cual se contengan las Reglas para Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo a las bases siguientes:

I.- La Controladora responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad en su carácter de integrante de la Institución AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, le sean propias a aquélla, aún respecto de las contraídas por la sociedad con anterioridad a su integración al Grupo, y

II.- La Controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades. En el evento de que el patrimonio de la Controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del Grupo se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho Grupo y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del Grupo hasta agotar el patrimonio de la Controladora. Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representen, en el capital de la Controladora, su participación en el capital de las entidades de que se trate.

De igual manera, se señalará en el Convenio respectivo, que la Sociedad, como integrante de AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, no responderá por las pérdidas de la Controladora, ni por las de las demás entidades participantes del Grupo.

.....

ARTICULO 39o.- EJERCICIO SOCIAL.- El ejercicio social comenzará el 1o. (primero) de Enero y terminará el día último de Diciembre de cada año.

ARTICULO 40o.- INFORMACION FINANCIERA.- Anualmente, el Consejo de Administración y los Comisarios presentarán a la Asamblea Ordinaria el informe y el dictamen a que se refieren los Artículos 166 (ciento sesenta y seis), fracción IV (Cuarta), y 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 41o.- UTILIDADES.- En cuanto a las utilidades que se obtengan, se observarán las siguientes reglas:

I. Se crearán las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades;

II. Se constituirán o incrementarán las reservas de Capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en disposiciones Administrativas expedidas con base en la misma, y

III. En su caso, y con observancia de las normas legales y administrativas aplicables, se decretará el pago de los dividendos que la Asamblea General Ordinaria determine; y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes de las de ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia Asamblea General Ordinaria, a menos que ésta decida otra cosa.

CAPÍTULO SÉPTIMO

MEDIDAS CORRECTIVAS, OPERACIÓN CONDICIONADA Y SANEAMIENTOS

ARTÍCULO 42°.- MEDIDAS CORRECTIVAS.- De conformidad con lo establecido por los artículos 121 (ciento veintiuno) y 122 (ciento veintidós) de la Ley de Instituciones de Crédito, la Sociedad estará obligada a implementar las medidas correctivas mínimas y las medidas correctivas especiales adicionales que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante reglas de carácter general de acuerdo con la categoría en que hubiese sido clasificada la Sociedad, tomando como base el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos del artículo 50 (cincuenta) del ordenamiento legal en cita.

I. En el supuesto de que la Sociedad no cumpla con el índice de capitalización o con la parte básica del capital neto previstos en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones que de él emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:

a) Informar al Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberá presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la Sociedad, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan formulado.

En caso de que la Sociedad llegare a formar parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al Director General y al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Controladora;

b) Dentro del plazo a que se refiere la fracción II del artículo 29 bis de la Ley de Instituciones de Crédito, presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su índice de capitalización, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la Sociedad pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el Consejo de Administración antes de ser presentado a la propia Comisión.

La Sociedad deberá determinar en el plan de restauración de capital que, conforme a lo establecido en el párrafo anterior deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual el capital de la Sociedad obtendrá el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación del plan.

En caso de que a la Sociedad le resultare aplicable lo previsto en este inciso, deberá cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual en ningún caso podrá exceder de 270 doscientos setenta días naturales contados a partir del día siguiente al que se notifique a la Sociedad, la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la citada Comisión deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la Sociedad, su situación financiera, así como las condiciones que en general prevalezcan en los mercados financieros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por una sola vez este plazo por un periodo que no excederá de 90 noventa días naturales.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la Sociedad;

c) Suspender el pago, total o parcial, a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la sociedad llegare a pertenecer a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable tratándose del pago de dividendos que efectúen la sociedad o sociedades integrantes del grupo distintas a la Sociedad, cuando el referido pago se aplique a la capitalización de la Sociedad;

d) Suspender total o parcialmente los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la Sociedad y, en caso de que llegare a pertenecer a un grupo financiero, también los de la Sociedad Controladora de dicho Grupo;

e) Diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de intereses y, en su caso, diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, según la naturaleza de tales obligaciones. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que así lo hayan previsto en sus actas de emisión o documento de emisión.

En el caso de que la Sociedad llegare a emitir obligaciones subordinadas de las referidas en el párrafo inmediato anterior, deberá incluir en los títulos de crédito correspondientes, en el acta de emisión, en el prospecto informativo, así como en cualquier otro instrumento que documente la emisión, las características de las mismas y la posibilidad de que sean procedentes algunas de las medidas contempladas en el párrafo anterior cuando se actualicen las causales correspondientes conforme a las reglas a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin que sea causal de incumplimiento por parte de la Sociedad;

f) Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del Director General y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el Director General y funcionarios, hasta en tanto la Sociedad cumpla con los niveles de capitalización requeridos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito. Esta previsión deberá contenerse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.

g) Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 (setenta y tres) de la Ley de Instituciones de Crédito, y

h) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general que han quedado señaladas en el primer párrafo de este artículo;

II. En el supuesto de que la Sociedad cumpla con el índice de capitalización y con la parte básica del capital neto requeridos de acuerdo con el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que corresponda. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:

a) Informar al Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberá presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la sociedad, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido. En caso de que la Sociedad llegare a formar parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al Director General y al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Controladora;

b) Abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su índice de capitalización se ubique por debajo del requerido conforme a las disposiciones aplicables, y

c) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general que han quedado señaladas en el primer párrafo de este artículo;

III. Independientemente de las medidas correctivas mínimas aplicadas conforme a las fracciones I y II de este artículo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales.

Las medidas correctivas especiales adicionales que, en su caso, deberá cumplir la Sociedad serán las siguientes:

- a) Definir las acciones concretas que llevará a cabo la Sociedad para no deteriorar su índice de capitalización;
- b) Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas;
- c) Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos. Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la Sociedad, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los empleados o funcionarios de la Sociedad;
- d) Sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia sociedad a las personas que ocuparán los cargos respectivos. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores previstas en el artículo 25 (veinticinco) de la Ley de Instituciones de Crédito para determinar la remoción o suspensión de los miembros del Consejo de Administración, Director General, comisarios, directores y gerentes, delegados fiduciarios y demás funcionarios que puedan obligar con su firma a la Sociedad, o
- e) Las demás que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.

Para la aplicación de las medidas a que se refiere esta fracción, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la Sociedad haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio, y del índice de capitalización de la Sociedad, así como de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera, y el cumplimiento en la entrega de dicha información, y

IV. Cuando la Sociedad no cumpla con los suplementos de capital establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones que de ese precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas señaladas a continuación:

- a) Suspender, total o parcialmente, el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la Sociedad pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso también será aplicable a la sociedad controladora del grupo, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo, y
- b) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Instituciones de Crédito.

V. Cuando la Sociedad mantenga un índice de capitalización y una parte básica del capital neto superiores a los requeridos de conformidad con las disposiciones aplicables y cumpla con los suplementos de capital a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones que de él emanen, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas especiales adicionales.

De conformidad con el artículo 50 bis de la mencionada Ley, la Sociedad deberá evaluar, al menos una vez al año, si el capital con que cuenta resultaría suficiente para cubrir posibles pérdidas derivadas de los riesgos en que ésta pudiera incurrir en distintos escenarios, incluyendo aquellos en los que imperen condiciones económicas adversas, de conformidad con las disposiciones de carácter general que para tal efecto determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los resultados de las evaluaciones que la Sociedad realice, deberán presentarse en los plazos, forma y con la información que, al efecto, determine la propia Comisión mediante las disposiciones de carácter general referidas anteriormente. Asimismo, si el capital no fuere suficiente para cubrir las pérdidas que la Sociedad llegue a estimar en las evaluaciones mencionadas, deberá acompañar a dichos resultados, un plan de acciones con las proyecciones de capital que, en su caso, le permitiría cubrir las pérdidas estimadas. Dicho plan deberá ajustarse a los requisitos que para su presentación establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las disposiciones de carácter general referidas.

ARTÍCULO 43°.- RÉGIMEN DE OPERACIÓN CONDICIONADA.- De conformidad con el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la Ley de Instituciones de Crédito, en caso de que la Sociedad se ubique en la causal de revocación prevista en la fracción V (quinta) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, la Sociedad, previa aprobación de su Asamblea de Accionistas celebrada de conformidad con el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, podrá solicitar por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que ésta se abstenga de revocar la autorización de la Sociedad para organizarse y operar como institución de banca múltiple, siempre y cuando la Sociedad acredite dentro de los plazos a que se refiere el artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, la ejecución de los siguientes actos aprobados por dicha Asamblea:

I. La afectación de cuando menos el setenta y cinco por ciento de las acciones representativas de su capital social en un fideicomiso irrevocable que se constituya conforme a lo previsto en el artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, señalando que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcances de este precepto legal y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del contrato de fideicomiso irrevocable, y

II. La presentación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del plan de restauración de capital a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para efectos de lo señalado en la fracción I de este artículo, la asamblea de accionistas, en la misma sesión referida, deberá instruir al director general de la Sociedad o al apoderado que se designe al efecto en dicha sesión para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, lleve a cabo los actos necesarios para que se afecten las acciones en el fideicomiso citado en esa misma fracción.

En la misma sesión, la asamblea de accionistas deberá otorgar las instrucciones necesarias para que se constituya el fideicomiso a que se refiere el artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito y, de igual forma, señalará expresamente que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcances de ese precepto legal y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del contrato de fideicomiso.

En términos de la fracción I del artículo 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, el fideicomiso irrevocable se constituirá en una institución de crédito distinta de la Sociedad y, al efecto, el contrato respectivo deberá prever lo siguiente:

I. Que, en protección de los intereses del público ahorrador, el fideicomiso tendrá por objeto la afectación fiduciaria de las acciones que representen, cuando menos, el setenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad, con la finalidad de que ésta se mantenga en operación bajo el régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito y que, en caso de que se actualice cualquiera de los supuestos previstos en la fracción V del presente artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ejercerá los derechos patrimoniales y corporativos de las acciones afectas al fideicomiso;

II. La afectación al fideicomiso de las acciones señaladas en la fracción anterior, a través de su director general o del apoderado designado al efecto, en ejecución del acuerdo de la asamblea de accionistas a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito;

III. La mención de la instrucción de la asamblea a que se refiere el artículo 29 Bis 2 del referido ordenamiento legal, al Director General de la Sociedad o al apoderado que se designe en la misma, para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, solicite a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas las acciones representativas del capital social de la Sociedad, el traspaso de sus acciones afectas al fideicomiso a una cuenta a nombre de la fiduciaria a que se refiere este artículo.

En protección del interés público y de los intereses de las personas que realicen con la Sociedad cualquiera de las operaciones que den origen a las obligaciones garantizadas en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en el evento de que el Director General o apoderado designado al efecto no efectúe el traspaso mencionado en el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva deberá realizar dicho traspaso, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte de la fiduciaria, en ejecución de la instrucción formulada por la asamblea de accionistas;

IV. La designación de los accionistas como fideicomisarios en primer lugar, a quienes les corresponderá el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social afectas al fideicomiso, en tanto no se cumpla lo señalado en la fracción siguiente:

V. La designación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario como fideicomisario en segundo lugar, al que corresponderá instruir a la fiduciaria sobre el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social de la sociedad afectas al fideicomiso, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

a) La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no apruebe el plan de restauración de capital que la Sociedad presente en términos del inciso b) de la fracción I del artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito, o la misma Junta de Gobierno determine que esta Sociedad no ha cumplido con dicho plan;

b) A pesar de que la sociedad se haya acogido al régimen de operación condicionada señalada en la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a la fiduciaria que la Sociedad presenta un capital fundamental igual o menor al mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de dicha Ley, o

c) La Sociedad incurra en alguno de los supuestos previstos en las fracciones IV, VI y VIII del artículo 28 de la referida Ley, en cuyo caso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores procederá conforme al artículo 29 Bis de dicha Ley, con el fin de que la Sociedad manifieste lo que a su derecho convenga y presente los elementos que, a su juicio, acrediten que se han subsanado los hechos u omisiones señalados en la notificación respectiva;

VI. El acuerdo de la asamblea de accionistas de la sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 2 de la mencionada Ley, que contenga la instrucción a la fiduciaria para que enajene las acciones afectas al fideicomiso en el caso y bajo las condiciones a que se refiere el artículo 154 de la Ley de Instituciones de Crédito;

VII. Las causas de extinción del fideicomiso que a continuación se señalan:

a) La Sociedad reestablezca y mantenga durante tres meses consecutivos su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del cumplimiento del plan de restauración de capital que haya presentado al efecto.

En el supuesto a que se refiere este inciso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá informar a la fiduciaria para que ésta, a su vez, lo haga del conocimiento de la institución para el depósito de valores que corresponda, a fin de que se efectúen los trasposos a las cuentas respectivas de los accionistas de que se trate;

b) En los casos en que, una vez ejecutado el método de resolución que determine la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para la Sociedad, en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito, las acciones afectas al fideicomiso sean canceladas o bien, se entregue a los accionistas el producto de la venta de las acciones o el remanente del haber social, si lo hubiere, y

c) La Sociedad reestablezca su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del plan de restauración de capital que presente al efecto y, antes de cumplirse el plazo a que se refiere el inciso a) de esta fracción, solicite la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple en términos de la fracción II del artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito, siempre y cuando no se ubique en las causales a que se refieren las fracciones IV o VI del propio artículo 28.

VIII. La instrucción a la institución fiduciaria para que, en su caso, entregue a los accionistas el remanente del haber social conforme a lo previsto en el inciso b) de la fracción anterior.

La sociedad que actúe como fiduciaria en fideicomisos de los regulados en este artículo deberá sujetarse a las reglas de carácter general que, para tales efectos, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En beneficio del interés público, en los estatutos sociales y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberán preverse expresamente las facultades de la asamblea de accionistas que se celebre en términos del artículo 29 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, para acordar la constitución del fideicomiso previsto en este artículo; afectar por cuenta y orden de los accionistas las acciones representativas del capital social; acordar, desde la fecha de la celebración de la asamblea, la instrucción a la fiduciaria para la venta de las acciones en términos de lo dispuesto por la fracción VI anterior, y llevar a cabo todos los demás actos señalados en este artículo.

ARTÍCULO 44º.- DE LOS CRÉDITOS DEL BANCO DE MÉXICO DE ÚLTIMA INSTANCIA CON GARANTÍA ACCIONARIA.- En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, los accionistas de la sociedad convienen de manera irrevocable en otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la Sociedad reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia, caso en el cual se observará lo previsto en los artículos 29 Bis 13, 29 Bis 14 y 29 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito:

“ARTICULO 29 BIS 13.- Las garantías sobre acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple que el Banco de México requiera para cubrir los créditos que éste, en términos de lo previsto en la Ley del Banco de México, otorgue a dichas instituciones, en desempeño de su función de acreditante de última instancia, deberán constituirse como prenda bursátil, de conformidad con lo siguiente:

I. El director general de la institución de banca múltiple o quien ejerza sus funciones, en la fecha y horarios que, al efecto, indique el Banco de México, deberá solicitar por escrito a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas dichas acciones que transfiera el cien por ciento de ellas a la cuenta que designe el Banco de México, quedando por ese solo hecho gravadas en prenda bursátil por ministerio de ley.

En el evento de que el director general o quien ejerza sus funciones, no realice la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva, previo requerimiento por escrito que le presente el Banco de México, deberá proceder en la fecha del requerimiento a realizar la transferencia de dichas acciones a la cuenta que le haya indicado el Banco de México, las cuales quedarán gravadas en prenda bursátil.

II. Para la constitución de esta garantía preferente y de interés público, no será necesaria formalidad adicional alguna, por lo que, no será aplicable lo dispuesto en los artículos 17, 45 G y 45 H de esta Ley.

III. La garantía quedará perfeccionada mediante la entrega jurídica de las acciones que se entenderá realizada al quedar registradas en depósito en la cuenta señalada por el Banco de México, y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del crédito, o bien una vez que se constituyan otras garantías que cuenten con la aprobación del Banco de México, y será una excepción a lo previsto en el artículo 63, fracción III de la Ley del Banco de México.

IV. Durante la vigencia de la referida prenda bursátil, el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones corresponderá a los accionistas. En caso de que la institución de banca múltiple acreditada pretenda celebrar cualquier asamblea de accionistas, deberá dar aviso por escrito al Banco de México, anexando copia de la convocatoria correspondiente y del orden del día, con al menos cinco días hábiles de anticipación a su celebración.

El Banco de México podrá otorgar por escrito excepciones al plazo mencionado. Cuando la institución de banca múltiple no efectúe dicho aviso en los términos señalados en el párrafo anterior, los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas serán nulos y sólo serán convalidados si Banco de México manifiesta su consentimiento por así convenir a sus intereses o a los de la institución de banca múltiple de que se trate.

El Banco de México estará facultado para asistir a la asamblea de accionistas con voz pero sin voto. No obstante lo anterior, la institución de banca múltiple deberá informar por escrito al Banco de México los acuerdos adoptados en ella el día hábil siguiente a la fecha en que la asamblea haya sido celebrada. Asimismo, la institución deberá enviarle copia del acta respectiva a más tardar el día hábil bancario siguiente a la fecha en la que ésta sea formalizada.

V. En el evento de que se presente algún incumplimiento al contrato de crédito, el Banco de México podrá ejercer los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones o designar a la persona que en representación del Banco de México ejerza dichos derechos en las asambleas de accionistas.

La ejecución de las acciones otorgadas en prenda bursátil se llevará a cabo a través de venta extrajudicial de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, excepto por lo siguiente:

a) El ejecutor de la garantía será Nacional Financiera, S.N.C., cuando dicha institución no pudiere desempeñar ese cargo, deberá notificarlo al Banco de México a más tardar el día hábil siguiente, a fin de que éste designe a otro ejecutor.

b) Una vez que el Banco de México notifique el incumplimiento de la institución de banca múltiple acreditada al ejecutor, éste deberá notificar el día hábil siguiente a dicha institución que llevará a cabo la venta extrajudicial de las acciones otorgadas en garantía, dándole un plazo de tres días hábiles, a fin de que, en su caso, desvirtúe el incumplimiento mostrando evidencia del pago del crédito, de la prórroga del plazo o de la novación de la obligación.

c) Transcurrido el plazo previsto en el inciso anterior, el ejecutor procederá a la venta de las acciones en garantía.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberá preverse expresamente lo dispuesto en este artículo, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la institución reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia.”

“ARTÍCULO 29 BIS 14.- A fin de preservar su estabilidad financiera y evitar el deterioro de su liquidez, las instituciones de banca múltiple que reciban créditos a los que se hace referencia en el artículo anterior, deberán observar, durante la vigencia de los respectivos créditos, las medidas siguientes:

I. Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.

En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en esta fracción será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca;

II. Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;

III. Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley;

IV. Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito de última instancia otorgado por el Banco de México;

V. Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.

Lo previsto en la presente fracción también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los funcionarios de la institución, y

VI. Las demás medidas que el Banco de México, en su caso, acuerde con la institución acreditada.

Los actos jurídicos realizados en contravención a lo dispuesto en las fracciones anteriores serán nulos.

Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las referidas medidas en sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables. Adicionalmente, las medidas señaladas en las fracciones IV), V) y VI) deberán incluirlas en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.”

“ARTÍCULO 29 BIS 15.- En el evento de que el Comité de Estabilidad Bancaria haya resuelto que una institución de banca múltiple se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 29 Bis 6 de este ordenamiento y dicha institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, en términos del artículo 29 Bis 13 de esta Ley, el administrador cautelar deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que dicha institución cubra el referido crédito que le fuera otorgado por el Banco de México.

El crédito que en términos del párrafo anterior otorgue el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se sujetará, en lo conducente, a lo previsto en los artículos 156 al 164 de esta Ley. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la institución acreditada, incluyendo las garantías.

Una vez que se subroguen los derechos en términos del párrafo anterior, la garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y tendrá preferencia sobre cualquier otra obligación.”

ARTÍCULO 45º.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE APOYOS.- En el supuesto de que la Sociedad se acoja al régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta, del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, en el que se actualice alguno de los supuestos previstos en la fracción V del artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito y que además se ubique en el supuesto previsto en el artículo 148 , fracción II, inciso a) del mismo ordenamiento jurídico, tendría acceso al saneamiento financiero mediante apoyo, en los términos previstos por el apartado B de la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ese sentido, los accionistas por el solo hecho de serlo, otorgan su consentimiento irrevocable para que en el evento de que la Sociedad acceda al saneamiento previsto en el párrafo anterior, se lleve a cabo la venta de acciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTÍCULO 46º.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE CRÉDITOS.- En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, los accionistas de la sociedad convienen de manera irrevocable en la aplicación de los siguientes artículos de la Ley de Instituciones de Crédito, en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos:

“ARTÍCULO 156. Los créditos contemplados en el presente Apartado sólo se otorgarán a aquellas instituciones de banca múltiple que se ubiquen en el supuesto previsto en el artículo 148, fracción II, inciso a) de esta Ley y que: (i) no se hubiesen acogido al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de esta Ley, o (ii) hayan incumplido el crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado.

En este caso, el administrador cautelar de la institución correspondiente deberá con tratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que se cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley o para que se de cumplimiento a la obligación de pago del crédito de última instancia vencido con el Banco de México. El crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá ser liquidado en un plazo que, en ningún caso, podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de su otorgamiento. En cualquier caso, el supuesto previsto en la fracción III del artículo 129 de esta

Ley no dejará de tener efectos hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Para el otorgamiento del crédito referido en este artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario considerará la situación financiera y operativa de la institución de banca múltiple de que se trate y, como consecuencia de ello, determinará los términos y condiciones que se estimen necesarios y oportunos.

Los recursos del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario serán invertidos en valores gubernamentales que serán depositados en custodia en una institución de banca de desarrollo, salvo cuando se utilicen para el pago del crédito de última instancia del Banco de México.”

“ARTÍCULO 157. El pago del crédito a que se refiere el artículo anterior quedará garantizado con la totalidad de las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate, que serán abonadas a la cuenta que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario mantenga en alguna de las instituciones para el depósito de valores contemplada en la Ley del Mercado de Valores. El traspaso correspondiente será solicitado e instruido por el administrador cautelar.

El pago del crédito únicamente podrá realizarse con los recursos que se obtengan, en su caso, por el aumento de capital a que se refiere el artículo siguiente.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en el evento de que el administrador cautelar de la institución de banca múltiple no instruya el traspaso de las acciones a que se refiere este artículo, la institución para el depósito de valores respectiva deberá traspasar dichas acciones, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

En tanto no se cumplan los compromisos garantizados que deriven del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, corresponderá al propio Instituto el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple correspondiente. La garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y preferente a cualquier derecho constituido sobre dichos títulos. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de la institución afectas en garantía conforme a este artículo podrán ser objeto de ulterior gravamen, siempre y cuando se trate de operaciones tendientes a la capitalización de la institución y no afecte los derechos constituidos a favor del Instituto.”

“ARTÍCULO 158. El administrador cautelar de la institución de banca múltiple deberá publicar avisos, cuando menos, en dos periódicos de amplia circulación en la ciudad que corresponda al domicilio de dicha institución, con el propósito de que los titulares de las acciones representativas del capital social de esa institución tengan conocimiento del otorgamiento del crédito por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como del plazo de vencimiento de éste y los demás términos y condiciones.

Asimismo, el administrador cautelar deberá convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas de institución de banca múltiple de que se trate, a la cual podrán asistir los titulares de las acciones representativas del capital social de dicha institución. En su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales señalados en el último párrafo del artículo 157, acordará un aumento de capital en la cantidad necesaria para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el propio Instituto.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la asamblea de accionistas de la institución de que se trate, incluida su convocatoria, se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Bis 1 de esta Ley.

Los accionistas que deseen suscribir y pagar las acciones derivadas del aumento de capital a que se refiere este artículo deberán comunicarlo al administrador cautelar para que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden en términos de esta Ley, adopte los acuerdos correspondientes en la asamblea celebrada al efecto.”

“ARTÍCULO 159. Celebrada la asamblea a que se refiere el artículo anterior, los accionistas contarán con un plazo de cuatro días hábiles para suscribir y pagar las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital que, en su caso, se haya decretado. La suscripción del aumento de capital será en proporción a la tenencia accionaria individual y previa absorción de las pérdidas de la institución de banca múltiple, en la medida que a cada accionista le corresponda.

Como excepción a lo mencionado en el párrafo anterior, los accionistas tendrán derecho a suscribir y pagar acciones en un número mayor a aquél que les corresponda conforme a dicho párrafo, en caso de que no se suscriban y paguen en su totalidad las acciones que se emitan por virtud del aumento de capital. El supuesto a que se refiere este párrafo quedará sujeto a lo previsto en esta Ley para adquirir o transmitir acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple.

En todo caso, el aumento de capital que se efectúe conforme al presente Apartado deberá ser suficiente para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. “ARTÍCULO 160. En caso de que los accionistas suscriban y paguen la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital necesario para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el administrador cautelar pagará, a nombre de esa misma institución, el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156, en cuyo caso quedará sin efectos la garantía a que se refiere el artículo 157 de esta Ley, y solicitará a la institución para el depósito de valores respectiva el traspaso de las acciones representativas del capital social de esa institución de banca múltiple. “ARTÍCULO 161. En caso de que las obligaciones derivadas del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente Apartado no fueren cumplidas por la institución de banca múltiple en el plazo convenido, el propio Instituto se adjudicará las acciones representativas del capital social de esa institución dadas en garantía conforme al artículo 157 de esta Ley y, en su caso, pagará a los accionistas el valor contable de cada acción, conforme al capital contable de los últimos estados financieros disponibles a la fecha de tal adjudicación.

Las acciones referidas en este artículo pasarán de pleno derecho a la titularidad del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, salvo una, que será transferida al Gobierno Federal.

Para la determinación del valor cantable de cada acción, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá contratar, con cargo a la institución de banca múltiple de que se trate, a un tercero especializado a fin de que en un plazo que no podrá exceder de ciento veinte días hábiles contados a partir de la contratación respectiva, audite los estados financieros de la institución de banca múltiple mencionados en el primer párrafo de este artículo. El valor contable referido será el que resulte de la auditoría realizada por el tercero especializado mencionado en este párrafo. Dicho valor se calculará con base en la información financiera de la institución de banca múltiple respectiva, así como en aquella que le sea solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para esos efectos y que haya obtenido en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia. El tercero especializado deberá cumplir con los criterios de independencia e imparcialidad que dicha Comisión determine con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de esta Ley.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá realizar el pago de las acciones en un plazo no mayor de ciento sesenta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la adjudicación. En caso de que el valor de adjudicación de las acciones sea menor al saldo del crédito a la fecha de la adjudicación, la institución de banca múltiple deberá pagar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la diferencia entre esas cantidades en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la determinación del valor contable de las acciones conforme a lo previsto en este artículo.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, la institución para el depósito de valores autorizada en términos de la Ley del Mercado de Valores en la que se encuentren depositadas las acciones respectivas efectuará el traspaso de éstas a las cuentas que al efecto le señale el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y, para este efecto, bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo.

Los titulares de las acciones al momento de la adjudicación en términos de este artículo únicamente podrán impugnar el valor de adjudicación. Para tales propósitos, dichos accionistas designarán a un representante común, quien participará en el procedimiento a través del cual se designará, de común acuerdo con el Instituto de Protección al Ahorro Bancario, a un tercero que emitirá dictamen con respecto al valor contable de las acciones citadas.”

“ARTÍCULO 162. Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo anterior, el administrador cautelar, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Protección al Ahorro Bancario a que se refiere el artículo 148 , fracción II, inciso a) de esta Ley, convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas para efectos de que dicho Instituto acuerde la realización de aportaciones del capital necesarias para que, en su caso, la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme a lo siguiente:

I. Deberán realizarse los actos tendientes a aplicar las partidas positivas del capital contable de la institución de banca múltiple distintas al capital social, a las partidas negativas del propio capital contable, incluyendo la absorción de las pérdidas de dicha institución, y

II. Efectuada la aplicación a que se refiere la fracción anterior, en caso de que resulten partidas negativas del capital contable, deberá reducirse el capital social. Posteriormente, se deberá realizar un aumento a dicho capital por el monto necesario para que la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, que incluirá la capitalización del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 de esta Ley, así como la suscripción y pago de las acciones correspondientes por parte de dicho Instituto.”

“ARTÍCULO 163. Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo 161 y, en su caso, celebrados los actos a que se refiere el artículo 162 de esta Ley, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá proceder a la venta de las acciones en un plazo máximo de un año y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 al 215 de esta Ley. Dicho Plazo podrá ser prorrogado por la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por una sola vez y por la misma duración.

No podrán adquirir las acciones que enajene el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente artículo las personas que hayan mantenido el control de la institución de banca múltiple de que se trate, en términos de lo previsto por esta Ley, a la fecha del otorgamiento del crédito a que se refiere el artículo 156, así como a la fecha de adjudicación de las acciones conforme al artículo 161 de esta Ley.”

“ARTÍCULO 164. En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple deberá preverse expresamente lo dispuesto por los artículos 156 a 163 de esta Ley, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas a la aplicación de tales artículos en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos.”

ARTÍCULO 47º.- MEDIDAS PRUDENCIALES.- En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y para procurar la solvencia, liquidez o estabilidad de la Sociedad, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá adoptar medidas prudenciales conforme al artículo 74 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En este sentido, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar a la Sociedad requerimientos de

capital adicionales a los previstos en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones de carácter general que de éste deriven, hasta en un cincuenta por ciento del índice de capitalización mínimo requerido, o bien, la suspensión parcial o total de las operaciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 73 de la misma Ley, de las transferencias, repartos de dividendos o cualquier otro beneficio patrimonial, así como la compra de activos, en todos los supuestos antes mencionados, con las personas a que se refiere el párrafo siguiente.

Dichas medidas prudenciales podrán ser aplicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando tenga conocimiento de que las personas que tengan Influencia Significativa o ejerzan el Control respecto de la Sociedad, o aquellas con las que dichas personas, tengan un Vínculo de negocio o Vínculo patrimonial se encuentran sujetas a algún procedimiento de medidas correctivas por problemas de capitalización o liquidez, intervención, liquidación, saneamiento, resolución, concurso, quiebra, disolución, apoyos gubernamentales por liquidez o insolvencia o cualquier otro procedimiento equivalente. En todo caso, las medidas prudenciales que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tendrán carácter precautorio en protección de los intereses del público y tendrán vigencia hasta en tanto se resuelva en definitiva el medio de defensa reconocido por la multicitada Ley que, en su caso, interponga la Sociedad.

Para efectos de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá recurrir a información proveniente de cualquier medio, incluida la que pudieran llegarle a proporcionar autoridades financieras que ejerzan funciones de supervisión y vigilancia en territorio nacional o en el extranjero, así como la información que en su caso, sea revelada por las personas mencionadas en el párrafo anterior en su calidad de emisoras.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá solicitar a la Sociedad y ésta estará obligada a proporcionarle, en los plazos que dicha Comisión determine, la información relativa a la situación financiera de personas que tengan Influencia Significativa o ejerzan el Control respecto de la misma, o aquellas con las que dichas personas, tengan un Vínculo de negocio o Vínculo patrimonial.

En caso de que la Sociedad no presente en tiempo y forma la información solicitada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos del párrafo anterior, se presumirá que la persona presenta problemas que afectan su liquidez, estabilidad o solvencia. En este supuesto, la propia Comisión podrá, discrecionalmente, adoptar las medidas prudenciales antes descritas.

La atribución señalada en el presente artículo será ejercida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto apruebe su Junta de Gobierno.

Para efectos de lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Instituciones de Crédito deberán considerarse las definiciones previstas en los artículos 22 Bis y 45-P de esa misma Ley.

CAPÍTULO SÉPTIMO BIS

EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

ARTÍCULO 47° BIS. Para efectos de este Artículo Cuadragésimo Séptimo Bis, los términos en mayúscula inicial que se relacionan más adelante, tendrán el significado siguiente (que serán igualmente aplicados al singular y al plural de dichos términos):

“Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales” significa el resultado de sumar los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito de la Sociedad previstos en el Capítulo III del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos; las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado a que se refiere el Capítulo IV del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, y los activos ponderados equivalentes sujetos a riesgo operacional conforme a lo establecido en el Capítulo V del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos.

“Capital Fundamental” significa la parte fundamental del capital básico de la Sociedad conforme al artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y 2 Bis 6, fracción I de la Circular Única de Bancos.

“Circular Única de Bancos” significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.

“Obligaciones Subordinadas” significa cualesquiera obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes, susceptibles o no susceptibles de convertirse en acciones de la Sociedad, que se emitan conforme a los presentes estatutos, el acta de emisión y título respectivos a cada una de dichas emisiones.

Remisión o Condonación del Pago de Principal y/o Intereses.

La Sociedad deberá remitir o condonar el pago de principal y/o intereses respecto de Obligaciones Subordinadas, ya sea total o parcialmente, y en este último caso, en la proporción que determine la Sociedad en cada caso, en términos del presente artículo, sin que este hecho se considere como un evento de incumplimiento, cuando se presente alguna de las condiciones siguientes:

(a) El resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en 5.125% (cinco punto ciento veinticinco por ciento) o menos.

Para efectos de lo dispuesto en el presente inciso (a), la Sociedad deberá proceder a la ejecución de la remisión o condonación de las Obligaciones Subordinadas el día hábil siguiente a la publicación del índice de capitalización, el coeficiente de capital básico y el coeficiente de Capital Fundamental en términos del Artículo 221 de la Circular Única de Bancos.

En caso que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales del Emisor, se ubique en 4.5% o menos, las medidas correspondientes se aplicarán en primer lugar, a los instrumentos que formen parte del Capital Básico No Fundamental y, de ser necesario, posteriormente a aquellos que formen parte del capital complementario; o

(b) Cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores notifique a la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las causales a que se refieren las fracciones IV, V u VIII del Artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el plazo previsto por el citado Artículo 29 Bis, la Sociedad no subsane los hechos, o tratándose de la causal de revocación referida en la fracción V, no solicite acogerse al régimen de operación condicionada o no reintegre el capital, o cuando lo solicite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la aplicación de medidas correctivas conforme a los artículos 121 y 122 de la LIC.

Para efectos de lo dispuesto en el presente inciso (b), la Sociedad deberá proceder a la remisión o condonación, el día hábil siguiente a que hubiere concluido el plazo referido en el antes mencionado Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, o cuando sea notificado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al respecto, dicha remisión o condonación tendrá efectos sobre la suerte principal y los intereses de las Obligaciones Subordinadas, total o parcialmente, desde el momento en que se actualicen los supuestos previstos por los incisos (a) o (b) anteriores, o bien, desde algún momento previo, según se establezca en el acta de emisión y título aplicables a la emisión correspondiente. Lo anterior, con la finalidad de que tal remisión o condonación se aplique en las cantidades aun no líquidas ni exigibles o bien, sobre aquellas que ya lo fueron y no han sido pagadas por la Sociedad.

Se considerará que los obligacionistas automáticamente han renunciado a sus derechos de cobro en caso de ocurrir un evento de remisión o condonación de las Obligaciones Subordinadas previsto en el presente artículo y, consecuentemente, no tendrán derecho a exigir el cobro de monto alguno relacionado con las obligaciones subordinadas una vez realizada dicha remisión o condonación.

La Sociedad establecerá en el acta de emisión y título aplicables a la emisión correspondiente si los tenedores de las Obligaciones Subordinadas tendrán o no derecho a algún premio como resultado de la extinción total o parcial de las Obligaciones Subordinadas con posterioridad a la remisión o condonación respectiva; en el entendido que el premio únicamente podrá consistir en la entrega de acciones ordinarias de la Sociedad; y en el entendido además que dicho premio únicamente podrá pagarse cuando (i) la Sociedad se encuentre clasificada al menos en la categoría II a que se refiere el Artículo 220 de la Circular Única de Bancos, y (ii) el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en más de 5.125% (cinco punto ciento veinticinco por ciento). El acta de emisión y título respectivos incluirán, en su caso, el mecanismo y plazo en que se haría efectivo el pago del premio respectivo y el plazo para ello.

En ningún caso podrá entregarse el premio a que se refiere el párrafo anterior si, al momento de la remisión o condonación, la Sociedad hubiere recibido recursos públicos, respaldos u otros apoyos en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito.

En caso de que la Sociedad lleve a cabo la remisión o condonación parcial de las Obligaciones Subordinadas, ésta se llevará a cabo por el monto que resulte menor de: (i) la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (ii) el importe necesario para que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad sea de 7.0% (siete por ciento), o el que en su caso determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como necesario para el cumplimiento de los indicadores de capital mínimo requeridos mediante las disposiciones aplicables. Cada vez que se actualicen los supuestos descritos en el presente artículo, operará nuevamente la remisión o condonación parcial del principal e intereses de las Obligaciones Subordinadas, en los términos descritos en este mismo numeral.

En caso de que se determine que procede otorgar cualesquiera apoyos o créditos en términos de lo previsto en la Sección Primera del Capítulo II, Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito, deberá realizarse la conversión, o la remisión o condonación

del principal e intereses de las Obligaciones Subordinadas conforme a este artículo Cuadragésimo Séptimo Bis, previamente a dicho otorgamiento.

En todo caso, la remisión o condonación total de principal y/o intereses de las Obligaciones Subordinadas conforme a este Artículo Cuadragésimo Séptimo Bis se realizarán antes de cualquier aportación de recursos públicos o cualquier otro apoyo a otorgarse a la Sociedad, que se lleve a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 29 bis 6, 29 bis 15, 130, 148, 151, 156, 162, aquellos previstos en la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito.

En caso de realizarse la remisión o condonación total del principal y/o intereses de las Obligaciones Subordinadas previstas en este Artículo Cuadragésimo Séptimo Bis, éstas se realizarán a prorrata respecto de todos los títulos de la misma naturaleza que computen en el Capital Fundamental, debiendo la Sociedad al momento de hacer la emisión respectiva, prever en el acta de emisión y en los títulos correspondientes, así como en el prospecto informativo y en cualquier otro instrumento que documente la emisión, el orden en que se aplicarán las citadas medidas por cada tipo de título.

CAPITULO OCTAVO

LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

ARTÍCULO 48o. DE LA LIQUIDACIÓN.

En los procedimientos de liquidación, tanto la Sociedad como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se sujetarán a lo dispuesto en la Sección Segunda, Capítulo II, Título Séptimo, de la Ley de Instituciones de Crédito, procurando pagar a los ahorradores y demás acreedores en el menor tiempo posible y obtener el máximo valor de recuperación de los activos de la Sociedad en liquidación.

La liquidación de la Sociedad se regirá por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito y, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley de Sistemas de Pagos. A falta de disposiciones expresas en dichos ordenamientos serán aplicables, en lo que no contravengan a estos últimos, los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

.....

CAPITULO NOVENO

NORMATIVIDAD SUPLETORIA Y SOLUCIONES DE CONFLICTOS

ARTICULO 52o.- RELACIONES CON LA SOCIEDAD CONTROLADORA:- La Sociedad deberá ceñirse en sus relaciones con la Sociedad Controladora denominada AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la cual forma parte, por los estatutos sociales de la misma Sociedad Controladora, por las disposiciones generales para evitar conflictos de intereses, contenidos en los estatutos de la Sociedad Controladora y por las demás disposiciones aplicables a las entidades integrantes de Grupos Financieros.

ARTÍCULO 53o.- INSPECCION Y VIGILANCIA.- La Sociedad estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Podrá proporcionar información sobre sus operaciones activas a las sociedades de información crediticia. De igual modo participará en el sistema de información sobre operaciones activas que el Banco de México administre, proporcionará a esta última institución la información sobre dichas operaciones activas, incluyendo el incumplimiento de sus clientes a las condiciones pactadas en tales operaciones, con la periodicidad y en los términos en que el propio Banco indique, así como efectuar las aportaciones que el mismo Banco de México determine, para cubrir los costos de operación del sistema.

ARTÍCULO 54o.- NORMAS SUPLETORIAS.- En todo lo no previsto en los presentes Estatutos, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Crédito, en la Ley Orgánica del Banco de México, la Sociedad se regirá por: (i) la legislación mercantil, (ii) los usos y prácticas bancarios y mercantiles, (iii) la legislación civil federal, (iv) la Ley Federal de

Procedimiento Administrativo, respecto de la tramitación de los recursos a los que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, y (v) el Código Fiscal de la Federación, respecto de la actualización de multas.

ARTICULO 55o.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Cualquier conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de los Estatutos, se someterá a los tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por lo que la Sociedad y los Accionistas presentes y futuros renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudiere corresponderles en lo futuro.

Información adicional Administradores y accionistas

Actualmente, Banco de Inversión Afirme tiene la siguiente estructura accionaria:

**BANCO DE INVERSION AFIRME, S.A.
ACCIONES SERIE "O"**

NOMBRE	TENENCIA	PORCENTAJE
1.- Corporación A.G.F., S.A. De C.V.	1	0.01
2.- Afirme Grupo Financiero, S.A. De C.V.	1,339,524,564	99.99
TOTALES	1,339,524,565	100.00

El principal accionista del Banco es Afirme Grupo Financiero, con un porcentaje de participación accionaria del 99.99%. A su vez, los señores Julio Cesar Villarreal Guajardo y Don Pablo de la Cruz Villarreal Garza (Accionistas Beneficiarios) son quienes, además de formar parte del Consejo de Administración, de manera indirecta ejercen influencia significativa y tienen poder de mando en Banco de Inversión Afirme.

El Banco cuenta con un código de conducta de aplicación general, el cual igualmente debe ser atendido tanto por Directivos Relevantes como por Consejeros.

Monterrey, Nuevo León a 25 de abril del 2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A.B. de C.V.
Director de Administración de Valores y Emisoras.
Lic. Juan Manuel Olivo Tirado
Paseo de la Reforma 255
Del. Cuauhtémoc. 06500.
México D.F.

PRESENTE.-

Por medio de la presente y en relación a la información financiera anual correspondiente al ejercicio social del año 2022, los suscritos manifestamos bajo protesta de decir la verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, contenida en el presente **Reporte Anual**, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en el presente Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Se acompaña a este escrito, el presente Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2022, el documento al que hacen referencia los artículos 84 y 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Fracción I, inciso a, numeral 3 y 5, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones al presente.

ATENTAMENTE,


C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


Lic. Luis Arturo Arias Medina
Director de Finanzas


Lic. Adrián Dávila García
Director Jurídico

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros dictaminados de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el “Banco”) al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, así como los estados financieros dictaminados del Emisor al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2022, y por el año terminado en esa fecha, así como al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2022, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los Estados Financieros por él dictaminados.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C. P. C. Alejandro De Alba Mora
Socio



C. P. C. Hernes Castañón Guzmán
Representante Legal

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

N/A

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

N/A

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

N/A

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

Monterrey, Nuevo León a 25 de abril del 2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A.B. de C.V.
Director de Administración de Valores y Emisoras.
Lic. Juan Manuel Olivo Tirado
Paseo de la Reforma 255
Del. Cuauhtémoc. 06500.
México D.F.

PRESENTE.-

Por medio de la presente y en relación a la información financiera anual correspondiente al ejercicio social del año 2022, los suscritos manifestamos bajo protesta de decir la verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, contenida en el presente **Reporte Anual**, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en el presente Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Se acompaña a este escrito, el presente Reporte Anual correspondiente al ejercicio 2022, el documento al que hacen referencia los artículos 84 y 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Fracción I, inciso a, numeral 3 y 5, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones al presente.

ATENTAMENTE,



C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General



Lic. Luis Arturo Arias Medina
Director de Finanzas



Lic. Adrián Dávila García
Director Jurídico

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros dictaminados de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el “Banco”) al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, así como los estados financieros dictaminados del Emisor al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2022, y por el año terminado en esa fecha, así como al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 31 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2022, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los Estados Financieros por él dictaminados.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C. P. C. Alejandro De Alba Mora
Socio



C. P. C. Hernes Castañón Guzmán
Representante Legal

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo
Financiero, S. A. de C. V.)

Estados financieros

31 de diciembre de 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

*Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero:*

(Millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el Banco), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 4 de los estados financieros, que describe que durante 2022 se efectuaron los cambios contables descritos en dicha nota, lo cual se hizo atendiendo la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2020, que establece que las instituciones de crédito reconozcan el efecto acumulado de dichos cambios contables en utilidades retenidas, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2022, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Instrumentos financieros negociables por \$148,955 y acreedores por reporto por \$147,130 en el estado de situación financiera 31 de diciembre de 2022.

Ver notas 3(f), 3(g), 7 y 8 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Los rubros de instrumentos financieros negociables y acreedores por reporto representan el 98.09% del activo y 98.25% del pasivo, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022. Por disposición de la Comisión los instrumentos financieros negociables se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión, y los acreedores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo. La valuación e intereses de los instrumentos financieros negociables y los intereses por operaciones de reporto tienen un impacto significativo en el resultado del ejercicio.</p> <p>Considerando que los instrumentos financieros negociables y los acreedores por reporto representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros del Banco, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, exactitud, integridad y valuación de los instrumentos financieros negociables y las operaciones de reporto, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confirmar la posición total de los valores del Banco al cierre del ejercicio con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. - Recalcular la posición propia de instrumentos financieros negociables al cierre del ejercicio, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultados. - Corroborar a través de una muestra de la posición total de las operaciones de reporto al cierre del ejercicio, el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte. - Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de instrumentos financieros negociables y acreedores por reporto al cierre del ejercicio, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual, de la operación celebrada con cada contraparte.

(Continúa)

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 a presentar ante la Comisión y la Bolsa Mexicana de Valores, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

(Continúa)

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023.

Banco de Inversión Afirme, S. A.
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

Activo		Pasivo y capital contable	
Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 6 y 18)	\$ 261	Captación tradicional (notas 13 y 18):	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):		Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 198
Instrumentos financieros negociables	<u>148,955</u>	Acreedores por reporto (notas 8 y 18)	<u>147,130</u>
Deudores por reporto (notas 8 y 18)	<u>1,638</u>	Otras cuentas por pagar (nota 18):	
Instrumentos financieros derivados (nota 9):		Acreedores por liquidación de operaciones (nota 7)	1,497
Con fines de negociación	<u>65</u>	Acreedores por cuentas de margen (nota 9(b))	24
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (notas 10 y 18):		Contribuciones por pagar	9
Créditos comerciales:		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>52</u>
Actividad empresarial o comercial	<u>502</u>		
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	502		1,582
(-) Menos:		Instrumentos financieros que califican como pasivo (nota 14):	
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10(g))	<u>2</u>	Obligaciones subordinadas en circulación	724
		Pasivo por impuesto a la utilidad (nota 15)	121
		Pasivo de beneficios definidos a los empleados (nota 16)	<u>1</u>
		Total pasivo	<u>149,756</u>
Total de cartera de crédito, neto	500	Capital contable (nota 17):	
Otras cuentas por cobrar, neto	17	Capital contribuido:	
Pagos anticipados y otros activos, neto (nota 11)	133	Capital social	<u>1,340</u>
Mobiliario y equipo, neto (nota 12)	41	Capital ganado:	
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 15)	242	Reservas de capital	100
		Resultados acumulados	<u>656</u>
			<u>756</u>
		Total capital contable	2,096
		Contingencias (nota 21)	
Total activo	\$ <u>151,852</u>	Total pasivo y capital contable	\$ <u>151,852</u>

Cuentas de orden (nota 19):

Colaterales recibidos por la entidad	\$ 1,638
Otras cuentas de registro	<u>28,002</u>

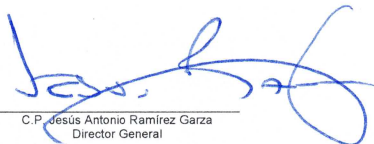
Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

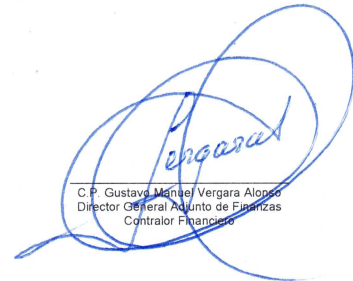
Al 31 de diciembre de 2022, el monto del capital social histórico asciende a \$1,340.

El índice de capitalización al 31 de diciembre de 2022, es de 18.95%

"El presente estado de situación financiera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."


C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


C.P. Gustavo Michael Vergara Alonso
Director General Adjunto de Finanzas
Contralor Financiero


Lic. Luis Arturo Arias Medina
Director de Finanzas


C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estado de resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

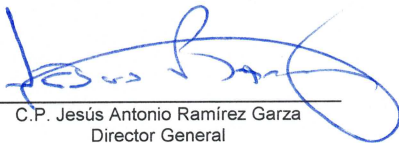
(Cifras en millones de pesos)

Ingresos por intereses (notas 18 y 20 (b))	\$ 12,188
Gastos por intereses (notas 18 y 20 (b))	<u>(9,295)</u>
Margen financiero	2,893
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10 (g))	<u>(1)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,892
Comisiones y tarifas pagadas (nota 20 (c))	(37)
Resultado por intermediación (notas 18 y 20 (d))	(1,061)
Otros ingresos de la operación, neto (nota 20 (e))	5
Gastos de administración y promoción (nota 18)	<u>(951)</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad	848
Impuesto a la utilidad (nota 15):	
Causado	(122)
Diferido	<u>(70)</u>
	<u>(192)</u>
Resultado neto	656
Otros resultados integrales:	
Remediación de beneficios definidos a los empleados (nota 17(b))	<u>1</u>
Resultado integral	<u>\$ 657</u>

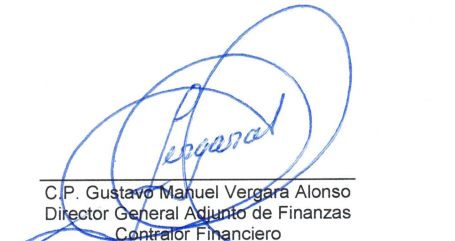
Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el año arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."


C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


Lic. Luis Arturo Arias Medina
Director de Finanzas


C.P. Gustavo Manuel Vergara Alonso
Director General Adjunto de Finanzas
Contralor Financiero


C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estado de cambios en el capital contable

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

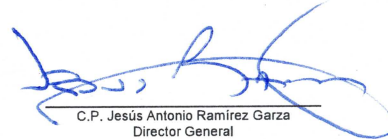
(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Remediación de beneficios definidos a los empleados	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,340	36	163	(1)	1,538
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas: Decisión tomada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de diciembre de 2022: Decreto de dividendos (nota 17(d))	-	-	(99)	-	(99)
Movimiento de reservas: Decisión tomada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2022: Reservas de capital (nota 17(c))	-	64	(64)	-	-
Resultado integral: Resultado neto	-	-	656	-	656
Otros resultados integrales: Remediación de beneficios definidos a los empleados (nota 17(b))	-	-	-	1	1
Total	-	-	656	1	657
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,340	100	656	-	2,096

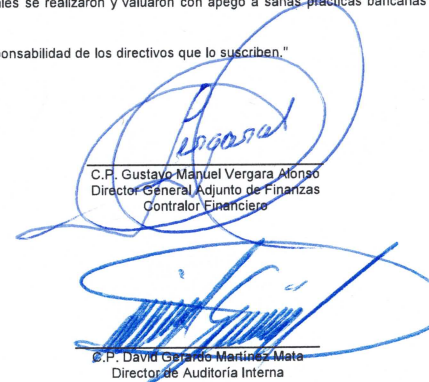
Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

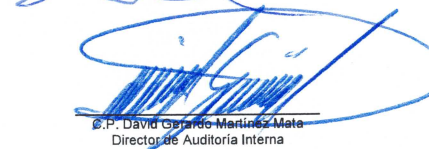
"El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el año arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."


 C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
 Director General


 Lic. Luis Arturo Arias Medina
 Director de Finanzas


 C.P. Gustavo Manuel Vergara Alonso
 Director General Adjunto de Finanzas
 Contralor Financiero


 C.P. David Gerardo Martínez Mata
 Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, 64000, Monterrey, N. L. México

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

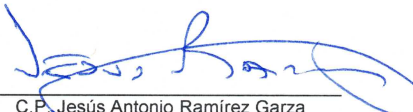
(Cifras en millones de pesos)

Actividades de operación:	
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ 848
Ajuste por partida asociada con actividades de inversión:	
Depreciación de mobiliario y equipo	<u>23</u>
Suma	871
Cambios en partidas de operación:	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros negociables (valores), neto	(58,043)
Cambio en deudores por reporte, neto	(120)
Cambio en instrumentos financieros derivados	(23)
Cambio en cartera de crédito, neto	(15)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	(15)
Cambio en otros activos operativos, neto	(133)
Cambio en captación tradicional	(9)
Cambio en acreedores por reporte	55,923
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	374
Cambio en pasivos de beneficios definidos a los empleados	1
Cambio en otros pasivos operativos	<u>1,494</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	305
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión por adquisición de mobiliario y equipo	(64)
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento por pago de dividendos	<u>(99)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	142
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>119</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 261</u>

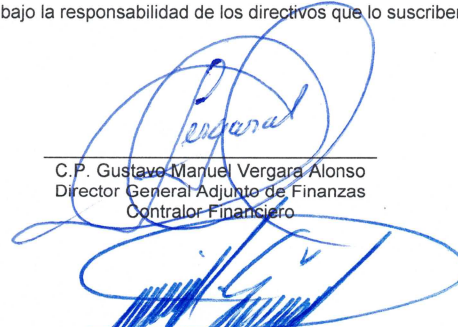
Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

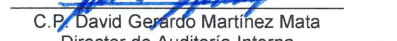
"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante el año arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."


C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


Lic. Luis Arturo Arias Medina
Director de Finanzas


C.P. Gustavo Manuel Vergara Alonso
Director General Adjunto de Finanzas
Contralor Financiero


C.P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

(1) Actividad y entorno regulatorio de operación-

Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el “Banco”), se constituyó bajo las leyes mexicanas el 3 de noviembre de 2006.

El domicilio actual del Banco es en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., y es subsidiaria al 99.99% de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. (“Grupo Afirme”), y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores y las operaciones de reportos e instrumentos financieros derivados, entre otras. Sus actividades están reguladas por el Banco de México (el “Banco Central”) y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”).

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operativos, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (“LRAF”), mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización-

El 31 de marzo de 2023, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el C.P. Gustavo Manuel Vergara Alonso (Director General Adjunto de Finanzas, Contralor Financiero); el Lic. Luis Arturo Arias Medina (Director de Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (“LGSM”), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (“las Disposiciones”), emitidas por la Comisión, los accionistas y dicha Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos del 2022 se someterán para aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación-

a) Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las instituciones de crédito en México (“los Criterios de contabilidad”), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera”, considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A “Marco conceptual”, así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”. Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 “Supletoriedad”, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad” de la Comisión.

b) Importancia relativa-

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 “Presentación y revelación”, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera”. La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 “Características cualitativas de los estados financieros”, es decir, deberán mostrar aspectos más significativos del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

c) Uso de juicios y estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 3(v) – Reconocimiento de ingresos: determinación de si los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo o en un momento determinado.
- Notas 3(f) y 7 – Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).
- Notas 3(j) y 10 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
- Notas 3(h) y 9 – Derivados: determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación o son designados con fines de cobertura.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las notas que se mencionan en la siguiente página.

- Valuación en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos en mercados observables (notas 3(f) y 7).
- Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo (notas 3(h) y 9).
- Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación (notas 3(l), 3(m) y 10(g)).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves (notas 3(u) y 16).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos (notas 3(q) y 15).

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos del Banco de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que el Banco haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros y activos virtuales a los que les son aplicables los modelos de valuación internos.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Comité de Riesgos del Banco. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos del Banco.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Banco no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
- II. Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco Central.
- III. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones I y II referidas anteriormente.

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. ("Valmer").

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

d) Moneda funcional y moneda de informe-

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

e) Presentación del resultado integral-

En cumplimiento con el criterio contable D-2 “Estado de resultado integral” establecido por la Comisión, el Banco presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del año, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina “Estado de resultado integral”. En 2022, el resultado integral está representado por el resultado neto, y las remediciones de beneficios definidos a los empleados de conformidad con la NIF D-3 “Obligaciones laborales”.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en la fecha de concertación-

Los estados financieros adjuntos reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra venta de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos y operaciones derivadas en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Reconocimiento de los efectos de inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios anuales a cada fecha que se indica y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2022	7.6449	7.55%	19.47%
2021	7.1082	7.61%	14.16%
2020	6.6056	3.23%	11.31%

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(b) Operaciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran a los resultados del ejercicio.

(c) Compensación de activos financieros y pasivos financieros-

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, sólo cuando el Banco tiene el derecho legalmente exigible y vigente de compensarlos en cualquier circunstancia, y a su vez la intención de liquidarlos sobre una base compensada, o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

(d) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo se reconoce a su valor nominal. Se consideran efectivo, la moneda de curso legal y moneda extranjera en caja, los depósitos en el Banco Central y los depósitos en entidades financieras del país y el extranjero, ya sea en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Estos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición), entre otros, los préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días hábiles (operaciones de "Call Money"), las compras de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, y otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista.

La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación, excepto aquellos que por su naturaleza no tengan valor razonable, los cuales se reconocen a su costo de adquisición.

Las divisas adquiridas que se pacta liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos; en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo. Los derechos originados por las ventas de divisas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas se registran en el rubro de "Acreedores por liquidación de operaciones".

El monto de los sobregiros en cuentas de cheques, el saldo compensado, de divisas a recibir y divisas a entregar, o de algún concepto que integra las disponibilidades, cuando muestran saldos negativos, se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos o gastos por intereses. Los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(e) Cuentas de margen-

Las cuentas de margen están asociadas a transacciones con instrumentos financieros derivados celebrados en mercados o bolsas reconocidos, en las cuales se depositan activos financieros altamente líquidos destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a dichos instrumentos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que efectúen el Banco y la cámara de compensación durante la vigencia del contrato de los instrumentos financieros derivados.

Las cuentas de margen en efectivo se reconocen a su valor nominal y se presentan dentro del rubro de "Cuentas de margen". Los rendimientos y las comisiones que afectan a las cuentas de margen, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan dentro de los rubros de "Ingresos por intereses" y "Comisiones y tarifas pagadas", respectivamente. Las liquidaciones parciales o totales depositadas o retiradas por la cámara de compensación con motivo de las fluctuaciones en los precios de los derivados se reconocen dentro del rubro de "Cuentas de margen", afectando como contrapartida una cuenta específica que puede ser de naturaleza deudora o acreedora, según corresponda y que representa un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación que refleja los efectos de la valuación de los derivados previos a su liquidación.

Las normas de reconocimiento de las cuentas de margen distintas a efectivo dependerán del derecho que tenga la cámara de compensación para vender o dar en garantía dicha cuenta de margen, así como el cumplimiento, en su caso de la entidad cedente. El cedente deberá reconocer la cuenta de margen conforme a lo siguiente:

- a) Si la cámara de compensación tuviese el derecho de vender o dar en garantía los activos financieros que conforman a la cuenta de margen, el cedente deberá reclasificar el activo financiero en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido, los cuales seguirán las normas de valuación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza, debiéndose observar las normas de presentación contenidas en las Disposiciones.
- b) En caso de que la entidad cedente incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar la cuenta de margen, deberá dar de baja la misma de su estado de situación financiera.
- c) Con excepción de lo establecido en el inciso b) anterior, la entidad cedente deberá mantener en su estado de situación financiera la cuenta de margen.

La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora representará un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado.

(f) Inversiones en instrumentos financieros-

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en este, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

ii. Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)*, medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando esta resulte conveniente. El Banco de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e
- *Instrumentos financieros negociables (IFN)*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Banco cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Banco deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI, por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso (h) de esta nota).

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio –

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Banco;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio; y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Banco.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y de los intereses (SPPI) –

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo, ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos.

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>Instrumentos financieros negociables (IFN)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
<i>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
<i>Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.
<i>Inversiones en acciones a través de ORI</i>	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral.

iii. Baja en cuentas

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Banco participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver incisos (h) e (i) de esta nota).

iv. Deterioro

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFC y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en estos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, el Banco considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Banco y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Banco vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte, en caso de que se presenten ambas operaciones.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

(g) Operaciones de reporto-

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus inversiones en valores.

Actuando como reportada-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Actuando como reportadora-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Banco venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(h) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

El Banco clasifica los instrumentos financieros derivados con base a su intencionalidad en las dos categorías que se muestran a continuación:

- Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Banco con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.
- Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume el Banco con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (IFD), se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Banco reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Operaciones con fines de negociación-

— *Contratos adelantados ("forwards") y futuros:*

El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria. El contrato adelantado o "forward" se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones). El saldo de dichos IFD representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

— *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

— *Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

Operaciones con fines de cobertura-

El Banco designa ciertos IFD como instrumentos de cobertura para cubrir riesgos asociados con transacciones pronosticadas altamente probables que surgen de cambios en tipos de cambio y tasas de interés.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, el Banco documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. El Banco también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, (vinculados o designados a exposiciones alojadas en el estado de situación financiera en una o más relaciones de cobertura), incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta y el instrumento de cobertura se compensen entre sí.

Los derivados con fines de cobertura, que cumplen con todas las condiciones, se valúan a valor razonable y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

- Coberturas de valor razonable. Cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada. La posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura se valúan a su valor razonable, registrándose el efecto neto en los resultados del período dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Coberturas de flujos de efectivo. Cubren la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de los mismos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada. Se valúa a valor razonable el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” en los Otros Resultados Integrales. La parte inefectiva se registra en resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Una relación de cobertura debe descontinuar prospectivamente cuando deja de cumplir con los criterios para reconocer una relación de cobertura, esto incluye cuando el instrumento de cobertura se vende, expira, se rescinde o se ejerce, así como después de que se ha considerado o llevado a cabo cualquier reequilibrio en la relación de cobertura y la relación de cobertura resulta ser no efectiva o no cumple con el objetivo de la administración de riesgo del Banco.

Derivados implícitos-

Cuando se trata de pasivos financieros, el Banco segrega los derivados implícitos de notas estructuradas, donde el subyacente de referencia son divisas, índices, opciones de tasas de interés con plazo extensible y opciones sobre precios de bonos UMS. Cuando se trata de activos financieros, el Banco analiza los términos que pueden generar derivados implícitos como parte del análisis que se realiza para verificar la recuperación de capital e interés en los flujos de efectivo.

Por aquellos contratos de deuda de créditos y bonos emitidos, donde el subyacente de referencia es una tasa de interés con opciones implícitas de “*caps*,” “*floor*” y “*collars*”, se considera estrechamente relacionado al contrato anfitrión, estas no se segregan. En consecuencia, el contrato principal de los créditos y bonos emitidos se registra con el criterio aplicable a cada contrato, en ambos casos a costo amortizado.

Instrumentos financieros derivados crediticios-

Son contratos que implican la celebración de una o varias operaciones con IFD (principalmente opciones y swaps), con el objeto de asumir o reducir la exposición al riesgo de crédito (subyacente) en activos financieros como créditos o valores. La transferencia del riesgo en este tipo de operaciones puede ser en forma total o parcial. En dichos contratos se puede pactar el pago de primas iniciales por la celebración de los mismos.

Los instrumentos financieros derivados crediticios pueden ser de dos tipos:

- IFD de incumplimiento crediticio: Son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo de incumplimiento en activos financieros, tales como en operaciones de crédito o en la amortización anticipada de títulos.
- IFD de rendimiento total: Son contratos en los que además de intercambiar flujos de intereses o rendimientos inherentes a activos financieros, tales como una operación crediticia o emisión de títulos, se transfieren el riesgo de mercado y de crédito de estos.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de IFD fuera de mercados o bolsas reconocidos-

La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de IFD no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto", mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo".

Los colaterales entregados en activos no realizables, como títulos, se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran en cuentas de orden.

(i) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores, activos virtuales y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(j) Cartera de crédito-

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes por el Banco a través de contratos de crédito.

La cartera de crédito incluye:

1. Cartera de crédito valuada a costo amortizado (utilizando la tasa de interés contractual). El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, menos la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

2. Cartera de crédito valuada a valor razonable. Corresponde a cartera de crédito de la que su modelo de negocio consiste en cobrar los flujos de efectivos contractuales, o bien obtener una utilidad en su venta cuando sea conveniente. Su reconocimiento inicial y posterior se hace a valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen en resultados.

Los costos de transacción a que se hacen referencia incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro "Créditos diferidos" en el estado de situación financiera.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de cartera comercial, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

Los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

Pagos en especie

Los pagos en especie se reconocen de conformidad con lo establecido en los criterios de contabilidad.

Valorización de créditos en Veces Salario Mínimo (VSM) o Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Los créditos denominados en VSM o UMA son valorizados a pesos utilizando, el salario mínimo que corresponda aprobado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y a la UMA que corresponda aprobada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, respectivamente, que sean dados a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y sean aplicables en la fecha de valuación.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de la cartera de crédito, por ejemplo, sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual, o su valor de venta en el mercado.
- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de crédito, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron, y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente el Banco evalúa las características de sus modelos de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

Reclasificaciones del método de valuación

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, exclusivamente cuando lo determina el Consejo de Administración como resultado de cambios externos o internos significativos que se presentan, comunicándolas a la Comisión. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.
- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que ésta quede valuada a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente financiado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado de sumar al monto financiado los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas en por su originación y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 3(I)).

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles ("LCM"), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
 - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
 - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
 - c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

3. Documentos de cobro inmediato referidos en la política contable de "Efectivo y equivalentes de efectivo", al momento en que no han sido cobrados.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días naturales de vencimiento, se consideran los incumplimientos que se hayan presentado desde su originación.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

- a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración
- b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueva y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección "Etapa 3" de esta nota.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
- b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
- c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha categoría hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurarse de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

- a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
- b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
- c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
- d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, para lo cual el Banco documenta la evidencia correspondiente.
2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el numeral 1 del segundo párrafo de esta nota.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifica periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, es la que se utiliza durante toda la vida del crédito, es decir, no se determina nuevamente para cada periodo.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados.

El Banco considera que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito son confiablemente estimados en la mayoría de las circunstancias, sin embargo, en aquellos casos en que no es posible estimarlos confiablemente, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales, documentando las circunstancias y hechos que llevaron a dicha conclusión, lo cual es autorizado por el Comité de Crédito.

Las comisiones y costos de transacción se amortizan contra los resultados del ejercicio por el período correspondiente al plazo de la línea de crédito asociada. Si la línea de crédito se cancela, el saldo pendiente por amortizar se reconoce totalmente en resultados.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobran con motivo de créditos no colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Con fecha 23 de septiembre de 2021 la Comisión publicó a través del DOF, la resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito, mediante la cual comunica a las Instituciones, la posibilidad a solicitud expresa de cada banco de seguir determinando el costo amortizado a que se refiere el criterio B-6 "Cartera de Crédito" contenido en el anexo 33 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, para el reconocimiento de las comisiones cobradas y costos de transacción, así como los intereses devengados de su cartera con base en la tasa de interés contractual.

Por lo anterior, el Banco reconoce hasta el 31 de diciembre de 2022, como un cargo diferido, los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro "Créditos diferidos" en el estado de situación financiera.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

(k) Partidas diferidas-

Se integra por el monto neto entre costos de transacción y comisiones por otorgamiento de crédito.

(l) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

- a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente (ver nota 3(j)).
- b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconocerá estimaciones ordenadas por la Comisión y estimaciones adicionales, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

- a) origen de las estimaciones;
- b) metodología para su determinación;
- c) monto de estimaciones por constituir, y
- d) tiempo que se estima serán necesarias.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

- I. Entidades federativas y municipios.
- II. Proyectos con fuente de pago propia,
- III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.
- IV. Entidades Financieras.
- V. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:
 - a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
 - b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, estos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas Créditos comerciales
A-1	0 a 0.90
A-2	0.91 a 1.5
B-1	1.51 a 2.0
B-2	2.01 a 2.50
B-3	2.51 a 5.0
C-1	5.01 a 10.0
C-2	10.01 a 15.5
D	15.51 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios", salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas aplicables a bienes adjudicados.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera, es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

(m) Otras cuentas por cobrar-

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de venta de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, derivados, así como de los deudores de cuentas de margen, deudores por colaterales otorgados en efectivo por operaciones con valores. Asimismo, incluye los deudores diversos por premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias, partidas asociadas a operaciones crediticias, saldos a favor de impuestos acreditables, préstamos y otros adeudos del personal, y otros deudores.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro-

El Banco constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por las cuentas por cobrar conforme a lo siguiente:

<u>Origen de la cuenta por cobrar</u>	<u>Criterio de reconocimiento de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro</u>
Cuentas liquidadoras con 90 o más días de su reconocimiento	Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total.
Otras cuentas por cobrar directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio.	Se aplica el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado para la constitución de la estimación.
Documentos de cobro inmediato no cobrados con 15 o más días naturales de haber sido registrados como "otras cuentas por cobrar".	Se clasifican como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total.
Sobregiros de cuentas de cheques de clientes que no cuentan con líneas de crédito de sobregiro.	Se clasifican, al momento de su reconocimiento, como adeudos vencidos y simultáneamente se constituye una estimación por el importe total.
Derechos de cobro y otras cuentas por cobrar diversas.	El Banco determina una Pérdida Crediticia Esperada (PCE) considerando la determinación de un factor de Probabilidad de Incumplimiento (PI) y Severidad de la Pérdida (SP), para la cuenta por cobrar, considerando la experiencia propia y naturaleza de la misma, o el comportamiento del portafolio de cuentas con características similares.
Otras cuentas por cobrar distintas a las anteriores de deudores no identificados con 60 días o más de haber sido registrados.	Se constituye una estimación por el importe total.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

No se reconoce estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro sobre los saldos de impuestos a favor ni por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable.

(n) Costos y gastos de originación de créditos-

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro “Cargos diferidos” en el estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2022, no se tenían costos y gastos de originación de créditos.

(o) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizó mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración del Banco.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(p) Pagos anticipados y otros activos

El Banco presenta en el rubro de “Pagos anticipados y otros activos”, según corresponda su naturaleza deudora o acreedora las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito netas de los costos y gastos asociados.

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro “Pagos anticipados y otros activos” en el estado de situación financiera.

(q) Impuesto a la utilidad (Impuesto sobre la renta (“ISR”)) y Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)-

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios. Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los "Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se reconoce dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral.

(r) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, mismos que se integran como se describe a continuación:

Cuentas de cheques, cuentas de ahorro y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de "Cuentas por cobrar" y el Banco constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por pagar" y evaluar si la tasa determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso. Sólo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor del IFP por el cambio de tasa de interés.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

(s) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen el pasivo por beneficios a los empleados de corto y largo plazo, provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios bancarios comisiones por pagar, acreedores por adquisición de activos, dividendos por pagar, IVA trasladado y otros impuestos y derechos por pagar.

Los pasivos del Banco se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El Banco reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

(t) Obligaciones subordinadas en circulación-

Por las obligaciones subordinadas en circulación que reúnen las características establecidas por la NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital", para ser consideradas con características de pasivo, el principal del instrumento es clasificado como pasivo dentro del estado de situación financiera. En caso de cumplirse las condiciones contractuales para el pago de rendimientos, estos serán pagados a total discreción del Banco y se reconocerán en los resultados de ejercicios anteriores.

Los gastos que se incurran para emitir un instrumento financiero que califica como un pasivo deben deducirse del monto del pasivo y deben considerarse para determinar la tasa de interés efectiva.

(u) Beneficios a los empleados-

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida-ver inciso (q) de esa nota y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo y un costo o gasto por beneficios por terminación cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Beneficios Post-Empleo.

Planes de beneficios definidos

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos por indemnizaciones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

El Banco determina el gasto (ingreso) por intereses neto, sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de la utilidad integral dentro del capital contable.

(v) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, conforme se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente al devengamiento del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo al método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, presentándose en el rubro de otros activos, o bien de créditos diferidos y cobros anticipados según corresponda su naturaleza deudora o acreedora.

(w) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDIS por persona física o moral. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

(x) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(y) Cuentas de orden-

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Banco ya que no se adquieren los derechos de éstos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

A continuación, se describen las principales cuentas de orden:

- *Otras cuentas de registro* – incluye principalmente los registros de nocionales de swaps y los saldos de cartera calificada.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- *Colaterales recibidos por la entidad* – el saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporte actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada.

(4) Cambios contables-

Criterios contables emitidos por la Comisión aplicables a partir del 1o. de enero de 2022

Modificaciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, incluyendo aquéllas relacionadas a la determinación de las reservas crediticias y a la contabilidad

El 23 de septiembre de 2021 se publicó en el DOF la resolución modificatoria a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, en las que se presentan los siguientes cambios:

Modificación a los criterios contables

Se modifican los criterios contables como sigue:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para instituciones de crédito

A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	<p>Se adicionan las siguientes NIF emitidas por el CINIF como aplicables, estableciendo particularidades en algunas de ellas:</p> <p>NIF B-5 "Información financiera por segmentos".</p> <p>NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas".</p> <p>NIF B-12 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros".</p> <p>NIF B-17 "Determinación del valor razonable". Impacto en la valuación de los instrumentos que no sean valuados por un proveedor de precios.</p> <p>NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros". Impacto en presentación dada la clasificación de las inversiones en instrumentos financieros conforme al modelo de negocio y su valuación atendiendo a dicho modelo.</p> <p>NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos".</p> <p>NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".</p> <p>NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital".</p> <p>NIF C-13 "Partes relacionadas".</p> <p>NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".</p> <p>NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar". Tiene Impacto en la determinación de deterioro de instrumentos financieros por cobrar principal e interés, conforme a etapas de riesgo 1 a 3.</p> <p>NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Se considera su aplicación a la captación, los préstamos interbancarios y de otros organismos.</p> <p>NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés". Impacto en la valuación de los instrumentos que sean considerados bajo este modelo de negocio y que anteriormente aplicaban una valuación distinta a costo amortizado.</p> <p>NIF C-22 "Criptomonedas".</p> <p>NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes.</p> <p>NIF D-2 Costos por contratos con clientes.</p> <p>NIF D-5 Arrendamientos. Impacto en arrendamientos donde el Banco es arrendatario, debido a que reconoce el activo por derecho de uso de los bienes arrendados y reconoce el pasivo. En resultados el activo por derecho de uso se deprecia atendiendo a la vida útil, mientras que el pasivo genera intereses a la tasa de interés efectiva del arrendamiento o de mercado y se liquida conforme se paga.</p>
---------------------------------------	---------------------------------------	--

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de las Inversiones disponibles para la vista, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición (el impacto no es material).
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Banco, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-4 Préstamo de valores	B-4 Préstamo de valores	Se modifica la definición de costo amortizado (no hubo efectos).
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura" (el impacto no es material).
B-6 Cartera de crédito	B-6 Cartera de crédito	Se modifica sustancialmente el criterio contable: Se establece que la valuación de la cartera de crédito se realiza conforme al modelo de negocio. Se establecen como modelos de negocio: para cobrar principal e interés, para cobrar vender, para negociación. Se elimina la clasificación de la cartera vigente y vencida se establece una clasificación por etapa de riesgo en etapa 1, etapa 2 y etapa 3. Se modifica la forma de amortización de las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados al otorgamiento del crédito. Se incorpora la metodología para la determinación de la tasa de interés efectiva para la valuación de la cartera de crédito con base en el modelo de negocio aplicable.
B-7 Bienes adjudicados	B-7 Bienes adjudicados	Se modifica el valor del reconocimiento inicial de los bienes adjudicados en cual dependerá de la intención que tenga el Banco con estos activos (no hubo efectos).
B-8 Avaales	B-8 Avaales	Sin cambios
B-9 Custodia y administración de bienes	B-9 Custodia y administración de bienes	Se adicionan los activos virtuales como bienes que son sujetos de custodia y administración (no hubo efectos).
B-11 Derechos de cobro	B-11 Derogado	Se deroga.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros" (el impacto no es material).
C-3 Partes relacionadas	C-3 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas" (el impacto no es material).
C-4 Información por segmentos	C-4 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF B-5 "Información financiera por segmentos", estableciendo como mínimo los segmentos operativos que ya estaban definidos en el criterio contable C-4 anterior (el impacto no es material).

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos

D-1 Balance general	D-1 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Estado de resultados	D-2 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de variaciones en el capital contable	D-3 Estado de cambios en el capital contable	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-4 Estado de flujos de efectivo	D-4 Estado de flujos de efectivo	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

Entrada en vigor de NIF emitidas por el CINIF aplicables a Bancos en el ejercicio 2022

Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Comisión dio a conocer, a través del DOF, en el artículo Cuarto Transitorio de la 105a resolución modificatoria, el cual establece la incorporación de nuevas NIF emitidas por el CINIF dentro del criterio contable A-2 "Aplicación de Normas Particulares" contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones, donde se establecía la aplicación y entrada en vigor para las instituciones de crédito de las NIF mencionadas a partir del 1º de enero de 2019, sin embargo, el 4 de noviembre de 2019, la Comisión dio a conocer a través del DOF la reforma al citado artículo transitorio que estableció su aplicación y entrada en a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo mediante una reforma posterior a dicho artículo publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2020 y la publicación del 30 de diciembre de 2021, se estableció el 1º de enero de 2022 como la fecha de aplicación y entrada en vigor de dichas NIF. Las NIF que se incorporan al criterio contable A-2 de la resolución modificatoria mencionada son las que se describen en la siguiente página.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable" - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo para el Banco y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de revelación de información en los estados financieros.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”- Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizarán para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.
- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.
- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- Las Instituciones de crédito, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, emitida por el CINIF.

En la aplicación de la NIF C-2 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.
- Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la Comisión no establece metodologías específicas para su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

Reclasificaciones

- Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la entidad.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Las Instituciones deberán considerar el Precio Actualizado para Valuación que les proporcione el Proveedor de Precios que tengan contratado, para lo siguiente:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.
- b) Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en a) y b).

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto, ya que mantiene únicamente en efectivo y equivalentes inversiones disponibles en pagarés bancarios con vencimiento de muy corto plazo, por lo que su costo es similar al valor de realización. En adición, los instrumentos financieros vigentes al 31 de diciembre de 2021 integrados por títulos para negociar, de acuerdo con el modelo de negocio continuaron como instrumentos financieros negociables, por lo que no hubo reclasificación en el estado de situación financiera ni efectos de valuación en el estado de resultado integral.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

No hubo efecto que reconocer por la entrada en vigor de esta NIF.

NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”-. Las Instituciones de crédito al observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las pérdidas esperadas por deterioro considerando lo siguiente:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar el monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Establece que, si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.
- Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6 – Cartera de crédito, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.
- Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16.
- Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

No hubo efectos de reserva que reconocer por la entrada en vigor de esta NIF.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultados.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

Captación tradicional

Se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Se establecen aspectos específicos a revelar por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se debe revelar el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré interbancario y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

Para líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate el Banco, se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal

Los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal con un fin determinado, y que de acuerdo a su sustancia económica no se consideren como capital contable en términos de lo dispuesto por las NIF, se reconocerán en la fecha en que se reciban en el estado de situación financiera en el rubro de recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal contra el activo restringido que corresponda según la naturaleza de dichos recursos.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representó principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio. La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-20 como sigue:

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Opción a Valor Razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

No hubo efectos materiales por la adopción de esta NIF, los instrumentos financieros del Banco están representados por instrumentos financieros negociables y la cartera comercial del Banco tienen un tratamiento contable específico determinado por la Comisión.

NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”- Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados (IFD) y de las relaciones de cobertura, en los estados financieros del Banco.

Esta norma se enfoca a establecer los siguientes objetivos específicos de una relación de cobertura:

- Definir y clasificar los modelos permisibles de reconocimiento de relaciones de cobertura;
- Establecer tanto las condiciones que debe cumplir un instrumento financiero, derivado o no derivado, para designarse como instrumento de cobertura, como las condiciones que deben cumplir las partidas cubiertas a ser designadas en una o más relaciones de cobertura;
- Definir el concepto de alineación de la estrategia para administración de riesgos de una entidad para designar una relación de cobertura; y
- Establecer los métodos que sirvan para evaluar la efectividad de una relación de cobertura y la posibilidad de reequilibrar la misma.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-10 como sigue:

- Agrega al glosario de términos las definiciones de Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados y Precio de contado (spot).
- Asimismo, las instituciones deberán observar los siguientes criterios:
 - ✓ Instrumentos Financieros Derivados crediticios
 - ✓ Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados

Además, establece algunas precisiones sobre el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados que a continuación se enlistan:

- Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero
- Instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos
- *Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros (establece condiciones específicas para este tipo de coberturas)*

El efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma fue inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto, ya que el Banco no cuenta con instrumentos financieros derivados de cobertura, y el importe al 1 de enero de 2022 del activo y pasivo por instrumentos financieros derivados de negociación era inmaterial.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

En adición la entrada en vigor de esta norma representó principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

Dentro del anexo 33 se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

- Ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales (B-8 Avales)
- Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración (B-9 Custodia y Administración de bienes)
- Los ingresos por manejos de Fideicomisos (B-10 Fideicomisos), incluyendo la suspensión de la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.
- Operaciones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal (B-10 Fideicomisos).

NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

No hubo efectos por la entrada en vigor de estas normas en los estados financieros.

Cambios en Criterio B-6 “Cartera de Crédito”:

Entre los principales cambios se encuentran:

- La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas.
 - o **Cartera con riesgo de crédito etapa 1.-** Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del Anexo 33.
 - o **Cartera con riesgo de crédito etapa 2.-** Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.
 - o **Cartera con riesgo de crédito etapa 3.-** Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Anexo 33.

- Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de medición y valuación:
 - o Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
 - o Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
 - o Costos de originación amortizados con tasa efectiva.

En fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en DOF, la Comisión permitió a las entidades financieras que así lo solicitarán expresamente seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito mediante la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las instituciones de crédito en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

El Banco mediante Oficio presentado en fecha 27 de diciembre de 2021, notificó a la Comisión, el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Reservas preventivas para riesgos crediticios

Las Instituciones, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, deberán calificar desde su reconocimiento inicial los créditos de su Cartera Crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este haya sido renovado o reestructurado.

Las Instituciones, podrán optar por alguno de los enfoques siguientes:

- I. El Enfoque Estándar, el cual será aplicable a las carteras de crédito consumo, comercial e hipotecario. Las Instituciones que opten por este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, que describe las Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito.

Este enfoque introduce nuevos criterios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, los cuales se basan en la consideración conjunta del Modelo de Negocio (i.e. forma en la que la Entidad gestiona sus activos para obtener los flujos de efectivo contractuales) y el análisis de las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos (i.e. test SPPI por sus siglas en inglés: "Solely Payments of Principal and Interests"). Asimismo, introduce el concepto de "Incremento Significativo de Riesgo" para los cuales las reservas tienen que ser estimadas por la vida contractual del crédito. Para aquellos que no hayan presentado un aumento de riesgo, se puede estimar la pérdida esperada a 12 meses. El enfoque usual para estimar las pérdidas crediticias en créditos colectivos es mediante la estimación de la Pérdida Esperada (PE) que utiliza los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI). A este cálculo se le tiene que incorporar además el posible impacto en el riesgo de crédito por la información prospectiva.

- II. El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 a las que se refiere el Capítulo V Bis 1, el cual hace referencia a dos modelos (Básico y Avanzado). En este caso las Instituciones se ajustarán a los requisitos contenidos en el capítulo referido y en el Anexo 15 Bis."

Enfoque interno – modelo Básico, cada institución de crédito realizará su propio cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) considerando sus posiciones sujetas a riesgo crédito, y en el caso de la Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI) conforme a lo establecido en la Metodología estándar de la Comisión. (aplicable solo a Cartera de Crédito Comercial).

Enfoque interno – modelo Avanzado, en el que las Instituciones deberán estimar la PI, SP y EI, propia (Aplicable a Carteras de Crédito Comercial).

Los créditos pertenecientes a carteras que no estén comprendidas en las Carteras Modelables relevantes se calificarán conforme a la Metodología General Estándar.

Para la aplicación del enfoque interno se establece en el Anexo 15 Bis, dos requisitos principales los cuales son los que se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- 1) Plan de implementación: El cual establece notificar a la Comisión mediante escrito libre, con 90 días de anticipación a la implementación, así como estipular dentro del escrito el conocimiento y autorización del Consejo de Administración, el mismo deberá de estar firmado por el Director General o en su ausencia, por el representante legal facultado para comprometer los recursos de la Institución. Adicionalmente se establecen requisitos específicos para su seguimiento y medición.
- 2) Solicita algunas condiciones básicas como lo son tener sistemas e infraestructuras que soporte la aplicabilidad de la metodología y seguimiento anual a revisiones de los modelos implementados, entre otros.

Las instituciones de crédito deberán identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- a) Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con esta Resolución.
- b) Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con el presente instrumento.
- c) Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con la presente Resolución.

Las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios, podrán optar por:

- I) Reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, y revelar en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.
- II) Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100%, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. La institución revelará en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.

A partir del 1 de enero de 2022, el Banco clasificó su cartera vigente al 31 de diciembre de 2021 en etapa de crédito 1, y aplicó el enfoque estándar establecido por la Comisión para la cartera comercial, lo que le representó un efecto de liberación de estimación preventiva por un importe de \$9, que reconoció en los resultados del ejercicio 2022 (ver nota 10(g)).

En adición la entrada en vigor de esta norma representó efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(5) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantenía posiciones dentro de los límites descritos.

A continuación, se analiza la posición en moneda extranjera valorizada a moneda nacional, al 31 de diciembre de 2022.

Activos, principalmente efectivo y equivalentes de efectivo, cartera de crédito e instrumentos financieros derivados	\$	195
Pasivos, principalmente captación		(198)
Posición neta		\$ (3)

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2022, fue de \$19.5089 pesos por dólar, respectivamente, y al 31 de marzo de 2023, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio fue de \$18.0957 pesos por dólar.

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo por tipo de moneda se analiza como se muestra a continuación:

	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total
Efectivo en caja	\$ -	6	6
Depósitos en bancos nacionales y Banco Central ⁽²⁾	66	189	255
	\$ 66	195	261

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo incluyen 10 millones de dólares.

⁽²⁾ Al 31 de diciembre de 2022, los depósitos de regulación monetaria en el Banco Central ascienden a \$0.47, dichos depósitos corresponden a disponibilidades restringidas.

(7) Inversiones en instrumentos financieros

En la hoja siguiente, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros por cada categoría y tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2022; con base en los modelos de negocio determinados por el Banco, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Instrumentos financieros negociables	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
<i>Sin restricción:</i>				
Gubernamentales:				
BEPIS	\$ -	-	1	1
 <i>Instrumentos financieros negociables restringidos en operaciones por reporto (nota 8):</i>				
Gubernamentales:				
BPA'ls	724	39,596	61,204	101,524
BONOS LD	-	39,223	4,692	43,915
BPAT's	-	71	99	170
BPA	-	1,429	-	1,429
Garantías'ls	-	419	-	419
Gubernamentales restringidos	724	80,738	65,995	147,457
Total títulos gubernamentales	724	80,738	65,996	147,458
Operaciones a fecha valor con restricción:				
Compras ⁽¹⁾	1,497	-	-	1,497
Total de instrumentos financieros negociables	\$ 2,221	80,738	65,996	148,955

⁽¹⁾ Las compras a fecha valor al 31 de diciembre de 2022, se integran como se muestra a continuación:

Instrumento	Costo de adquisición	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros
LDS	\$ 1,497	-	1,497

Al 31 diciembre de 2022, la fecha de liquidación de las operaciones de compra a fecha valor es el 2 de enero de 2023. Las cuentas liquidadoras de estas operaciones se encuentran registradas en el estado de situación financiera en el rubro de "Acreedores por liquidación de operaciones".

La siguiente tabla muestral los valores razonables y nivel jerárquico de los activos financieros:

Valor razonable:	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Total instrumentos financieros negociables	\$ 148,955	-	-

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco no realizó ventas de títulos a fecha valor.

Al 31 de diciembre de 2022, los IFN incluyen títulos restringidos, en operaciones de reporte, por \$147,038.

Durante el año 2022, el Banco no realizó transferencias de títulos entre categorías.

Los rendimientos a favor en operaciones de instrumentos financieros reconocidos por el Banco en el rubro de "Ingresos por intereses" por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, ascendieron a \$11,905 (ver nota 20(b)).

(8) Operaciones de reporte

a) Deudores por reporte

Al 31 de diciembre de 2022, los deudores por reporte se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Deudores por reporto ⁽¹⁾</u>	<u>Colaterales vendidos o entregados en garantía</u>
Instrumentos de deuda		
<u>Deuda gubernamental</u>		
BEPIS	\$ 1,638	-

Los plazos promedio de las operaciones de reporte en las que el Banco actuó como reportadora que están vigentes al 31 de diciembre de 2022 son de 3 días. Los deudores por reporte al 31 de diciembre de 2022, tienen tasas de interés del 10.56%.

Los intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporte celebradas por el Banco reconocidos en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendieron a \$156 por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 (ver nota 20(b)).

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2022, el Banco tiene colaterales recibidos que se registraron en cuentas de orden por un monto de \$1,638 (ver nota 19).

b) Acreedores por reporte

Al 31 de diciembre de 2022, los acreedores por reporte se integran como sigue:

<u>Instrumento</u>		
Instrumentos de deuda		
<u>Deuda gubernamental</u>		
BPA	\$	1,413
BPAST		167
BPA'Is		101,653
Bonos LD		43,897
	\$	147,130

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Los plazos promedio de las operaciones de reporto en las que el Banco actuó como reportada que están vigentes al 31 de diciembre de 2022 son de 13 días.

Al 31 de diciembre de 2022, los acreedores están garantizados por títulos gubernamentales de instrumentos financieros negociables por \$147,457 (ver nota 7). Durante el ejercicio 2022, la tasa promedio de las operaciones pasivas por reporto fue de 10.53%.

Los intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto celebradas por el Banco reconocidos en el rubro de "Gastos por intereses" ascendieron a \$9,180 por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 (ver nota 20(b)).

(9) Derivados

a) Derivados con fines de negociación

A continuación, se presenta la integración de las operaciones financieras derivadas con fines de negociación vigentes al 31 de diciembre de 2022.

Subyacente	Operación	Mercado	Monto nacional ⁽¹⁾	Valor razonable		Saldo neto
				Activo	Pasivo	
<u>Swaps</u>						
TIIE	Trading	Reconocido	\$ 2,000	68	(58)	10
TIIE	Trading	Reconocido	2,000	68	(58)	10
TIIE	Trading	Reconocido	1,000	33	(28)	5
TIIE	Trading	Reconocido	1,500	50	(43)	7
TIIE	Trading	Reconocido	1,000	33	(30)	3
TIIE	Trading	Reconocido	15,000	370	(350)	20
TIIE	Trading	Reconocido	5,000	171	(161)	10
			\$ 27,500	793	(728)	65

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2022, el monto nominal de las operaciones financieras derivadas se encuentra registrado en cuentas de orden, en el rubro de "Otras cuentas de registro", por un importe de \$27,500 (ver nota 19).

A continuación, se muestran los Instrumentos Financieros Derivados (IFD) por nivel de jerarquía al 31 de diciembre de 2022.

Valor razonable:	Activo	Pasivo
Nivel 2	\$ 793	728

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Medición de los valores razonables

i. Técnicas de valuación y datos de entrada no observables significativos

Las siguientes tablas muestran las técnicas de valuación usadas para medir los valores razonables Nivel 2 para los instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera, así como también los datos de entrada no observables significativos usados. Los procesos de valuación correspondientes se describen en la Nota 2(c).

Tipo	Técnica de valuación	Datos de entrada no observables significativos	Interrelación entre los datos de entrada no observables claves y la medición del valor razonable
Swaps de tasa de interés	<i>Modelos de swaps de tasas:</i> El valor razonable se calcula como el valor presente de los flujos de efectivo netos futuros estimados. Las estimaciones de los flujos de efectivo de tasa flotante futuros se basan en tasas swaps cotizadas, precios futuros o tasas deudoras interbancarias. Los flujos de efectivo son descontados usando una curva de rendimiento creada a partir de fuentes similares y que refleja la tasa interbancaria de referencia correspondiente usada por los participantes del mercado para este propósito cuando fijan los precios de los swaps de tasa de interés, así como el colateral otorgado o recibido. La estimación del valor razonable está sujeta a un ajuste por riesgo de crédito que refleja el riesgo de crédito del Banco y de la contraparte; este ajuste se calcula con base en diferenciales de crédito derivados de precios de bonos o permutas de incumplimiento crediticio.	No aplica	No aplica

ii. Transferencias entre el Nivel 1 y el Nivel 2

Durante 2022, no se efectuaron transferencias de IFD entre los niveles 1 y 2. En adición, no hubo IFD categorizados en el nivel 3.

b) Colaterales en operaciones de derivados

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco ha recibido colaterales en efectivo por operaciones financieras derivadas realizadas en mercados reconocidos por \$24, mismas que se encuentran registradas en el rubro de "Acreedores por cuentas de margen" en el estado de situación financiera.

La integración de los colaterales otorgados y recibidos por el Banco al 31 de diciembre de 2022, se presenta en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Mercado	Colaterales otorgados	Colaterales recibidos
Reconocido	\$ -	24

(10) Cartera de crédito

(a) Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

El Banco concluye que no se valúe a costo amortizado la cartera de crédito cuando su modelo de negocio es distinto en los hechos, mediante la evaluación de la existencia de un historial de celebración de ventas frecuentes de cartera de crédito, ya sea de un tipo específico de cartera, un producto o una porción de esta que cumpla con criterios específicos con los que el Banco considera inviable su cobranza a través de los flujos contractuales y por lo tanto recurre a su venta, asimismo, se considera la expectativa sobre ventas futuras, tales como planes de la administración respecto a la celebración de este tipo de operaciones, y de la presencia de condiciones que implicarían que el Banco requiere realizar ventas para cubrir parámetros de riesgo establecidos en sus políticas, como por ejemplo, el nivel de liquidez requerido a una fecha para hacer frente a sus compromisos, en escenarios donde el Banco sería más probable que celebre ventas de cartera de crédito.

(b) Integración y análisis de la cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2022, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta a continuación:

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	Moneda nacional
Créditos comerciales:	
Actividad empresarial o comercial	\$ 502

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de la cartera de crédito no incluyen intereses cobrados por anticipado.

Al 31 de diciembre de 2022, no se tiene cartera de crédito en moneda extranjera.

(c) Concentración de cartera de crédito por actividad económica

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2022, se presenta en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Actividad económica	Monto	Concentración
Comercio	\$ 281	56%
Construcción	186	37%
Electricidad y agua	35	7%
	\$ 502	100%

(d) Integración de la cartera por entidad federativa

La distribución de la cartera de crédito comercial etapa 1 por zona geográfica al 31 de diciembre de 2022, se concentra en su totalidad en el estado de Nuevo León, que incluye principalmente a Monterrey y a su área metropolitana.

(e) Concentración de riesgos

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de la cartera de crédito corresponden a dos deudores del Banco que representan riesgo común, los cuales ascienden a \$502. Existen financiamientos a dos acreditados o grupos de riesgo común, cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; el saldo de dichos adeudos corresponde a la cartera total del Banco por \$502 y representan en su conjunto el 24% del capital básico.

Las políticas y procedimientos establecidos para determinar la concentración de riesgo de crédito se describen en la nota 22 de "Administración de riesgos".

(f) Créditos reestructurados y renovados

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se realizaron reestructuras ni renovaciones de créditos.

(g) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Como se explica en la nota 3(l) el Banco constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2022, por origen de su determinación corresponde a la derivada de la calificación por \$2.

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI) y severidad de la pérdida (SP), obtenidas como promedio ponderado (no auditado), y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2022, son las que se muestran a continuación:

Categoría	PI	SP	EI
Créditos comerciales	0.97%	40.59%	\$ 502

Los parámetros son ponderados sobre la cartera de cada uno de los portafolios.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

Grado de riesgo	Cartera	Reservas
A-1	\$ 502	2
Total	\$ 502	2

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por el año terminado el 31 de diciembre de 2022:

	Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial
Etapas 1	
Saldo al principio del año	\$ 10
Creación de reservas en resultados	1
Liberación de reservas por cambio de metodología ⁽¹⁾	(9)
	\$ 2

⁽¹⁾ Reconocidas en el estado de resultado integral en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto" (ver nota 20(e)).

(11) Pagos anticipados y otros activos, neto

Al 31 de diciembre de 2022, la integración los pagos anticipados y otros activos, se analizan como se muestra a continuación:

Pagos provisionales (ISR)	\$ 117
IVA acreditable	7
PTU diferida (nota 15)	1
Otros gastos por amortizar	8
	\$ 133

(12) Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2022, el mobiliario y equipo se analiza como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

		Tasa anual de depreciación
Equipo de cómputo	\$ 64	20 y 30%
Depreciación acumulada	(23)	
	\$ 41	

El importe cargado en los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, por concepto de depreciación ascendió a \$23.

Costo de adquisición	Equipo de cómputo ⁽¹⁾
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ -
Adiciones	64
Enajenaciones y bajas	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	64
Depreciación	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-
Depreciación del ejercicio	23
Enajenaciones y bajas	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	23
Valor en libros, neto:	
Al 31 de diciembre de 2022	\$ 41

(1) En el mes de junio de 2022, el Banco compró a una parte relacionada equipo de cómputo electrónico por un monto de \$64.

(13) Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de captación tradicional se integra como se menciona a continuación:

	Moneda extranjera valorizada
Depósitos de exigibilidad inmediata ⁽¹⁾	
Cheques con intereses	\$ 198
	\$ 198

(1) Al 31 de diciembre de 2022, los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen 10 millones de dólares. La tasa promedio ponderada de los depósitos de exigibilidad inmediata fue de 0.03%.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

La clasificación de la captación por zona geográfica al 31 de diciembre de 2022, se concentra en su totalidad en el estado de Nuevo León, que incluye principalmente a Monterrey y a su área metropolitana.

(14) Obligaciones subordinadas en circulación-

QBIAFIRM19

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 28%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

QBIAFIRM22

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó la emisión de las obligaciones mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 16%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

BIAFIRM 22-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 1,725,000 obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 225,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de \$173, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 14%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2022, el monto colocado de las emisiones vigentes en el rubro de “Obligaciones subordinadas en circulación” ascienden a \$724, el cual incluye intereses devengados pendientes de pago por \$4, y se incluyen costos y gastos de emisión por amortizar, los cuales ascienden a \$4.

Al 31 de diciembre de 2022, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

(15) Impuesto a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU)

La Ley de ISR vigente establece una tasa de ISR del 30%.

a) Impuesto a la utilidad

El gasto por impuesto a la utilidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

En los resultados del período:	
Sobre base fiscal	\$ 122
ISR diferido	70
	\$ 192
En los ORI:	
ISR diferido	\$ 1

El gasto de impuesto atribuible a la utilidad antes de impuesto a la utilidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuesto a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

Gasto esperado	\$ 254
Efecto fiscal de la inflación, neto	(60)
Otros, neto	(2)
Gasto por impuesto a la utilidad	\$ 192

Impuesto a la utilidad diferido

Los efectos de impuesto a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuesto a la utilidad diferido, al 31 de diciembre de 2022, se detallan en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

	Base	ISR diferido
<u>Activos por impuesto a la utilidad diferido</u>		
Valuación en instrumentos financieros negociables	\$ 750	225
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2	1
Mobiliario y equipo	21	6
PTU por pagar	1	-
Provisiones por beneficios a los empleados	1	1
Provisiones	54	16
	829	249
<u>Pasivos por impuesto a la utilidad diferido</u>		
Activo por PTU diferida	1	-
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	21	7
	22	7
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto	\$ 807	242

b) PTU

El gasto (beneficio) por PTU por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

En los resultados del período:		
PTU causada	\$	1
PTU diferida		-
En los ORI:		
PTU diferida	\$	-

En el año 2022, el Banco amortizó la totalidad de las pérdidas fiscales acumuladas por un importe de \$786.

PTU diferida

Las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de la PTU diferida, al 31 de diciembre de 2022, se detallan en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

	Base	PTU diferida
<u>Activos por PTU diferida</u>		
Valuación en instrumentos financieros negociables	\$ 750	1
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2	-
Mobiliario y equipo	21	-
Provisiones por beneficios a los empleados	1	-
Provisiones	52	-
	826	1
<u>Pasivos por PTU diferida</u>		
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	21	-
	21	-
Activo por PTU diferida, neto (ver nota 11)	\$ 805	1

(16) Pasivo por beneficios definidos a los empleados

El costo, las obligaciones y otros elementos de las obligaciones laborales por primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral por causas diferentes a una reestructura, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los componentes del costo neto del año terminado el 31 de diciembre de 2022, en pesos son los que se muestran a continuación:

	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Costo laboral del servicio actual (CLSA)	\$ 50,397	160,559	210,956
Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)	12,656	104,975	117,631
Reciclaje de las remediciones acumuladas	3,446	78,415	81,861
Costo neto del periodo	66,499	343,949	410,448
Remediciones generadas	24,009	(1,049,477)	(1,025,468)
Reciclaje de remediciones del año anterior	(3,446)	(78,415)	(81,861)
Incremento de remediciones del PNBD	20,563	(1,127,892)	(1,107,329)
Costo (ingreso) de beneficios definidos	\$ 87,062	(783,943)	(696,881)

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

		Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Saldo inicial del PNBD	\$	(178,548)	(1,529,194)	(1,707,742)
Costo (ingreso) de Beneficios Definidos		(87,062)	783,943	696,881
Saldo final del PNBD	\$	(265,610)	(745,251)	(1,010,861)
Obligaciones acumuladas por beneficios definidos	\$	(218,466)	(1,265,657)	(1,484,123)
Otros resultados integrales		(47,144)	520,406	473,262
Situación financiera de la obligación	\$	(265,610)	(745,251)	(1,010,861)

Las principales hipótesis utilizadas en los cálculos actuariales son:

Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	9%
Tasa de incremento salarial	4.50%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	14.57%

(17) Capital contable

(a) Estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

El capital social adicional estará representado por acciones serie "L", que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación.

El capital mínimo, cuyo monto se determinará de conformidad con la LIC deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

De acuerdo con la LIC, cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie "O", mediante autorización de la SHCP cuando excedan del 5% del capital social.

(b) Otros resultados integrales (ORI)

El ORI, por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, corresponde a la remediación por beneficios definidos a los empleados por \$0.33, que se presenta en el estado de situación financiera.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

A continuación, se presenta el movimiento registrado en el ORI durante el ejercicio 2022.

Cifras en miles de pesos	ORI antes de impuesto a la utilidad y PTU	Impuesto a la utilidad y PTU	ORI neto
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ (0.63)	0.19	(0.44)
Reciclaje a la utilidad o pérdida neta	1.10	(0.33)	0.77
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 0.47	(0.14)	0.33

(c) Restricciones al capital contable

La LIC obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2022, el monto de dicha reserva asciende a \$100 y representa el 7%, del capital social pagado.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2022, se aprobó el incremento de la reserva legal de la Sociedad, por importe de \$64, mediante la separación del 10% de la utilidad neta obtenida en el ejercicio de 2021; además de destinar el resto de dicha utilidad por un importe de \$580, al resultado de ejercicios anteriores.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución.

(d) Dividendos

En Asamblea General ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de diciembre de 2022, los accionistas acordaron decretar dividendos por un monto de \$99, el cual fue pagado en efectivo, dicho importe fue dispuesto del saldo de la cuenta de resultados acumulados.

(e) Saldos de las cuentas fiscales de capital contable

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2022, se analizan a continuación:

Cuenta de capital de aportación	\$	2,269
Cuenta de utilidad fiscal neta ("CUFIN")		66
	\$	2,335

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(f) Índice de Capitalización (no auditado)

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones emitidas por la Comisión el 2 de diciembre 2005, y subsecuentes modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2022.

A partir de la entrada en vigor del acuerdo de Basilea III en 2013 y sus subsecuentes modificaciones, se establece un Índice de Capital de 8.0%, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que componen la parte básica del capital neto, y se establecen los componentes de capital básico (Capital Fundamental y Capital no Fundamental), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales, además de un suplemento de carga sistémica transitoria que para 2017 es del 0.30% adicional para conservar la Categoría I.

El índice de capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con Basilea III:

Capital básico	
Acciones ordinarias	\$ 1,340
Resultado de ejercicios anteriores	756
Otros elementos de utilidad integral (y otras reservas)	-
Capital Básico 1 antes de ajustes regulatorios	2,096
Ajustes regulatorios nacionales:	-
Inversiones en Subsidiarias Financieras	-
Cargos diferidos y pagos anticipados	1
Inversiones en cámara de compensación	-
Pérdidas fiscales	-
Impuestos diferidos, partidas a favor provenientes de diferencias temporales	32
Inversiones en otros instrumentos	-
Ajustes regulatorios totales de capital	33
Capital básico 1	2,063
Capital básico no fundamental	-
Capital básico total	2,063
Capital complementario	724
Reservas admisibles que computan como Complementario	-
Instrumentos de capital	724
Capital neto	\$ 2,787
Activos ponderados por riesgos totales	\$ 14,707

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Razones de capital y suplementos

Índice de Capital Básico 1	14.03%
Índice de Capital Básico Total	14.03%
Índice de Capital Complementario	4.92%
Índice de Capital Neto	18.95%
Suplemento específico institucional	7.00%
Suplemento de conservación de capital	2.50%
Suplemento de importancia sistémica local	0.00%
Capital común de nivel 1 disponible para cubrir los suplementos	7.03%

Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital complementario:

Límite en la inclusión de provisiones en el capital complementario bajo metodología estandarizada

Al 31 de diciembre de 2022, los activos en riesgo de mercado, crédito y operativo utilizados para la determinación de los requerimientos de capital se integran como sigue:

	Activos en riesgo equivalentes	Requerimient o de capital
Posiciones expuestas a riesgos de mercado por factores de riesgo:		
Moneda nacional con tasas nominales	\$ 4,666	373
Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable	6,561	526
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	4	-
Total de riesgo de mercado	11,231	899
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo:		
Grupo III (ponderados al 50%)	127	10
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	528	42
Muebles e inmuebles, cargos diferidos e inversiones en acciones	282	23
Total de riesgo de crédito	937	75
Activos ponderados sujetos a riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional	2,539	203
Total de riesgo de mercado, crédito y operacional	\$ 14,707	1,177

Para mayor detalle consultar el "Anexo 1-O" que requieren las Disposiciones "Información complementaria al 31 de diciembre de 2022", en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet:

<https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html>

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(18) Saldos y transacciones con partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, los saldos y operaciones con partes relacionadas, que son superiores al 1% del capital neto del Banco, se integran como se menciona a continuación:

Saldos:	
Efectivo y equivalentes de efectivo (Banca Afirme)	\$ 254
Deudores por reporto	1,638
Cartera de crédito	281
Captación tradicional (Banca Afirme)	(198)
Acreedores por reporto	(90,205)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(6)
<hr/>	
Operaciones:	
Ingresos:	
Intereses cobrados	\$ 23
Premios cobrados	155
<hr/>	
\$ 178	
<hr/>	
Egresos:	
Sueldos y prestaciones	\$ 337
Honorarios	24
Servicios administrativos	85
Premios pagados	5,791
Resultado por compra venta de inversiones en valores	477
<hr/>	
\$ 6,714	

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022, no hubo partidas que se consideraran irre recuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo con la metodología de calificación establecida por la Comisión.

(19) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo en las cuentas de orden, se integran como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Colaterales recibidos por la entidad (nota 8)	\$	1,638
Otras cuentas de registro:		
Calificación de cartera de crédito (nota 10)	\$	502
Swaps tasa de interés de negociación (nota 9)		27,500
	\$	28,002

(20) Información adicional sobre operaciones y segmentos

(a) Información por segmentos

El Banco clasifica sus activos, pasivos y resultados en los siguientes segmentos:

Tesorería. - incluye las operaciones con valores, operaciones de reportos, derivados, considerando que la tesorería es el complemento para colocar y captar recursos.

Cartera y otros. - incluye cartera de crédito otorgada y otros activos y pasivos no identificados en el segmento de tesorería.

La asignación de gastos a los segmentos correspondientes se realiza bajo el procedimiento que se describe a continuación:

- 1) Los gastos directamente identificados con cada segmento.
- 2) Los gastos restantes son distribuidos en forma proporcional a la utilidad generada de cada segmento antes de esta distribución.

Al 31 de diciembre de 2022, los activos, pasivos y resultados por segmento se analizan a continuación:

Activos y pasivos	Tesorería	Cartera y otros	Total
Activos	\$ 150,936	916	151,852
Pasivos	\$ 149,436	320	149,756
Resultados			
Ingresos por intereses	\$ 12,129	59	12,188
Gastos por intereses	(9,294)	(1)	(9,295)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(1)	(1)
Comisiones y tarifas pagadas	-	(37)	(37)
Resultado por intermediación	(1,061)	-	(1,061)
Otros ingresos de la operación, neto	-	5	5
Gastos de administración y promoción	(937)	(14)	(951)
Impuesto a la utilidad	(189)	(3)	(192)
Resultado neto	\$ 648	8	656

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(b) Margen financiero

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se integra a continuación:

	Total
Ingresos por intereses	
Intereses y rendimientos a favor provenientes de instrumentos financieros (nota 7) \$	11,905
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto (nota 8)	156
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura	68
Créditos comerciales:	
Actividad empresarial o comercial	59
	\$ 12,188

En 2022, no se tuvieron ingresos por intereses en moneda extranjera.

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se integra como se menciona a continuación:

	Total
Gastos por intereses	
Intereses por obligaciones subordinadas \$	63
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto (nota 8)	9,180
Gastos provenientes de operaciones de cobertura	51
Descuentos por colocación de deuda	1
	\$ 9,295

En 2022, no se tuvieron gastos por intereses en moneda extranjera.

(c) Comisiones y tarifas pagadas

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, las comisiones y tarifas pagadas ascienden a \$37 principalmente por comisiones mercantiles.

(d) Resultado por intermediación

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, el resultado por intermediación se integra como se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Resultado por valuación a valor razonable

Resultado por valuación de valores y derivados:

Instrumentos financieros negociables (IFN)	\$	(549)
Derivados con fines de negociación		22
		(527)

Resultado por compraventa

IFN		(534)
-----	--	-------

\$ (1,061)

(e) Otros ingresos de la operación, neto

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, el Banco registró otros ingresos (egresos) de la operación que se analizan a continuación:

		Total
Liberación de reservas (nota 10(g))	\$	9
Otros gastos		(4)
		\$ 5

(f) Indicadores financieros (no auditado)

Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)		0.78%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)		36.13%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)		0.54%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)		1.02
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio		2.37%

(21) Contingencias

- a) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- b) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(22) Administración de riesgos (no auditada)

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), quien reporta al Comité de Administración Integral de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración del Banco con la finalidad de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos establece políticas y estrategias de riesgo, da seguimiento a las mismas y vigila su cumplimiento.

Los principales objetivos de la UAIR son los siguientes:

- Estandarizar la medición y el control de riesgos.
- Proteger el capital del Banco contra pérdidas no esperadas por movimientos de mercado, incumplimientos crediticios, liquidez de los recursos y riesgos operativos, legales y tecnológicos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

El Banco cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez, mercado y operativo. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

- (I) *Riesgos cuantificables.* - son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se los describen en la hoja siguiente.
 - 1. *Riesgos discrecionales.* - son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:
 - Riesgo de crédito
 - Riesgo de liquidez
 - Riesgo de mercado
 - 2. *Riesgos no discrecionales.* - son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:
 - Riesgo operativo, incluye:
 - Riesgo tecnológico
 - Riesgo legal
- (II) *Riesgos no cuantificables.* - son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. La actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos ha sido un proceso continuo, de acuerdo con los objetivos establecidos y con la participación de todas las áreas involucradas, manteniendo continuamente la difusión del manual de riesgos y su continua actualización, a través de la intranet del Banco.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se define como pérdida potencial en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte. Por lo tanto, siendo el Riesgo de Crédito el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

Riesgo de tasa de interés

El balance del Banco está expuesto a movimientos de tasas de interés que afectan la relación de interés cobrado e interés pagado. Para medir este efecto se utiliza la metodología basada en la reprecación de los activos, pasivos y derivados que están en el balance de la Institución bajo el enfoque de “Earnings at Risk”, en esta metodología se calcula el efecto de un incremento en las tasas de interés en las posiciones, asumiendo que este efecto las afecta en el periodo de tiempo comprendido entre su fecha de reprecación y 1 año. Por lo anterior, todos los activos y pasivos son agrupados en bandas en el gap de reprecación y se simula un movimiento en las tasas de interés. Se asume que hay un movimiento paralelo en las tasas de interés y no hay un riesgo base ni de curva de referencia.

Los pasivos que no tienen una fecha de vencimiento específica se consideran de diferente manera dependiendo si tienen costo o no. Si los pasivos tienen costo se integran en la banda 1 (1 día) del gap de reprecación, mientras que si no tiene costo se ubican en una banda superior a 1 año.

En este sentido y aplicando la metodología antes mencionada, se tiene una sensibilidad de que ante un incremento de 50 puntos base en la tasa de interés (TIIE) se tendría una utilidad de \$7, si se asume simetría una reducción de 50 puntos base tendrían el efecto contrario.

Los objetivos de la administración de Riesgo de Crédito en el Banco son:

- Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo, considerando y evaluando la concentración de exposiciones por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, divisas y tipo de producto.
- Crear estrategias de diversificación del portafolio de crédito, definiendo límites para el mismo.
- Implantación de una administración de riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2022, la exposición crediticia está compuesta por operaciones interbancarias de compra-repoto, operaciones de líneas de crédito y operaciones con riesgo soberano.

La metodología utilizada en el Banco para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de crédito, se basa en el modelo de Enhanced Credit Risk+ (variante del original Credit Risk+ de Credit Suisse). Dicho modelo genera cálculos tomando en cuenta la diversificación de cartera por sectores.

Para la probabilidad de incumplimiento de la cartera crediticia se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación establecida en la Circular Única de Bancos de la Comisión.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El resultado de nuestra Exposición, Pérdida Esperada con Recover (Factor de Recuperación) y VaR de Crédito con Recover al cierre del 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

<u>Cartera</u>	<u>VaR al 31 de diciembre de 2022</u>					
	<u>Exposición</u>	<u>Pérdida esperada (sin Recover)</u>	<u>Recover</u>	<u>Pérdida esperada (con Recover)</u>	<u>Var@99% (con Recover)</u>	
Cartera comercial	\$ 502	4	64%	\$2	47	

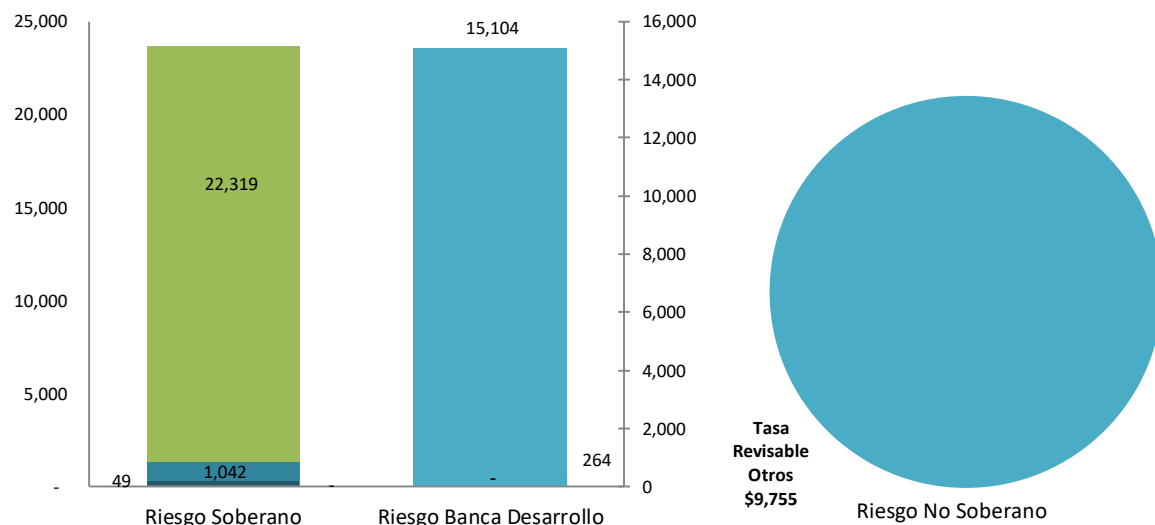
*Var @ 99% [Metodología Credit Risk+]

El VaR de Crédito es calculado con un horizonte de tiempo mensual y un nivel de confianza al 99%. El VaR puede interpretarse como la pérdida máxima posible mensual que pudiera generarse en la cartera de crédito, bajo el supuesto de una distribución probabilística.

Al cierre del 31 de diciembre de 2022, puede observarse que, el VaR se situó en \$47 lo que significó un consumo de 23.39% del límite autorizado por \$200. Cabe indicar, que cualquier exceso se notifica al Consejo de Administración a través de los órganos colegiados de la Institución donde se determina si el exceso es aceptable o no.

A continuación, se muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la calidad crediticia de las diversas contrapartes.

VaR al 31 de diciembre de 2022



(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

2022

Calificación de Emisiones de Riesgo No Soberano			
Calificadora			Valor a Mercado
Fitch	S&P	Moodys	
AAA (mex)	mxAAA	AAA.mx	\$ 366
F1+ (mex)	mxA-1+	ML A-1+	342
Total			\$ 708

Para las operaciones con instrumentos financieros que implican riesgo de crédito (bonos y derivados) se busca la información pública referente a la contraparte mediante las tres agencias calificadoras internacionales, tomando aquella que represente la de mayor riesgo.

Al igual que la cartera de crédito, el VaR y la pérdida esperada son calculadas tanto para los instrumentos financieros del mercado de deuda como para las operaciones derivadas. A este efecto, se utilizan curvas de incumplimiento y factores de recuperación publicados por las agencias calificadoras y son los factores de riesgo que se aplican al modelo de CreditRisk+ antes referido.

Adicionalmente a los límites legales vigentes, en el Banco existe una estructura de límites de concentración de la cartera crediticia, siendo facultad del Comité de Riesgos aprobar límites de riesgo por sector económico, zona geográfica y tipo de crédito, con el objetivo de que la asignación de recursos a las diferentes áreas de negocios sea consistente con el nivel de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a la Sección Primera del Capítulo III del Título Segundo de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", referente a la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas, el Banco realiza un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea sobre la existencia del "Riesgo común" y el impacto sobre su capital, asimismo, el Banco cuenta con información y documentación para comprobar si una persona o grupo de personas representan un riesgo común, ajustándose al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar al capital básico un factor que se vincula con el nivel de capitalización del Banco.

Por otra parte, en relación con la captación de recursos del público, el Banco diversifica sus riesgos, en función de la colocación de los recursos captados.

Riesgo de liquidez:

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones. Para la medición del riesgo de liquidez se determinan el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN) y las bandas de liquidez, considerando la naturaleza de los activos y pasivos del estado de situación financiera en un periodo de tiempo.

Asimismo, la métrica monitoreada por el Comité de Políticas de Riesgos, la banda acumulada a 60 días del Banco se presenta positiva por un monto de \$1,697 al cierre del al 31 de diciembre de 2022, nivel que respetó el límite establecido. Las bandas por plazo se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

GAP Acumulado de Liquidez al 31 de diciembre de 2022

Plazo		<u>1D</u>	<u>7D</u>	<u>1M</u>	<u>2M</u>	<u>1Y</u>	<u>2Y</u>	<u>3Y</u>	<u>>3Y</u>
Activos	\$	-	1,640	264	6	61	336	47	203
Pasivos		-	199	6	8	84	99	93	1,241
GAP Discreto		-	1,440	258	(1)	(23)	237	(47)	(1,038)
GAP Acumulado		-	-	1,440	1,698	1,697	1,674	1,911	1,186

Derivado de los límites sobre este tipo de riesgo, la banda acumulada a 60 días del Banco asciende a \$1,697, al 31 de diciembre de 2022 (cifras no auditadas), nivel que respetó el límite establecido.

El CCL, que considera la naturaleza de los activos de libre disposición y de alta calidad crediticia, que son conservados para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días. Al 31 de diciembre de 2022, la determinación del CCL fue de 1,771.94%

Evolución CCL	
Activos Líquidos Computables (Ponderado)	1,645%
Salidas Netas a 30 días	93%
CCL	1,772%

El CFEN, que considera un perfil de vencimiento y estabilidad de pasivos adecuado a la estructura del plazo y liquidez de los activos, considerando un horizonte de largo plazo. Al 31 diciembre de 2022, la determinación del CFEN es de 215.18%.

Coefficiente de Financiamiento Estable Neto	
Monto del Financiamiento Estable Requerido	\$ 8,135
Monto del Financiamiento Estable Disponible	17,506
CFEN	215%

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez, el cual se interpreta como la pérdida en que incurriría el Banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, dicho VaR se estima como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

A continuación, se presenta el promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez correspondiente al 2022 para las diferentes unidades de negocio.

Unidad de negocio	
Mesa de dinero trading	\$ (108,980)
Mesa de dinero tesorería	(108)
Global	(108,982)

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

De manera general las necesidades de financiamiento de la Institución son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo, se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

Captación tradicional

Depósitos de exigibilidad inmediata	\$	198
-------------------------------------	----	-----

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporto de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez y reprecación, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesta la Institución, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión.

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
- El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.
- El Comité de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.
- El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesta el Banco, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Como se mencionó antes, las áreas de Tesorería y de Riesgos generan reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas ("gaps") de flujos de efectivo, brechas de reprecación, análisis de pruebas de estrés y la captación comparada con la estructura de la cartera.

La estrategia de liquidez del banco está basada principalmente en dos grandes objetivos, el primero, es mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del banco y; el segundo, el incrementar el plazo de su captación. Con lo anterior, se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Banco.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El seguimiento de los diferentes indicadores mitiga el riesgo de liquidez ya que dichos indicadores inducen a la diversificación de la captación, a ampliar el plazo de la misma, incrementar los activos líquidos y castigan la concentración tanto en plazo como en clientes y la disminución de los activos líquidos.

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para la Institución y así poder verificar la capacidad de Institución para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son cartera vencida, tasas de interés y fuentes de financiamiento principalmente.

El Banco, conforme a la normatividad aplicable a las Instituciones de Crédito, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectar a la Institución. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

Riesgo de mercado:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc.

Para la medición del riesgo de mercado, el Banco aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), considerando para ello un nivel de confianza del 97.5% y un horizonte de tiempo de 1 día con historia de 260 días.

El significado del VaR, bajo este método, es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada, bajo el supuesto que se repitieran en el futuro 259 escenarios históricos inmediatos, los cuales se acomodan de mayor pérdida a mayor utilidad y el VaR se determina con base en el nivel de confianza del 97.5%.

Esta metodología se aplica a todos los portafolios que el Banco ha identificado como unidades de negocio y que están expuestos a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente a su valuación (tasas de interés domésticas, extranjeras, sobretasas y tipos de cambio, entre otras).

A continuación, se analiza el VaR al 31 de diciembre de 2022 (cifras en miles de pesos)

Unidad de negocio

Mesa de dinero trading	\$	(32,669)
Mesa de dinero tesorería		(84)
Global		(32,667)

La tabla de la hoja siguiente muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2022 según el tipo de riesgo.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Tipo de riesgo

Tasa revisable IPAB	\$	148,997
---------------------	----	---------

El VaR global promedio durante 2022 fue de \$35 mismo que corresponde a un 1.2% del capital neto. A continuación, se presenta el promedio de Valor en Riesgo correspondiente al 2022 para las diferentes unidades de negocio.

Unidad de negocio

Mesa de dinero trading	\$	(34,462)
Mesa de dinero tesorería		(34)

Global	\$	(34,463)
---------------	-----------	-----------------

Con relación a la sensibilidad de tasas, precios y tipo de cambio de forma mensual la Unidad de Administración Integral de Riesgos genera un análisis en el cual se reproducen los movimientos en los factores de riesgo de las principales crisis que han tenido un efecto relevante en el mercado mexicano.

La sensibilidad de las posiciones de la Mesa de Trading, al 31 de diciembre de 2022, es de \$35, asumiendo un cambio de 25 puntos base en las tasas de referencia.

Administración de Riesgos No Discrecionales

El Banco ha implementado un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. Cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable se constituye en un evento de riesgo operacional que es registrado en dicha base de datos que es controlada por la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Cada incidente o evento de riesgo operacional es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares, cada efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Enseguida se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basada en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo.

Este procedimiento es un auxiliar para determinar el nivel de tolerancia al riesgo. No obstante, el Comité de Riesgos es el órgano que propone al Consejo el nivel de tolerancia por tipo de riesgo para todo el ejercicio. Este nivel de tolerancia es segregado por tipo de riesgo no discrecional, es decir, que existe un nivel de tolerancia para el riesgo operativo, uno para el riesgo legal y otro para el riesgo tecnológico, destacando que el riesgo de imagen, conocido también como riesgo de reputación, es un riesgo que es considerado como un elemento integral del riesgo operacional. El nivel de tolerancia es monitoreado de manera periódica contra los eventos que hayan significado una pérdida contable y son tratados en el Comité de Riesgos.

En cumplimiento a lo señalado en la regulación local aplicable, la Institución calcula el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional. En este sentido, resulta importante señalar que al cierre del 31 de diciembre de 2022 el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional es de \$203.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Durante el ejercicio 2022, no hubo pérdidas operativas por lo que el valor promedio de la exposición al riesgo operacional fue cero.

Administración de Riesgos No Cuantificables

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que el Banco no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote de SARS Cov-2 ("COVID-19") dada su rápida propagación en todo el mundo. Gobiernos de diferentes países están tomando medidas cada vez más estrictas para ayudar a contener este virus. En virtud de lo anterior, el pasado 23 de marzo de 2020 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS Cov-2 ("COVID-19") en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

El Banco, apoyado en la infraestructura de la Banca, ha dado seguimiento puntual a los eventos ocurridos por la pandemia y la evolución de la misma en territorio nacional. En este sentido seguimos con los protocolos de seguridad sanitaria instrumentados entre otros por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud; así como se replanteó y evaluó las medidas y mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad y la salud de nuestros clientes, usuarios y personal. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco ha seguido las siguientes acciones, entre otras:

- a) Se han reforzado los protocolos y estándares de seguridad e higiene, tanto en edificios como en sucursales, incorporando proveedores especializados e incrementando la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las áreas.
- b) Se han identificado y se ha dado resguardo al personal considerado vulnerable, así como se ha continuado con los protocolos de distanciamiento social.
- c) Se definieron los esquemas de trabajo dentro de la Institución las cuales priorizan el trabajo a distancia, verificando que los procesos críticos sean atendidos adecuadamente.
- d) En el caso de las sucursales, éstas se han mantenido abiertas y operando con las debidas medidas de seguridad e higiene.
- e) Se han seguido los protocolos e indicaciones del Gobierno Federal, así como el monitoreo de los semáforos COVID-19 por estado, para de ser posible, optar por un sano retorno del personal a las instalaciones.

Además, es importante resaltar que la institución cuenta con coberturas de riesgos no cuantificables mediante pólizas de seguro que son revisadas anualmente y tiene establecido un plan de contingencia denominado "Plan de Recuperación en Caso de Desastres" que permite atenuar los efectos de un evento de fuerza mayor.

Principales indicadores de activos en riesgo

Relativo a la evolución de las variaciones en los principales indicadores de activos en riesgo, en la hoja siguiente, se presenta un comparativo de los activos en riesgo e índice de capitalización del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Activos en riesgo de crédito	\$	937
Activos en riesgo de mercado		11,231
Activos en riesgo operativo		2,539
<hr/>		
Total activos en riesgo	\$	14,707
<hr/>		
Capital básico	\$	2,063
Capital complementario		724
<hr/>		
Capital neto	\$	2,787
<hr/>		
Índice de capitalización		18.95%

Calificación de cartera:

El Banco realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V “Calificación de Cartera Crediticia” de las Disposiciones emitidas por la Comisión.

De acuerdo a las Disposiciones, el Banco utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2022, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento, se muestran a continuación:

Grado de riesgo		Cartera	Reserva
A-1	\$	502	2

Cartera comercial:

El Banco califica la cartera empresarial con la metodología establecida por la Comisión la cual fue publicada en el DOF del 24 de junio de 2013 y aplicándose las modificaciones de la nueva metodología de calificación de la cartera comercial y cálculo de las reservas preventivas publicadas el 13 de marzo de 2020.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

A partir de enero 2022 entró en vigor la norma NIF-C16 para el cálculo de las reservas preventivas por riesgos crediticios de acuerdo a las Disposiciones, clasificándose la cartera de crédito en etapas de riesgo y calculándose las reservas preventivas bajo el modelo de pérdidas esperadas y reservas vida completa conforme lo siguiente:

- Cartera de crédito - etapa de riesgo 1 y etapa de riesgo 2 – Reserva pérdida esperada
 - $Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 2 = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$
- Cartera de crédito – etapa de riesgo 3 – toma el valor máximo entre la Reserva pérdida esperada y reserva vida completa
 - $Reservas\ Etapa\ 3 = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X)$

Con la metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los siguientes Anexos de Calificación:

Anexo 21.- Modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, y experiencia de pago con el Banco.

Anexo 22.- Modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de UDIs, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) factores cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, experiencia de pago con la Institución y riesgo financiero, b) factores cualitativos: riesgo país y de la industria, dependencia clientes, transparencia y estándares, estructura organizacional y accionaria.

Con la nueva metodología de calificación de cartera, el Banco debe clasificar cada acreditado del anexo 21 y 22 en el sector económico donde tenga mayor preponderancia, tomando en cuenta para ello el sector del que obtiene la mayor parte de su ingreso y calcular la probabilidad de incumplimiento analizando las variables correspondientes de acuerdo al sector económico:

- Agrícola;
- Explotación, energía y construcción;
- Manufactura;
- Comercio; y
- Servicios.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Información adicional sobre la calificación de cartera:

A continuación, se presenta el cuadro de calificación de cartera del portafolio total del Banco con cifras al 31 de diciembre de 2022:

Grado de riesgo	Cartera	Reserva
A-1	\$ 502	2

Al 31 de diciembre de 2022, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento, se muestran a continuación:

<u>Tipo de cartera</u>	<u>Probabilidad de incumplimiento</u>	<u>Severidad de la pérdida</u>	<u>Exposición al incumplimiento</u>
Créditos comerciales	0.97%	40.59%	\$ 502

(23) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente

a) Pronunciamientos normativos emitidos por la Comisión

Mediante publicación en DOF de fecha 04 de diciembre de 2020 la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º de enero de 2022, para adoptar los siguientes cambios en el Criterio B-6 "Cartera de Crédito" del anexo 33:

Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de medición y valuación:

Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.

Costos de originación amortizados con tasa efectiva

Con fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en DOF, la Comisión permite a entidades financieras seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encuentran en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación. Las instituciones de crédito en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

El Banco mediante oficio presentado en fecha 27 de diciembre de 2021, solicitó a la Comisión, el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

A la fecha la Administración está en proceso de cuantificar el impacto por la adopción de esta norma.

b) Pronunciamientos normativos emitidos por el CINIF

El CINIF ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF-B-14 Utilidad por acción- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2023 permitiendo su aplicación anticipada. Realiza precisiones para la determinación de la utilidad por acción (UPA). La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

Mejoras a las NIF 2023

En diciembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2023", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas/ NIF C-11 Capital Contable- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores*. Esta mejora establece que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos de larga duración entregados para liquidar dividendos o reembolsos de capital, debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores*. Realiza modificaciones a la solución práctica de la NIF que permite la preparación de estados financieros sin los efectos de conversión a moneda funcional. Esta mejora precisa qué entidades y en qué casos se puede ejercer esta opción, estableciendo que una entidad que no tiene subsidiarias ni controladora o que es subsidiaria, asociada o negocio conjunto, puede preparar sus estados financieros sin realizar la conversión a moneda funcional, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines fiscales y legales y no tengan usuarios que requieran la preparación de estados financieros considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

Las mejoras mencionadas no generaron efectos en la información financiera al 1o. de enero de 2023.

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

*Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero:*

(Cifras en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los "Criterios Contables"), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

Inversiones en valores por \$90,912 y acreedores por reporto por \$91,207 en el balance general al 31 de diciembre de 2021.

Ver notas 3(d), 3(e), 6 y 7 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Los rubros de inversiones en valores y acreedores por reporto representan el 97.35% del activo y 99.30% del pasivo, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021. Por disposición de la Comisión Bancaria las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión Bancaria, y los acreedores por reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo. La valuación e intereses de las inversiones en valores y los intereses por operaciones de reporto tienen un impacto significativo en el resultado del ejercicio.</p> <p>Considerando que las inversiones en valores y los acreedores por reporto representan las partidas más importantes en relación con los estados financieros del Banco, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, exactitud, integridad y valuación de las inversiones en valores y las operaciones de reporto, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confirmar la posición total de los valores del Banco al cierre del ejercicio con el custodio de valores S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. - Recalcular la posición propia de inversiones en valores al 31 de diciembre de 2021, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultados. - Corroborar a través de una muestra de la posición total de las operaciones de reporto, el cotejo de la información de los importes operados, número de títulos en garantía, tasas y plazos contenidos en la documentación contractual de las operaciones celebradas con cada contraparte. - Recalcular el interés devengado por la totalidad de la posición de operaciones de inversiones en valores y acreedores por reporto al cierre del ejercicio, con base en la tasa y plazo contenidos en la documentación contractual, de la operación celebrada con la contraparte.

(Continúa)

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 a presentar ante la Comisión Bancaria y la Bolsa Mexicana de Valores, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Bancaria, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

(Continúa)

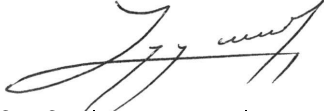
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2021	2020	Pasivo y capital contable	2021	2020
Disponibilidades (notas 5 y 15)	\$ 119	374	Captación tradicional (notas 11 y 15):	\$ 207	201
Cuentas de margen (nota 8)	-	41	Depósitos de exigibilidad inmediata	-	301
Inversiones en valores (nota 6):			Depósitos a plazos	207	502
Títulos para negociar	90,912	92,815	Acreedores por reporto (notas 7 y 15)	91,207	90,997
Deudores por reporto (notas 7 y 15)	1,518	609	Otras cuentas por pagar (notas 6 y 15):		
Instrumentos financieros derivados (nota 8):			Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	1	-
Con fines de negociación	42	2	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	87	6,127
Cartera de crédito vigente (notas 9 y 15):				88	6,127
Créditos comerciales:			Obligaciones subordinadas en circulación (nota 12)	350	350
Total actividad empresarial o comercial	495	506	Créditos diferidos y cobros anticipados	-	1
Menos:			Total pasivo	91,852	97,977
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9(f))	10	6	Capital contable (nota 14):		
Total cartera de crédito, neto	485	500	Capital contribuido:		
Otras cuentas por cobrar, neto (notas 6 y 10)	2	4,525	Capital social	1,340	1,340
Impuesto sobre la renta diferido, neto (nota 13)	313	-	Capital ganado (perdido):		
Otros activos:			Reservas de capital	36	24
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	-	6	Resultado de ejercicios anteriores	(481)	(591)
			Resultado neto	644	122
			Total capital contable	199	(445)
				1,539	895
			Compromisos y contingencias (nota 17)		
Total activo	\$ 93,391	98,872	Total pasivo y capital contable	\$ 93,391	98,872

Cuentas de orden (nota 18):

	2021	2020
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	\$ 1,518	605
Otras cuentas de registro	14,507	20,533

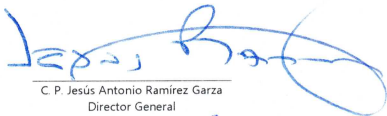
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto del capital social histórico asciende a \$1,340, en ambas fechas.

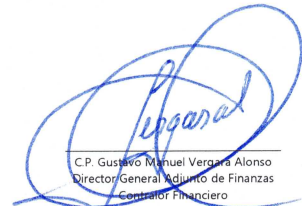
El índice de capitalización al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de 15.95% y 13.96%, respectivamente.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."


C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas


C. P. Gustavo Manuel Vergara Alonso
Director General Adjunto de Finanzas
Contralor Financiero


C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en millones de pesos)

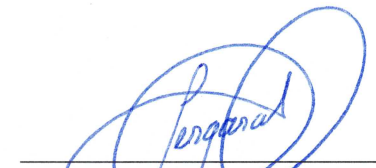
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingreso por intereses (notas 15 y 16(b))	\$ 4,652	4,056
Gasto por intereses (notas 15 y 16(b))	<u>(3,708)</u>	<u>(4,246)</u>
Margen financiero	944	(190)
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9(f))	<u>(5)</u>	<u>(1)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>939</u>	<u>(191)</u>
Comisiones y tarifas pagadas (nota 16(c))	(1)	(2)
Resultado por intermediación (notas 15 y 16(d))	(185)	584
Otros ingresos de la operación, neto (nota 16(e))	1	1
Gastos de administración y promoción (nota 15)	<u>(422)</u>	<u>(270)</u>
	<u>(607)</u>	<u>313</u>
Resultado antes de impuesto sobre la renta (ISR) diferido	332	122
ISR diferido (nota 13)	<u>312</u>	<u>-</u>
Resultado neto	\$ <u>644</u>	<u>122</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."


C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


C. P. Gustavo Manuel Vergara Alonso
Director General Adjunto de Finanzas
Contralor Financiero


C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas


C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados de variaciones en el capital contable

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

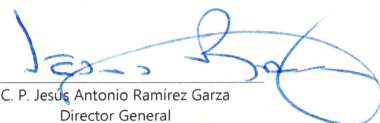
(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado (perdido)		Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 1,340	14	(678)	97	773
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2020:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	97	(97)	-
Constitución de reservas de capital (nota 14(c))	-	10	(10)	-	-
	-	10	87	(97)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral (nota 14(b)):					
Resultado neto	-	-	-	122	122
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1,340	24	(591)	122	895
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2021:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	122	(122)	-
Constitución de reservas de capital (nota 14(c))	-	12	(12)	-	-
	-	12	110	(122)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral (nota 14(b)):					
Resultado neto	-	-	-	644	644
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,340	36	(481)	644	1,539

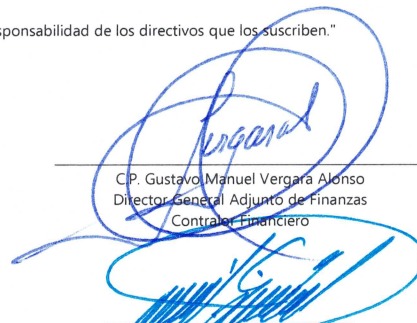
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."


C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General


C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas


C. P. Gustavo Manuel Vergara Alonso
Director General Adjunto de Finanzas
Contralor Financiero


C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

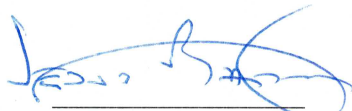
(Cifras en millones de pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado neto	\$ 644	122
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Resultado por valuación	224	(127)
Provisiones	63	32
Impuesto sobre la renta diferido	(312)	-
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	(1)	-
	618	27
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	41	136
Cambio en inversiones en valores	1,639	(10,064)
Cambio en deudores por reporte	(909)	144
Cambio en cartera de crédito (neto)	15	(123)
Cambio en otros activos operativos	4,529	(3,024)
Cambio en captación tradicional	(295)	61
Cambio en acreedores por reporte	210	25,284
Cambio en otros pasivos operativos	(6,103)	(12,185)
	(255)	256
Flujos netos de efectivo de actividades de operación y (disminución neta) aumento neto de disponibilidades	(255)	256
Disponibilidades al inicio del año	374	118
Disponibilidades al final del año	\$ 119	374

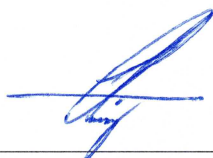
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Banco durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sana prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

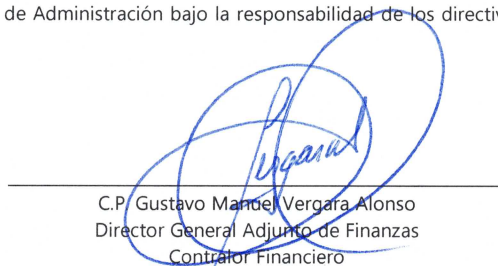
"Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."



C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Director General



C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo
Director de Finanzas



C.P. Gustavo Manuel Vergara Alonso
Director General Adjunto de Finanzas
Contralor Financiero



C. P. David Gerardo Martínez Mata
Director de Auditoría Interna

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en millones de pesos)

(1) Actividad y entorno regulatorio de operación-

Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco"), se constituyó bajo las leyes mexicanas el 3 de noviembre de 2006.

El domicilio actual del Banco es en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., y es subsidiaria al 99.99% de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme"), y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores y las operaciones de reportos e instrumentos financieros derivados, entre otras. Sus actividades están reguladas por el Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operativos, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"), mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

Derivado de los recientes reformas en materia de subcontratación laboral previstas en la Ley Federal del Trabajo ("LFT"), a partir del 1 de julio de 2021, el Banco decidió contratar de forma directa a los empleados que le dieron servicios administrativos a través de Banca Afirme; hasta junio 2021, por lo que, la Institución se encuentra sujeta a las obligaciones laborales que se estipulan en las leyes aplicables a partir de la fecha antes mencionada (ver notas 15 y 17).

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 31 de marzo de 2022, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el C.P. Gustavo Manuel Vergara Alonso (Director General Adjunto de Finanzas Contralor Financiero); el C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo (Director de Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas. Los estados financieros adjuntos del 2021 serán sujetos para la aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y dicha Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos del 2021 se someterán para aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las instituciones de crédito en México ("los Criterios Contables"), establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios Contables, señalan que a falta de un criterio contable expreso en los mismos y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. ("CINIF"), se observará, el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8 "Supletoriedad", no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica ("US GAAP") y después cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravenga el criterio A-4 "Características cualitativas de los estados financieros" de la Comisión Bancaria.

b) Importancia relativa

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera". La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos más significativos del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

c) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Valuación de inversiones en valores (notas 3(d) y 6)
- Valuación de instrumentos financieros derivados (notas 3(f) y 8)
- Estimación preventiva para riesgos crediticios (notas 3(i) y 9(f))
- Reserva por valuación de activo por impuesto a la utilidad diferido (notas 3(l) y 13)
- Estimación de obligaciones por beneficio a los empleados (nota 3(o))

d) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

e) Resultado integral

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los Criterios Contables definidos por la Comisión Bancaria, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2021 y 2020, el resultado integral está representado exclusivamente por el resultado neto.

f) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en la fecha de concertación-

Los estados financieros adjuntos reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra venta de divisas, inversiones en valores, reportos y operaciones derivadas en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

(a) Reconocimiento de los efectos de inflación-

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con base en Unidades de Inversión ("UDI") hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los Criterios Contables aplicables.

Los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a cada fecha que se indica, el del año, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de:</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2021	7.1082	7.61%	14.16%
2020	6.6056	3.23%	11.31%
2019	6.3990	2.77%	15.03%

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en otras instituciones, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, documentos de cobro inmediato, préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central. Estos últimos incluyen los Depósitos de Regulación Monetaria ("DRM") que el Banco está obligado a mantener, conforme a las Disposiciones emitidas por el Banco Central, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación interbancaria, mismos que son reconocidos en resultados conforme se devengan.

Los documentos recibidos salvo buen cobro se registran en cuentas de orden en el rubro de "Otras cuentas de registro". Los sobregiros en cuentas de cheques reportados en el estado de cuenta emitido por la institución de crédito correspondiente se presentan en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". Las divisas adquiridas en operaciones de compraventa a 24 y 48 horas se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir); en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas por valuación se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte del ingreso o gasto por intereses. Los resultados por compraventa de divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

(c) Cuentas de margen-

Son cuentas individualizadas en donde los participantes en mercados o bolsas reconocidos depositan activos financieros (generalmente efectivo, valores y otros activos altamente líquidos) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los instrumentos financieros derivados celebrados en éstos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que se efectúen durante la vigencia del contrato.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en efectivo, así como en activos financieros distintos a efectivo (como pueden ser títulos de deuda o accionarios) que se encuentren restringidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos el Banco las presenta dentro del rubro de "Cuentas de margen" en el balance general. La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora por cuentas de margen representa un financiamiento otorgado por la cámara de compensación, o bien, un anticipo recibido de la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado, la cual se presenta de manera compensada con la cuenta de margen otorgada. El Banco reconoce los rendimientos que afecten a la cuenta de margen otorgada en efectivo, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, en los resultados del período como ingresos por intereses, en tanto que las comisiones pagadas las registra en el rubro de "Comisiones y tarifas pagadas" en el estado de resultados.

(d) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y otros valores de renta fija, cotizados y no cotizados en mercados organizados, que se clasifican utilizando la categoría que se menciona a continuación, atendiendo a la intención y capacidad de la Administración del Banco sobre su tenencia.

Títulos para negociar

Son aquellos títulos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda y accionarios se reconocen inicialmente a su valor razonable; los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición. Posteriormente, y a cada fecha de reporte se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Resultado por intermediación". Cuando los títulos son enajenados el resultado por compraventa se determina del diferencial entre el precio de compra y el de venta debiendo reclasificar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, dentro del resultado por compraventa del mismo rubro.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingreso por intereses".

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Reclasificación entre categorías

Los Criterios Contables permiten efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación se reconoce en el capital contable. Las reclasificaciones de cualquier tipo de categoría hacia la categoría de "Títulos conservados a vencimiento" y de "Títulos para negociar" hacia "Disponibles para la venta", se podrán efectuar en circunstancias extraordinarias mediante autorización expresa de la Comisión Bancaria. Asimismo, en caso de ventas de "Títulos conservados a vencimiento" deberán informarse a la Comisión Bancaria. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no llevó a cabo transferencias entre categorías.

Operaciones fechas valor

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza, (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar" en el balance general.

(e) Operaciones de reporto-

El Banco reconoce las operaciones de reporto como sigue:

Actuando como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se reconoce a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gasto por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el balance general, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con los Criterios Contables que correspondan al activo.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Actuando como reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se reconoce a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingreso por intereses". Los activos financieros que se hubieren recibido como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

El Banco actuando como reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro "Colaterales recibidos por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes". Los activos financieros otorgados como colateral, actuando el Banco como reportada se reclasifican en el balance general dentro del rubro de "Inversiones en valores", presentándolos como restringidos.

En caso de que el Banco, actuando como reportadora venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actuando como reportadora se convierte a su vez en reportada y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de "Deudores por reporto" o en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de "Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".

(f) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de cobertura y con fines de negociación. Dichos instrumentos, sin considerar su intencionalidad, se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Swaps - las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a su valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en los resultados.

Por aquellos instrumentos derivados que incorporen derechos y obligaciones tales como swaps, se compensan, las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones, presentando en el activo el saldo deudor de la compensación y en el pasivo en caso de ser acreedor. Para los instrumentos financieros derivados que únicamente otorguen derechos u obligaciones, pero no ambos, como es el caso de las opciones, el importe correspondiente a dichos derechos u obligaciones se presenta por separado en el activo o pasivo, respectivamente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Derivados con fines de negociación - el efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se reconoce en el balance general y en los estados de resultados dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" y dentro del resultado por valuación en el rubro de "Resultado por intermediación", respectivamente.

Dado que los productos derivados operados por el Banco son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos del Banco.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera dichos insumos en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de valor presente de los flujos. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos a su valor presente.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura y negociación que se pacten a liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación se registran por el flujo a entregar o recibir como una cuenta liquidadora acreedora o deudora, respectivamente. Así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudores y acreedores son compensados siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y además se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", según corresponda.

(h) Cartera de crédito vigente-

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios", las cuales, al ser ejercidas por el cliente o por su contraparte se traspasan a la cartera de créditos.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Cartera de crédito vencida-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Se exceptúa de la regla anterior aquellos créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley. Sin embargo, cuando incurran en los supuestos previstos a continuación, serán traspasados a cartera vencida.

2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:
 - *Créditos con amortización única al vencimiento de capital e intereses*- cuando presentan 30 o más días naturales desde la fecha en que ocurra el vencimiento.
 - *Créditos cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales* - cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobrados y presentan 90 o más días vencidos.
 - *Créditos con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses* - cuando los intereses presentan 90 o más días de vencidos, o el principal 30 o más días de vencido.

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses y se lleva el registro de los mismos en cuentas de orden en el rubro de "Intereses devengados no cobrados derivados de cartera en arrendamiento vencida". Asimismo, se suspende la amortización en resultados del ejercicio de los ingresos financieros por devengar. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de "Ingreso por intereses". El reconocimiento en resultados de los ingresos por devengar se reanuda cuando la cartera deja de considerarse como vencida.

Por los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se constituye una estimación por el equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida. Para los créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, se constituye una estimación por el total de dichos intereses. La estimación se cancela cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan a cartera vigente cuando estos cumplen oportunamente con el pago sostenido.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Pago sostenido

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

En los créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en los que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores derivado de la aplicación de una reestructura, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original del crédito.

En el caso de los créditos, consolidados, si dos o más créditos originan la reclasificación al rubro de "Cartera vencida", para determinar las tres amortizaciones consecutivas requeridas para la existencia de pago sostenido, se deberá considerar el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

En el caso de la cartera de crédito comercial el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia, emitidas por la Comisión Bancaria y publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF").

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión Bancaria

La metodología regulatoria para calificar la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establece que la reserva de dicha cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en la metodología regulatoria se determinan considerando lo mencionado a continuación:

Probabilidad de incumplimiento

- *Comercial.* - considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

Severidad de la pérdida

- *Comercial.* - considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

Exposición al incumplimiento

- *Comercial.* - para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo con las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera de crédito comercial es como se muestra a continuación:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas Créditos comerciales
A-1	0 a 0.90
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.5
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.00

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Cartera emproblemada – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerados como cartera emproblemada. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no tenía cartera emproblemada.

Reservas adicionales identificadas - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la Administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no creó reservas adicionales.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si éstos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados en el rubro de “Otros ingresos de la operación, neto”.

(j) Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar cuyo vencimiento hubiesen sido pactadas a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las otras cuentas por cobrar que no estén contempladas en el párrafo anterior se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no tiene registrada una estimación para cuentas incobrables generada por estos conceptos, por no tener una antigüedad mayor a 90 días, en ambos años.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(k) Costos y gastos de originación de créditos-

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión Bancaria, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro "Cargos diferidos" en el balance general. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se tenían costos y gastos de originación de créditos.

(l) Impuesto sobre la renta ("ISR") y Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) -

El ISR y la PTU (a partir del año 2021) causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios. En el caso de la PTU diferida, se considera la tasa de PTU causada, de conformidad con los topes establecidos en la Ley Federal de Trabajo.

El activo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se evalúa periódicamente creando, en su caso, reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables de período se presenta dentro del balance general.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto por aquellas partidas que deben presentarse en el ORI.

(m) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y los títulos de crédito emitidos. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo se reconoce como un cargo o crédito diferido en el balance general y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(n) Provisiones-

Los pasivos del Banco se reconocen en el balance general, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

(o) Beneficios a los empleados-

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que pague después de los doce meses de la fecha del balance general más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Planes de beneficios definidos

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de la utilidad integral dentro del capital contable.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El pasivo por beneficios definidos a los empleados al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2, reconocido en el balance general en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar"; el costo neto del período ascendió a \$2, el cual se reconoció en el estado de resultados dentro del rubro "Gastos de administración y promoción".

(p) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente al devengamiento del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo con el método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

(q) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada en 2021 y para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México en 2020 determinados por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(r) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDI’s por persona.

El Banco reconoce en los resultados las aportaciones obligatorias pagadas al IPAB.

(s) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(t) Cuentas de orden-

A continuación, se describen las principales cuentas de orden:

- *Otras cuentas de registro.* - incluye principalmente los registros de nocionales de swaps y los saldos de cartera calificada.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.* - el saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco mantenía posiciones dentro de los límites descritos.

A continuación, se analiza la posición en moneda extranjera valorizada a moneda nacional, al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

		Pesos mexicanos 2021	2020
Activos, principalmente disponibilidades, cartera de crédito y derivados	\$	205	199
Pasivos, principalmente captación		(211)	(203)
Posición neta	\$	(6)	(4)

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue de \$20.5075 y \$19.9087 pesos por dólar, respectivamente, y al 31 de marzo de 2022, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio fue de \$19.8632 pesos por dólar.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de disponibilidades por tipo de moneda se analiza como se muestra a continuación:

		2021			2020		
		Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total
Efectivo en caja	\$	-	6	6	-	6	6
Depósitos en bancos nacionales y Banco Central ⁽²⁾		72	41	113	328	40	368
	\$	72	47	119	328	46	374

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de disponibilidades se conforman por 2 millones de dólares, en ambas fechas.

⁽²⁾ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los depósitos de regulación monetaria en el Banco Central ascienden a \$0.12 y \$0.4, respectivamente, dichos depósitos corresponden a disponibilidades restringidas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(6) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones en valores por clasificación (restringidas y sin restricción) y vencimiento de los títulos, se integran como se menciona a continuación:

Títulos para negociar	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total 2021	Total 2020
<i>Títulos para negociar sin restricción:</i>					
Gubernamentales:					
BEPIS	\$ -	-	1	1	-
<i>Títulos para negociar restringidos en operaciones por reporto (nota 7):</i>					
Gubernamentales:					
BPA'ls	2,498	25,794	45,557	73,849	57,199
BONOS LD	-	-	-	-	449
BPAT's	-	1,901	12,620	14,521	28,209
CETES	2,366	-	-	2,366	5,392
Garantías'ls	-	118	-	118	-
Garantías'lq	-	-	57	57	-
Gubernamentales restringidos	4,864	27,813	58,234	90,911	91,249
Total títulos gubernamentales	4,864	27,813	58,235	90,912	91,249
Operaciones a fecha valor con restricción:					
Compras ⁽¹⁾	-	-	-	-	6,089
Ventas ⁽²⁾	-	-	-	-	(4,523)
Total de títulos para negociar	\$ 4,864	27,813	58,235	90,912	92,815

⁽¹⁾ Las compras a fecha valor al 31 de diciembre de 2020, se integran como se muestra a continuación:

Instrumento	2020		
	Costo de adquisición	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros
BEPIS	\$ 6,094	(5)	6,089

Al 31 diciembre de 2021, el Banco no realizó compras a fecha valor y al 31 de diciembre y 2020, los plazos de liquidación de las compras a fecha valor fueron de 3 días. Las cuentas liquidadoras de estas operaciones se encuentran registradas en el balance general en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" (ver nota 15).

Ver detalle de ⁽²⁾ en siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(2) Las ventas a fecha valor al 31 de diciembre de 2020, se integran como se muestra a continuación:

Instrumento	2020		
	Costo de adquisición	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros
BEPIS	\$ (1,015)	-	(1,015)
BPAT's	(3,508)	-	(3,508)
	\$ (4,523)	-	(4,523)

Al 31 diciembre de 2021, el Banco no realizó ventas a fecha valor y al 31 de diciembre 2020, los plazos de liquidación de las ventas a fecha valor fueron de 3 días. Las cuentas liquidadoras de estas operaciones se encuentran registradas en el balance general en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" (ver nota 10).

(7) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto por clase de títulos, se integran a continuación:

	Deudores		Acreedores	
	2021	2020	2021	2020
Total gubernamentales:				
BPA'Is	\$ 854	-	74,247	56,827
BPAT's	-	609	14,591	28,313
CETES	664	-	2,369	5,405
BONOS LD	-	-	-	452
	\$ 1,518	609	91,207	90,997

Al 31 de diciembre de 2021, el plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por el Banco en su carácter de reportada y reportadora fueron de 3 y 58 días, respectivamente. Al 31 de diciembre 2020, fueron de 4 y 58 días, respectivamente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación-

Los instrumentos financieros derivados son utilizados por el Banco como importantes herramientas de administración para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de colocación y captación, así como para reducir su costo de fondeo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la valuación de los instrumentos financieros derivados de negociación se integra como se muestra a continuación:

	Posición 2021			Posición 2020		
	Activa	Pasiva	Neta	Activa	Pasiva	Neta
Derivados con fines de negociación de tasa de interés ⁽¹⁾	\$ 42	-	42	2	-	2

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se tenían derivados en dólares en posiciones activas y pasivas.

Las operaciones que realiza el Banco con fines negociación constituyen swaps de tasas de interés, no derivándose obligaciones adicionales a los componentes de este tipo de operaciones.

Al 31 de diciembre de 2021, se han recibido garantías en efectivo por \$20 reconocidas en el balance general en el rubro de "acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y al 31 de diciembre de 2020 se otorgaron \$41, en relación con las operaciones de instrumentos financieros derivados que se realizan en mercados reconocidos, que se presentan en el rubro de "Cuentas de margen" en el balance general.

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 no se otorgaron ni recibieron garantías con efectivo a las contrapartes, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco realizó operaciones con instrumentos financieros derivados clasificados contablemente como de negociación y que tienen el propósito de cubrir riesgos inherentes de la operación de captación.

Los montos nominales de los instrumentos financieros derivados y los resultados por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como se muestra en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

2021	Importe y/o valor nocional	Tasas promedio		Flujos recibidos	Posición activa (pasiva)			
		Activas	Pasivas		Flujos entregados	Flujos netos	Vencimiento	
Swaps con fines de negociación:								
Swaps con cobertura de tasas	\$ 1,000	4.69%	4.70%	\$ 29	29	-	2022	
Swaps con cobertura de tasas	1,000	4.69%	4.67%	29	29	-	2022	
Swaps con cobertura de tasas	1,000	4.65%	4.67%	25	25	-	2022	
Swaps con cobertura de tasas	1,000	4.65%	4.66%	25	25	-	2022	
Swaps con cobertura de tasas	1,000	4.65%	4.64%	25	25	-	2022	
Swaps con cobertura de tasas	2,000	4.72%	4.56%	52	50	2	2022	
Swaps con cobertura de tasas	1,500	4.72%	4.61%	39	38	1	2022	
Swaps con cobertura de tasas	500	4.83%	5.23%	11	12	(1)	2022	
Swaps con cobertura de tasas	1,000	4.83%	5.23%	23	25	(2)	2022	
Swaps con cobertura de tasas	2,000	4.70%	4.84%	58	60	(2)	2022	
Swaps con cobertura de tasas	2,000	4.69%	4.86%	58	60	(2)	2022	
Efecto neto:	\$ 14,000			\$ 374	378	(4)		

2020	Importe y/o valor nocional	Tasas promedio		Flujos recibidos	Posición activa (pasiva)			
		Activas	Pasivas		Flujos entregados	Flujos netos	Vencimiento	
Swaps con fines de negociación:								
Swaps con cobertura de tasas	\$ 20,000	4.49%	4.40%	\$ 70	68	2	2021	
Efecto neto:	\$ 20,000			\$ 70	68	2		

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(9) Cartera de crédito-

(a) Análisis de la cartera de crédito vigente-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito comercial del Banco se integra a continuación:

	2021			2020		
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada ⁽¹⁾	Total
Créditos comerciales:						
Actividad empresarial o comercial	\$ 337	158	495	353	153	506

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de la cartera de crédito incluyen intereses cobrados por anticipado por un importe de 1 millón de dólares, en ambos años, mismos que son presentados en el balance general netos de la cartera de crédito. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos valorizados pendientes de amortizar de dichos intereses cobrados por anticipado ascendieron a \$12 y \$27, respectivamente.

(b) Clasificación de la cartera de crédito por sector económico-

El porcentaje de concentración de la cartera de crédito comercial vigente del Banco por actividad de los acreditados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se menciona a continuación:

	2021	2020
Comercio	26%	39%
Construcción	38%	29%
Servicios	36%	32%
	100%	100%

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(c) Clasificación de la cartera de crédito por zona geográfica-

La distribución de la cartera de crédito comercial vigente del Banco por zona geográfica al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como se muestra a continuación:

	2021	2020
Nuevo León	\$ 337	353
Norte ⁽¹⁾	158	153
	\$ 495	506

⁽¹⁾ Incluye a los estados de Coahuila y Baja California.

(d) Concentración de riesgos ⁽²⁾-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de la cartera de crédito corresponden a tres deudores del Banco que representan riesgo común, los cuales ascienden a \$507 (\$506 en 2020). Existen financiamientos a tres acreditados o grupos de riesgo común, cuyos importes rebasan cada uno el 10% del capital básico del Banco; el saldo de dichos adeudos corresponde a la cartera total del Banco por \$507 (\$506 en 2020) y representan en su conjunto el 41% (57% en 2020) del capital básico.

⁽²⁾ Las políticas y procedimientos establecidos para determinar la concentración de riesgo de crédito se describen en la nota 19 de "Administración de riesgos".

(e) Créditos reestructurados y renovados-

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se realizaron reestructuras ni renovaciones de créditos.

(f) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en la nota 3(i) el Banco constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La exposición al incumplimiento mostrada para riesgo de crédito incluye solamente el saldo del crédito, toda vez que el Banco no tiene compromisos crediticios.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los resultados sobre la cartera evaluada y la estimación preventiva del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran a continuación:

Grado de riesgo	2021		2020	
	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Cartera evaluada	Estimación preventiva
A-1	\$ -		153	1
A-2	163	2	380	5
B-1	344	8	-	-
Cartera calificada	507	10	533	6
Otros conceptos:				
Intereses cobrados por anticipado	(12)	-	(27)	-
Total	\$ 495	10	506	6

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analizan a continuación:

	2021	2020
Saldo al principio del año	\$ 6	6
Constitución de reservas con cargos a resultados	5	1
Liberación de reservas	(1)	(1)
	\$ 10	6

(10) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro se integra como se menciona a continuación:

	2021	2020
Cuentas liquidadoras de inversiones en valores	\$ -	4,523
Saldos de impuestos a favor	2	2
	\$ 2	4,525

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(11) Captación tradicional-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de captación tradicional se integra como se menciona a continuación:

	2021	2020
Depósitos de exigibilidad inmediata ⁽¹⁾	\$ 207	201
Depósitos a plazo	-	301
	\$ 207	502

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen 10 millones de dólares en ambas fechas. La tasa promedio ponderada de los depósitos de exigibilidad inmediata fue de 1% para ambos años.

Emisión de títulos

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco no tiene financiamientos por certificados bursátiles; al 31 de diciembre de 2020 el Banco tenía financiamientos por certificados bursátiles de corto plazo en moneda nacional por un monto \$301, con una tasa anual promedio ponderada de 4.66%, tal y como se muestra a continuación:

Emisión	Número de títulos	Tasa de Interés	Apertura	Vencimiento	Capital	Intereses por pagar	Total
FBIAFIRM 20001	2,000,000	TIIE + 0.15%	06/03/2020	05/03/2021	\$ 200	1	201
FBIAFIRM 20002	1,000,000	TIIE + 0.20%	09/10/2020	08/10/2021	100	-	100
	3,000,000				\$ 300	1	301

Al 31 de diciembre de 2020, la proporción que guardaba el monto autorizado frente al monto emitido fue del 100%, no se tuvieron gastos de emisión ni otros gastos relacionados. El valor nominal de los títulos es de \$100.00 pesos cada uno.

Los certificados se emitieron a rendimientos con pago al cupón de acuerdo al calendario, la tasa de interés determinada con base en el prospecto de colocación se determina a una tasa TIIE más un spread fijo, las emisiones son sin garantías y las amortizaciones de capital son al vencimiento sin posibilidad de realizarse amortizaciones anticipadas.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(12) Obligaciones subordinadas en circulación-

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de \$100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de \$350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 28%. El programa autorizado es por un monto total de \$1,250.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto colocado de las emisiones vigentes en el rubro de "Obligaciones subordinadas en circulación" ascienden a \$350 en ambos años, los cuales incluyen intereses devengados pendientes de pago por \$1, y costos y gastos de emisión por amortizar, por \$1 en ambos años, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

(13) ISR y PTU -

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa vigente durante el 2021 y 2020 es del 30%.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco generó una utilidad fiscal y pérdida fiscal por \$509 y \$50, respectivamente.

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de prescripción y sus montos actualizados al 31 de diciembre 2021, son los que se presentan a continuación:

Año de prescripción	Importe actualizado
2025	\$ 228
2026	278
2027	134
2029	41
2030	53
	\$ 734

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

ISR diferido:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco ha reconocido el efecto acumulado de las siguientes diferencias temporales activas (pasivas) para el ISR diferido a la tasa del 30% en ambos años:

		2021	2020
Valuación	\$	70	(36)
Intereses cobrados por anticipado		4	8
Pérdida fiscal		220	352
Provisiones de gastos		18	9
Otros		-	(1)
		312	332
Reserva de valuación		-	(332)
Activo por ISR diferido, neto	\$	312	-

Para evaluar la recuperabilidad de los activos por ISR diferido, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los activos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2020, el activo por ISR diferido se reservó en su totalidad al no haber ISR causado en los años 2020 y 2019, sin embargo la Administración decidió eliminar la reserva en el año 2021 toda vez que tuvo una utilidad fiscal importante que logró la amortización de las pérdidas fiscales de los años 2012 al 2014, y sus proyecciones fiscales en los próximos años consideran utilidades fiscales que permitirían continuar con la amortización de las pérdidas fiscales y la reversión de las partidas temporales a favor.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, la PTU causada ascendió a \$1, y el beneficio por PTU diferida ascendió a \$1, ambos reconocidos en el estado de resultados en el rubro de "gastos de administración y promoción".

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(14) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

El capital social adicional estará representado por acciones serie "L", que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión Bancaria. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación.

El capital mínimo, cuyo monto se determinará de conformidad con la LIC deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

De acuerdo con la LIC, cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie "O", mediante autorización de la SHCP cuando excedan del 5% del capital social.

(b) Utilidad integral-

El resultado integral por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue una utilidad de \$644 y \$122, respectivamente, que se presentan en el estado de variaciones en el capital contable y representan el resultado de la actividad total del Banco. Durante los años 2021 y 2020, el resultado integral está representado exclusivamente por el resultado neto.

(c) Restricciones al capital contable-

La LIC obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de dicha reserva asciende a \$36 y \$24 y representa el 3% y 2%, del capital social pagado respectivamente.

En Asambleas Generales Ordinarias, celebradas el 26 de abril de 2021 y 24 de abril de 2020, se aprobó el incremento de la reserva legal de la Sociedad, por importes de \$12 y \$10, respectivamente, mediante la separación del 10% de la utilidad neta obtenida en los ejercicios de 2020 y 2019; además de destinar el resto de dicha utilidad por un importe de \$110 y \$87, respectivamente, al resultado de ejercicios anteriores.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo del Banco, en caso de distribución.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(d) Saldos de las cuentas fiscales de capital contable-

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analizan a continuación:

	2021	2020
Cuenta de capital de aportación	\$ 2,104	1,960
Cuenta de utilidad fiscal neta ("CUFIN")	(109)	(102)
	\$ 1,995	1,858

(e) Índice de Capitalización (no auditado)-

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria el 2 de diciembre 2005, y subsecuentes modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2021.

A partir de la entrada en vigor del acuerdo de Basilea III en 2013 y sus subsecuentes modificaciones, se establece un Índice de Capital de 8.0%, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que componen la parte básica del capital neto, y se establecen los componentes de capital básico (Capital Fundamental y Capital no Fundamental), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales, además de un suplemento de carga sistémica transitoria que para 2017 es del 0.30% adicional para conservar la Categoría I.

El índice de capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de conformidad con Basilea III:

	2021	2020
Capital al 31 de diciembre:		
Capital contable del Banco	\$ 1,539	895
Activos intangibles e impuestos diferidos	(314)	-
Capital básico (Tier 1)	1,225	895
Capital complementario (Tier 2)	350	350
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	\$ 1,575	1,245

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos en riesgo de mercado, crédito y operativo utilizados para la determinación de los requerimientos de capital se integran como sigue:

Activos en riesgo

	2021		2020	
	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:				
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 4,170	334	2,888	231
Operaciones en moneda nacional con sobretasa	4,268	341	4,915	393
Operaciones en moneda nacional con moneda extranjera	11	1	27	2
Posición dólares	7	1	6	1
Total riesgo de mercado	\$ 8,456	677	7,836	627
Riesgo de crédito:				
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ -	-	8	1
Grupo III (ponderados al 50%)	58	5	188	15
Grupo VII A (ponderados al 100%)	518	41	552	44
Muebles e inmuebles, cargos diferidos e inversiones en acciones	-	-	5	-
Total riesgo de crédito	576	46	753	60
Total riesgo de mercado y crédito	9,032	723	8,589	687
Total riesgo operativo	841	67	320	26
Total riesgo de mercado, crédito y operativo	\$ 9,873	790	8,909	713

Índices de capitalización al 31 de diciembre:

	2021	2020
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito:		
Capital básico (Tier 1)	13.56%	10.41%
Capital complementario (Tier 2)	3.88%	4.07%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	17.44%	14.48%
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo:		
Capital básico (Tier 1)	12.40%	10.03%
Capital complementario (Tier 2)	3.55%	3.93%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	15.95%	13.96%

Para mayor detalle consultar el "Anexo 1-O" que requieren las Disposiciones "Información complementaria al cuarto trimestre de 2021", en cumplimiento de la obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet:

<https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html>

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(15) Saldos y transacciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos y operaciones con partes relacionadas, que son superiores al 1% del capital neto del Banco, se integran como se menciona a continuación:

	2021	2020
Disponibilidades (Banca Afirme)	\$ 113	368
Cartera de crédito	129	147
Deudores por reporto	1,518	609
Cuentas por cobrar ⁽²⁾	-	2,024
Captación tradicional (Banca Afirme)	\$ 207	201
Acreedores por reporto ⁽¹⁾	72,344	57,675
Cuentas por pagar ⁽²⁾	-	6,094

⁽¹⁾ El Banco vendió y compró en directo títulos a Banca Afirme, en 2021 por \$190,238 y \$206,289 y en 2020 por \$221,502 y \$227,140, respectivamente a valor de mercado, utilizando para dichas transacciones el vector de precios proporcionado y autorizado a la fecha de concertación.

⁽²⁾ Al 31 de diciembre de 2020, incluye las compras a fecha valor con Banca Afirme por \$6,094 y ventas a fecha valor por \$2,024, respectivamente, mismas que de conformidad con los plazos de concertación pactados fueron liquidados el 4 de enero de 2021. Al 31 de diciembre de 2021 no se tuvieron operaciones fecha valor.

Las operaciones con otras partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como se menciona a continuación:

	2021	2020
Ingresos:		
Intereses cobrados	\$ 11	15
Resultado por valuación de derivados	-	10
Resultado por compra venta de inversiones en valores	36	473
Premios cobrados	45	57
	\$ 92	555

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

	2021	2020
Egresos:		
Intereses pagados (acreedores por reporto)	\$ 2,317	2,698
Servicios administrativos	-	35
	\$ 2,317	2,733

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, no hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo con la metodología de calificación establecida por la Comisión Bancaria.

(16) Información adicional sobre operaciones y segmentos –

(a) Información por segmentos-

El Banco clasifica sus activos, pasivos y resultados en los siguientes segmentos:

Tesorería. - incluye las operaciones con valores, operaciones de reportos, derivados, considerando que la tesorería es el complemento para colocar y captar recursos.

Cartera y otros. - incluye cartera de crédito otorgada y a otros activos y pasivos no identificados en el segmento de tesorería.

La asignación de gastos identificados atribuibles al segmento de tesorería es asignada de forma directa; el resto de ellos son asignados al otro segmento.

Al y por los por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos, pasivos y resultados por segmento se analizan a continuación:

Activos y pasivos	Tesorería	Cartera y otros	Total
2021			
Activos	\$ 92,592	799	93,391
Pasivos	\$ 91,645	207	91,852

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Activos y pasivos	Tesorería	Cartera y otros	Total
2020			
Activos	\$ 98,372	500	98,872
Pasivos	\$ 97,776	201	97,977
Resultados 2021			
	Tesorería	Cartera y otros	Total
Ingreso por intereses	\$ 4,610	42	4,652
Gasto por intereses	(3,707)	(1)	(3,708)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(5)	(5)
Comisiones y tarifas pagadas	-	(1)	(1)
Resultado por intermediación	(185)	-	(185)
Otros ingresos de la operación, neto	-	1	1
Gastos de administración y promoción	(402)	(20)	(422)
ISR	297	15	312
Resultado neto	\$ 613	31	644
Resultados 2020			
	Tesorería	Cartera y otros	Total
Ingreso por intereses	\$ 4,014	42	4,056
Gasto por intereses	(4,245)	(1)	(4,246)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(1)	(1)
Comisiones y tarifas pagadas	-	(2)	(2)
Resultado por intermediación	584	-	584
Otros ingresos de la operación, neto	-	1	1
Gastos de administración y promoción	(242)	(28)	(270)
Resultado neto	\$ 111	11	122

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(b) Margen financiero-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingreso por intereses:

El ingreso por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra a continuación:

	2021	2020
Intereses provenientes de cartera de crédito	\$ 41	42
Inversiones en valores	4,551	3,933
Intereses y premios en operaciones de reporto	45	58
Ingresos provenientes por derivados	15	23
	\$ 4,652	4,056

Gasto por intereses:

El gasto por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se menciona a continuación:

	2021	2020
Captación tradicional	\$ -	16
Intereses por obligaciones subordinadas	26	31
Intereses y premios en operaciones de reporto	3,650	4,064
Pasivo bursátil	6	-
Derivados	26	135
	\$ 3,708	4,246

(c) Comisiones y tarifas pagadas-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, las comisiones y tarifas pagadas ascienden a \$1 y \$2 respectivamente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(d) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resultado por intermediación se integra como se menciona a continuación:

	2021	2020
Títulos para negociar:		
Resultado por valuación:		
Inversiones en valores	\$ (264)	99
Derivados	40	28
Resultado por compraventa:		
Inversiones en valores	39	457
	\$ (185)	584

(e) Otros ingresos de la operación, neto-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco registró otros ingresos de la operación por liberación de reservas, por \$1, en ambos años.

(17) Compromisos y contingencias-

- a) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- b) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(18) Cuentas de orden-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo en las cuentas de orden, se integran como se menciona a continuación:

	2021	2020
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía (nota 7)	\$ 1,518	605
Otras cuentas de registro:		
Calificación de cartera de crédito (nota 9(f))	\$ 507	533
Swaps tasa de interés de negociación (nota 8)	14,000	20,000
	\$ 14,507	20,533

(19) Administración de riesgos (no auditada)-

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos ("UAIR"), quien reporta al Comité de Administración Integral de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración del Banco con la finalidad de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos establece políticas y estrategias de riesgo, da seguimiento a las mismas y vigila su cumplimiento.

Los principales objetivos de la UAIR son los siguientes:

- Estandarizar la medición y el control de riesgos.
- Proteger el capital del Banco contra pérdidas no esperadas por movimientos de mercado, incumplimientos crediticios, liquidez de los recursos y riesgos operativos, legales y tecnológicos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

El Banco cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez, mercado y operativo. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

- (I) *Riesgos cuantificables.* - son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los que se describen en la hoja siguiente.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

1. *Riesgos discretionales.* - son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:
 - Riesgo de crédito
 - Riesgo de liquidez
 - Riesgo de mercado

2. *Riesgos no discretionales.* - son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:
 - Riesgo operativo, incluye:
 - Riesgo tecnológico
 - Riesgo legal

(II) *Riesgos no cuantificables.* - son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. La actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos ha sido un proceso continuo, de acuerdo con los objetivos establecidos y con la participación de todas las áreas involucradas, manteniendo continuamente la difusión del manual de riesgos y su continua actualización, a través de la intranet del Banco.

Riesgo de crédito:

Riesgo de tasa de interés

El balance general del Banco está expuesto a movimientos de tasas de interés que afectan la relación de interés cobrado e interés pagado. Para medir este efecto se utiliza la metodología basada en la reprecación de los activos, pasivos y derivados que están en el balance general del Banco bajo el enfoque de "Earnings at Risk"; en esta metodología se calcula el efecto de un incremento en las tasas de interés en las posiciones, asumiendo que este efecto las afecta en el periodo de tiempo comprendido entre su fecha de reprecación y 1 año. Por lo anterior, todos los activos y pasivos son agrupados en bandas en el GAP de reprecación y se simula un movimiento en las tasas de interés. Se asume que hay un movimiento paralelo en las tasas de interés y no hay un riesgo base ni de curva de referencia.

Los pasivos que no tienen una fecha de vencimiento específica se consideran de diferente manera dependiendo si tienen costo o no. Si los pasivos tienen costo se integran en la banda 1 (1 día) del GAP de reprecación, mientras que si no tiene costo se ubican en una banda superior a 1 año.

En este sentido y aplicando la metodología antes mencionada, se tiene una sensibilidad de que ante un incremento de 50 puntos base en la tasa de interés (TIIE) se tendría una utilidad de \$6.8 millones de pesos, si se asume simetría una reducción de 50 puntos base tendrían el efecto contrario.

El proceso de gestión crediticia está documentado a través del manual de crédito preparado por el Banco, cuya observancia es de carácter general. La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia se resume en la siguiente página.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Promoción
- Evaluación
- Autorización
- Formalización
- Operación
- Administración
- Recuperación

A continuación, se enuncia una breve descripción de las principales políticas y procedimientos para el otorgamiento:

Políticas y procedimientos en materia de crédito-

El Banco cuenta con políticas y procedimientos en materia de crédito y riesgos que están basadas en las diferentes disposiciones y definiciones que sobre el particular ha emitido la Comisión Bancaria y los órganos del Gobierno Corporativo interno.

El apego a las siguientes políticas es de carácter obligatorio para todos los funcionarios que participan en el proceso de crédito y tienen como objetivo mantener un portafolio de conformidad con las sanas prácticas bancarias, diversificado y con riesgo prudente y controlado.

Administración de concentración de riesgos

El Comité de Riesgos es el órgano de decisión facultado para establecer las políticas relacionadas a la Administración del Riesgo de concentración y establece los análisis, reportes y límites que considere convenientes para la administración del riesgo de concentración, así como la metodología para limitar y monitorear el riesgo de concentración a propuesta de la UAIR. Los límites de concentración se definen en función del apetito de riesgo del Banco, considerando el perfil de concentración actual y el entorno en el que el Banco opera. La UAIR es el área responsable del monitoreo de la concentración en los términos establecidos por el Comité de Riesgos. Los aspectos más relevantes de la concentración se incluyen en los reportes de Administración de Riesgos al Consejo de Administración. La definición de posición Significativa la establecerá el Comité de Riesgos.

Para los límites regulatorios establecidos en el artículo 54 de las Disposiciones, se toma la información del mes anterior del índice de capitalización, monto del capital contable y monto de capital básico, para considerarlos en el cálculo conforme a la normatividad vigente y se informa en los primeros días del mes a las áreas de análisis de crédito y de negocio, los límites de financiamiento aplicables para una persona o grupo de personas que representen riesgo común.

El Banco tiene establecidos límites de crédito por acreditado y/o grupo económico; así como el límite máximo para créditos sin garantía; actividades o giros que son facultad exclusiva de cierto nivel de resolución; las actividades o giros y regiones en las que se debe promover la colocación de crédito; indicadores de exposición al riesgo crediticio, concentraciones por actividad y regiones y sus posibles variaciones, considerando la naturaleza de la cartera. Los límites e indicadores se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su evolución es vigilada e informada mensualmente al Comité de Riesgos. Originación, control, evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El área de negocios del Banco, a través de sus ejecutivos de promoción gestiona y estructuran las diferentes propuestas de créditos las cuales son enviadas al área de crédito para su análisis y resolución.

Los niveles de resolución se encuentran definidos por una matriz de facultades en función del monto de crédito y calificación inicial del riesgo. Los niveles que existen son Consejo de Administración, Comité Ejecutivo del Consejo de Administración, Comité de Crédito del Consejo, Comité de Financiamiento al Sector Público y Comité Directivo de Crédito.

El área de crédito del Banco evalúa la calidad crediticia del cliente mediante la elaboración de un estudio de crédito en el que analiza la situación financiera, fuente de pago, capacidad legal y administrativa, historial crediticio a través de buró de crédito, referencias externas, historial de pago interno, el entorno económico, garantías y calidad de la información.

Adicionalmente la UAIR da seguimiento a la cartera de crédito con desempeño de la situación financiera mediante la revisión que realiza el área de crédito de acuerdo con las políticas, así como el proceso de calificación trimestral y la actualización mensual de las reservas, siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología de calificación establecida por la Comisión Bancaria.

Recuperación de la cartera

El área de crédito emite reportes de morosidad para dar seguimiento a la gestión de los adeudos vencidos, de igual forma las áreas de Recuperación tanto Administrativa como Judicial, generan reportes trimestrales que presentan al Comité de Negocios Ampliado y al Comité de Gestión de Activos en Riesgo, mediante el cuales se da un seguimiento puntual a los presupuestos de recuperación.

Se tienen procedimientos programados para asegurar el traspaso y registro oportuno de la cartera vencida y la identificación de los créditos comerciales con problemas de recuperación.

El riesgo de crédito se define como pérdida potencial en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte. Por lo tanto, siendo el Riesgo de Crédito el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

Los objetivos de la administración de Riesgo de Crédito en el Banco son:

- Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo, considerando y evaluando la concentración de exposiciones por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, divisas y tipo de producto.
- Crear estrategias de diversificación del portafolio de crédito, definiendo límites para el mismo.
- Implantación de una Administración de Riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la exposición crediticia está compuesta por operaciones interbancarias de compra de reportos, operaciones de líneas de crédito y operaciones con riesgo soberano.

La metodología utilizada en el Banco para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de crédito se basa en el modelo de Enhanced Credit Risk+ (variante del original Credit Risk +). Dicho modelo genera cálculos tomando en cuenta la diversificación de cartera por sectores.

Para la probabilidad de incumplimiento de la cartera crediticia se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación establecida en las Disposiciones de la Comisión Bancaria.

El resultado de nuestra Exposición, Pérdida Esperada con Recover (Factor de Recuperación) y VaR de Crédito con Recover al cierre del 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el que se muestra a continuación:

<u>Cartera</u>	<u>VaR al 31 de diciembre de 2021</u>				
	<u>Exposición</u>	<u>Pérdida esperada (sin Recover)</u>	<u>Recover</u>	<u>Pérdida esperada (con Recover)</u>	<u>Var@99% (con Recover)</u>
Cartera comercial	\$ 507	27	64%	\$8	101

<u>Cartera</u>	<u>VaR al 31 de diciembre de 2020</u>				
	<u>Exposición</u>	<u>Pérdida esperada (sin Recover)</u>	<u>Recover</u>	<u>Pérdida esperada (con Recover)</u>	<u>Var@99% (con Recover)</u>
Cartera comercial	\$ 533	15	64%	\$ 5	109

**Var @ 99% [Metodología Credit Risk+]*

El VaR de Crédito es calculado con un horizonte de tiempo mensual y un nivel de confianza al 99%. El VaR puede interpretarse como la pérdida máxima posible mensual que pudiera generarse en la cartera de crédito, bajo el supuesto de una distribución probabilística.

Al cierre del 31 de diciembre de 2021 y 2020, puede observarse que, el VaR se situó en \$101 y \$109, respectivamente, lo que significó un consumo de 50.05% y 54.5%, del límite autorizado por \$200. Cabe indicar, que cualquier exceso se notifica al Consejo a través de los órganos colegiados del Banco donde se determina si el exceso es aceptable o no.

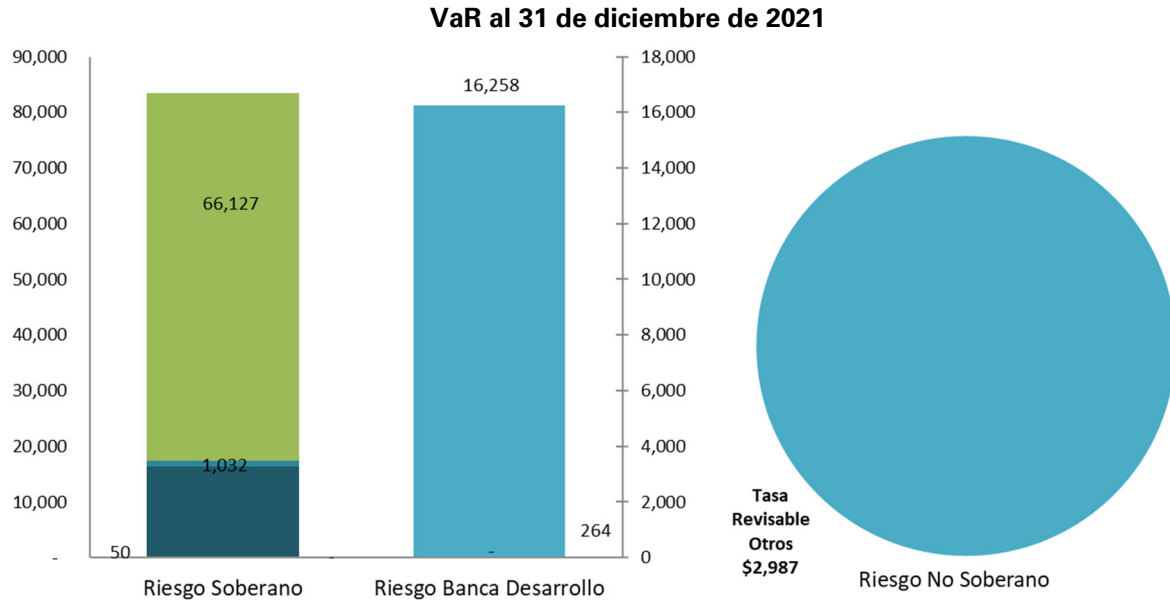
En la siguiente página se muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de acuerdo a la calidad crediticia de las diversas contrapartes.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)



2021

Calificación de Emisiones de Riesgo No Soberano			
Calificadora			Valor a Mercado
Fitch	S&P	Moodys	
AAA (mex)	mxAAA		1
F1 (mex)	mxA-2		250
F1+ (mex)	mxA-1+	MX-1	150
		MX-1	104
			201
	mxA-1+		28
	mxAA		60
Total			794

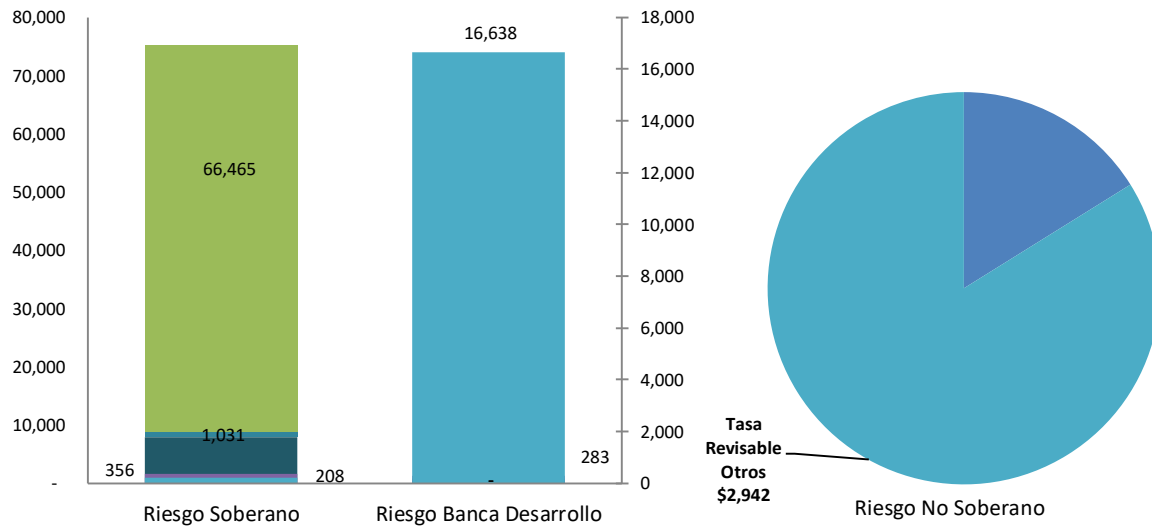
(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

VaR al 31 de diciembre de 2020



2020

Calificación de emisiones de riesgo no soberano			
Calificadora			Valor a mercado
Fitch	S&P	Moody's	
AAA (mex)		Aaa.mx	\$ 50
F1 (mex)	mxA-1		-
F1+ (mex)	mxA-1+		-
		MX-1	554
	mxA-2		200
	mxA-2		100
	mxA-1+		1,583
	mxAAA		403
Total			\$ 2,890

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Para las operaciones con instrumentos financieros que implican riesgo de crédito (bonos y derivados) se busca la información pública referente a la contraparte mediante las tres agencias calificadoras internacionales, tomando aquella que represente la de mayor riesgo.

Al igual que la cartera de crédito, el VaR y la pérdida esperada son calculadas tanto para los instrumentos financieros del mercado de deuda como para las operaciones derivadas. A este efecto, se utilizan curvas de incumplimiento y factores de recuperación publicados por las agencias calificadoras y son los factores de riesgo que se aplican al modelo de CreditRisk+ antes referido.

Adicionalmente a los límites legales vigentes, en el Banco existe una estructura de límites de concentración de la cartera crediticia, siendo facultad del Comité de Riesgos aprobar límites de riesgo por sector económico, zona geográfica y tipo de crédito, con el objetivo de que la asignación de recursos a las diferentes áreas de negocios sea consistente con el nivel de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a la Sección Primera del Capítulo III del Título Segundo de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", referente a la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas, el Banco realiza un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea sobre la existencia del "Riesgo común" y el impacto sobre su capital. Asimismo, el Banco cuenta con información y documentación para comprobar si una persona o grupo de personas representan un riesgo común, ajustándose al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar al capital básico un factor que se vincula con el nivel de capitalización del Banco.

Por otra parte, en relación con la captación de recursos del público, el Banco diversifica sus riesgos, en función de la colocación de los recursos captados.

Riesgo de liquidez:

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Para la medición de este riesgo se determina el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), que considera la naturaleza de los activos de libre disposición y de alta calidad crediticia, que son conservados para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días. Al 31 diciembre de 2021 y 2020, la determinación del CCL es de 1,429% y 221%, respectivamente.

Asimismo, la métrica monitoreada por el Comité de Riesgos, la banda acumulada a 60 días del Banco se presenta positiva por un monto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de \$1,402 y \$501, respectivamente, al nivel que respetó el límite establecido. Las bandas por plazo se muestran en la siguiente página.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

GAP Acumulado de Liquidez al 31 de diciembre de 2021

Plazo		1D	7D	1M	2M	1Y	2Y	3Y	>3Y
Activos	\$	-	1,518	48	48	169	178	45	195
Pasivos		-	208	2	2	25	30	30	494
GAP Discreto		-	1,311	46	46	143	148	15	(299)
GAP Acumulado		-	1,311	1,357	1,402	1,546	1,693	1,708	1,409

GAP Acumulado de Liquidez al 31 de diciembre de 2020

Plazo		1D	7D	1M	2M	1Y	2Y	3Y	>3Y
Activos	\$	-	610	45	53	60	578	64	145
Pasivos		-	202	3	3	325	26	26	499
GAP Discreto		-	409	42	50	(266)	552	38	(354)
GAP Acumulado		-	409	450	501	235	787	825	471

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez, el cual se interpreta como la pérdida en que incurriría el Banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, dicho VaR se estima como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

A continuación, se presenta el promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez correspondiente al 31 de diciembre de 2021 y 2020 para las diferentes unidades de negocio:

Unidad de negocio		2021	2020
Mesa de dinero trading	\$	(46,503)	(32,265)
Mesa de dinero tesorería		(21)	(17)
Global		(46,500)	(32,092)

De manera general las necesidades de financiamiento del Banco son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo, se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operacionales.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Captación tradicional	2021	2020
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 207	201
Depósitos a plazo	-	301

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporto de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez y reprecación, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesta el Banco, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión:

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
- El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.
- El Comité de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.
- El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesto el Banco, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Como se mencionó antes, las áreas de Tesorería y de Riesgos generan reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas ("GAPs") de flujos de efectivo, brechas de reprecación, análisis de pruebas de estrés y la captación comparada con la estructura de la cartera.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

La estrategia de liquidez del Banco está basada principalmente en dos grandes objetivos: el primero, es mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del Banco y; el segundo, el incrementar el plazo de su captación. Con lo anterior, se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Banco.

El seguimiento de los diferentes indicadores mitiga el riesgo de liquidez ya que dichos indicadores inducen a la diversificación de la captación, a ampliar el plazo de la misma, incrementar los activos líquidos y castigar la concentración tanto en plazo como en clientes y la disminución de los activos líquidos.

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para el Banco y así poder verificar la capacidad para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son cartera vencida, tasas de interés y fuentes de financiamiento principalmente.

El Banco, conforme a las Disposiciones, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectar al mismo. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

Riesgo de mercado:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, etc.

Para la medición del riesgo de mercado, el Banco aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), considerando para ello un nivel de confianza del 97.5% y un horizonte de tiempo de 1 día con historia de 260 días.

El significado del VaR, bajo este método, es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada, bajo el supuesto que se repitieran en el futuro 259 escenarios históricos inmediatos, los cuales se acomodan de mayor pérdida a mayor utilidad y el VaR se determina con base en el nivel de confianza del 97.5%.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Esta metodología se aplica a todos los portafolios que el Banco ha identificado como unidades de negocio y que están expuestos a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente a su valuación (tasas de interés domésticas, extranjeras, sobretasas y tipos de cambio, entre otras).

A continuación, se analiza el VaR al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Unidad de negocio	VaR	
	2021	2020
Mesa de dinero trading	\$ (15,575)	(9,531)
Mesa de dinero tesorería	(24)	(6)
Global	(15,577)	(9,529)

La siguiente tabla muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 según el tipo de riesgo:

Tipo de riesgo	2021	2020
Tasa real	\$ 2,635	5,391
Tasa revisable IPAB	88,546	89,442

A continuación, se presenta el promedio de valor en riesgo correspondiente a 2021 y 2020 para las diferentes unidades de negocio:

Unidad de negocio	VaR promedio	
	2021	2020
Mesa de dinero trading	\$ (14,705)	(10,203)
Mesa de dinero tesorería	(7)	(6)
Global	\$ (14,705)	(10,148)

Con relación a la sensibilidad de tasas, precios y tipo de cambio de forma mensual la Unidad de Administración Integral de Riesgos genera un análisis en el cual se reproducen los movimientos en los factores de riesgo de las principales crisis que han tenido un efecto relevante en el mercado mexicano.

La sensibilidad de las posiciones de la Mesa de Trading, al 31 de diciembre de 2021, es de \$34 (\$5 en 2020), asumiendo un cambio de 25 puntos base en las tasas de referencia.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Administración de Riesgos No Discrecionales

El Banco ha implementado un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. Cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable se constituye en un evento de riesgo operacional que es registrado en dicha base de datos la cual es controlada por la UAIR.

Cada incidente o evento de riesgo operacional es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares, cada efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Enseguida se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basada en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo.

Este procedimiento es un auxiliar para determinar el nivel de tolerancia al riesgo. No obstante, el Comité de Riesgos es el órgano que propone al Consejo el nivel de tolerancia por tipo de riesgo para todo el ejercicio. Este nivel de tolerancia es segregado por tipo de riesgo no discrecional, es decir, que existe un nivel de tolerancia para el riesgo operativo, uno para el riesgo legal y otro para el riesgo tecnológico, destacando que el riesgo de imagen, conocido también como riesgo de reputacional, es un riesgo que es considerado como un elemento integral del riesgo operacional. El nivel de tolerancia es monitoreado de manera periódica contra los eventos que hayan significado una pérdida contable y son tratados en el Comité de Riesgos.

En cumplimiento a lo señalado en la regulación local aplicable, el Banco calcula el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional. En este sentido, resulta importante señalar que al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional es de \$67 y \$26, respectivamente.

Durante el ejercicio 2021, no hubo pérdidas operativas por lo que el valor promedio de la exposición al riesgo operacional fue cero. En 2020, se presentó una pérdida operativa menor por \$0.01 derivado de una multa por incumplimiento a la normativa bancaria, sin embargo, el valor promedio de la exposición anual al riesgo operacional tiende a cero.

Administración de Riesgos No Cuantificables

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que el Banco no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote de SARS Cov-2 ("COVID-19") dada su rápida propagación en todo el mundo. Gobiernos de diferentes países están tomando medidas cada vez más estrictas para ayudar a contener este virus. En virtud de lo anterior, el pasado 23 de marzo de 2020 se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Durante 2020 ningún acreditado del Banco solicitó adherirse a los programas de apoyo COVID-19 establecidos por la Comisión Bancaria.

El Banco apoyado en la infraestructura de la Banca, ha dado seguimiento puntual a los eventos ocurridos por la pandemia y la evolución de la misma en territorio nacional. En este sentido, se sigue con los protocolos de seguridad sanitaria instrumentados entre otros por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud; así como se replantearon y evaluaron las medidas y mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad y la salud de nuestros clientes, usuarios y personal. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco ha seguido las siguientes acciones, entre otras:

- a) Se han reforzado los protocolos y estándares de seguridad e higiene, tanto en edificios como en sucursales, incorporando proveedores especializados e incrementando la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las áreas.
- b) Se han identificado y se ha dado resguardo al personal considerado vulnerable, así como se ha continuado con los protocolos de distanciamiento social.
- c) Se definieron los esquemas de trabajo dentro del Banco las cuales priorizan el trabajo a distancia, verificando que los procesos críticos sean atendidos adecuadamente.
- d) En el caso de las sucursales, estas se han mantenido abiertas y operan con las debidas medidas de seguridad e higiene.
- e) Se han seguido los protocolos e indicaciones del Gobierno Federal, así como el monitoreo de los semáforos COVID-19 por estado, para de ser posible, optar por un sano retorno del personal a las instalaciones.

Además, es importante resaltar que el Banco cuenta con coberturas de riesgos no cuantificables mediante pólizas de seguro que son revisadas anualmente y tiene establecido un plan de contingencia denominado "Plan de Recuperación en Caso de Desastres" que permite atenuar los efectos de un evento de fuerza mayor.

Principales indicadores de activos en riesgo

Relativo a la evolución de las variaciones en los principales indicadores de activos en riesgo, a continuación, se presenta un comparativo de los activos en riesgo e índice de capitalización de los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Activos en riesgo de crédito	\$ 576	753
Activos en riesgo de mercado	8,456	7,836
Activos en riesgo operativo	841	320
Total activos en riesgo	\$ 9,873	8,909
Capital básico	\$ 1,225	895
Capital complementario	350	350
Capital neto	\$ 1,575	1,245
Índice de capitalización	15.95%	13.96%

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Calificación de cartera:

El Banco realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V "Calificación de Cartera Crediticia" de las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria.

De acuerdo a las Disposiciones, el Banco utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate de que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento, se muestran a continuación:

Grado de riesgo	2021		2020	
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva
A-1	\$ -	-	153	1
A-2	163	2	380	5
B-2	344	8	-	-
	\$ 507	10	533	6

Cartera comercial:

El Banco califica la cartera empresarial con la metodología establecida por la Comisión Bancaria la cual fue publicada en el DOF del 24 de junio de 2013.

Con la metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los siguientes Anexos de Calificación:

Anexo 21.- Modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y características propias de la empresa.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Anexo 22.- Modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de UDIs, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) factores cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y riesgo financiero, b) factores cualitativos: riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo, competencia de la administración.

Información adicional sobre la calificación de cartera:

A continuación, se presenta el cuadro de calificación de cartera del portafolio total del Banco con cifras al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Grado de riesgo	2021		2020	
	Cartera	Reserva	Cartera	Reserva
A-1	\$ -	-	153	1
A-2	163	2	380	5
B-2	344	8	-	-
Cartera calificada	507	10	533	6
Otros conceptos: Intereses cobrados por anticipado	(12)	-	(27)	-
Total	\$ 495	10	506	6

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento se muestran a continuación:

<u>Tipo de cartera</u>	<u>Probabilidad de incumplimiento</u>	<u>Severidad de la pérdida</u>	<u>Exposición al incumplimiento</u>
31 de diciembre de 2021			
Comercial	5.30%	38%	\$ 507

<u>Tipo de cartera</u>	<u>Probabilidad de incumplimiento</u>	<u>Severidad de la pérdida</u>	<u>Exposición al incumplimiento</u>
31 de diciembre de 2020			
Comercial	2.77%	38%	\$ 533

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

(20) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 4 de diciembre de 2020 la CNBV dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º. de enero de 2022, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos (consolidados) trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

"NIF B-17 "Determinación del valor razonable"-. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Bancos

Algunas precisiones específicas para las instituciones de crédito son:

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán revelar:

- El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
- Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de revelación de información en los estados financieros.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”- Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.
- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.
- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- Las Instituciones de crédito, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, emitida por el CINIF.

En la aplicación de la NIF C-2 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.
- Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la CNBV no establece metodologías específicas por su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Reclasificaciones

- Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la entidad.

Las Instituciones deberán considerar el Precio Actualizado para Valuación que les proporcione el Proveedor de Precios que tengan contratado, para lo siguiente:

- Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.
- Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en a) y b).

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”-. Las Instituciones de crédito al observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión Bancaria, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las pérdidas esperadas por deterioro considerando lo siguiente:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que, si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.
- Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6 – Cartera de crédito, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.
- Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16.
- Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado consolidado de resultados.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

Captación tradicional

Se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Se establecen aspectos específicos a revelar por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se debe revelar el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré interbancario y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

Para líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate la entidad, se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal

Los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal con un fin determinado, y que de acuerdo a su sustancia económica no se consideren como capital contable en términos de lo dispuesto por las NIF, se reconocerán en la fecha en que se reciban en el estado de situación financiera en el rubro de recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal contra el activo restringido que corresponda según la naturaleza de dichos recursos.

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio. La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-20 como sigue:

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Derechos de cobro

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

Opción a Valor Razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Préstamos a jubilados

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”- Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros derivados (IFD) y de las relaciones de cobertura, en los estados financieros de la Compañía.

Esta norma se enfoca a establecer los siguientes objetivos específicos de una relación de cobertura:

- Definir y clasificar los modelos permisibles de reconocimiento de relaciones de cobertura;
- Establecer tanto las condiciones que debe cumplir un instrumento financiero, derivado o no derivado, para designarse como instrumento de cobertura, como las condiciones que deben cumplir las partidas cubiertas a ser designadas en una o más relaciones de cobertura;
- Definir el concepto de alineación de la estrategia para administración de riesgos de una entidad para designar una relación de cobertura; y
- Establecer los métodos que sirvan para evaluar la efectividad de una relación de cobertura y la posibilidad de reequilibrar la misma

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-10 como sigue:

- Agrega al glosario de términos las definiciones de Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados y Precio de contado (spot).
- Asimismo, las instituciones deberán observar los siguientes criterios:
 - ✓ Instrumentos Financieros Derivados crediticios
 - ✓ Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados

Además, establece algunas precisiones sobre el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados que a continuación se enlistan:

- Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero
- Instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos
- *Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros (establece condiciones específicas para este tipo de coberturas)*

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

Dentro del anexo 33 se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

- Ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales (B-8 Avales)
- Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración (B-9 Custodia y Administración de bienes)
- Los ingresos por manejos de Fideicomisos (B-10 Fideicomisos), incluyendo la suspensión de la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.
- Operaciones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal (B-10 Fideicomisos)

NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de estas normas, las cuales considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

Cambios en Criterio B-6 “Cartera de Crédito”:

Entre los principales cambios se encuentran:

- La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.
- Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- **Cartera con riesgo de crédito etapa 1.-** Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del Anexo 33.
 - **Cartera con riesgo de crédito etapa 2.-** Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.
 - **Cartera con riesgo de crédito etapa 3.-** Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Anexo 33.
- Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de medición y valuación:
- Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
 - Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
 - Costos de originación amortizados con tasa efectiva.

En fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en Diario Oficial de la Federación, La Comisión permite a entidades financieras seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las instituciones de crédito en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apearse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

La Entidad mediante oficio presentado en fecha 27 de diciembre de 2021, notificó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Reservas preventivas para riesgos crediticios

Las Instituciones, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, deberán calificar desde su reconocimiento inicial los créditos de su Cartera Crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este haya sido renovado o reestructurado.

Las Instituciones, podrán optar por alguno de los enfoques siguientes:

- I. El Enfoque Estándar, el cual será aplicable a las carteras de crédito consumo, comercial e hipotecario. Las Instituciones que opten por este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, que describe las Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito. Este enfoque introduce nuevos criterios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, los cuales se basan en la consideración conjunta del Modelo de Negocio (i.e. forma en la que la Entidad gestiona sus activos para obtener los flujos de efectivo contractuales) y el análisis de las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos (i.e. test SPPI por sus siglas en inglés: "Solely Payments of Principal and Interests"). Asimismo, introduce el concepto de "Incremento Significativo de Riesgo" para los cuales las reservas tienen que ser estimadas por la vida contractual del crédito. Para aquellos que no hayan presentado un aumento de riesgo, se puede estimar la pérdida esperada a 12 meses. El enfoque usual para estimar las pérdidas crediticias en créditos colectivos es mediante la estimación de la Pérdida Esperada (PE) que utiliza los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI). A este cálculo se le tiene que incorporar además el posible impacto en el riesgo de crédito por la información prospectiva.
- II. El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 a las que se refiere el Capítulo V Bis 1, el cual hace referencia a dos modelos (Básico y Avanzado). En este caso las Instituciones se ajustarán a los requisitos contenidos en el capítulo referido y en el Anexo 15 Bis."

Enfoque interno – modelo Básico, cada institución de crédito realizara su propio cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) considerando sus posiciones sujetas a riesgo crédito, y en el caso de la Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI) conforme a lo establecido en la Metodología estándar de la Comisión. (aplicable solo a Cartera de Crédito Comercial).

Enfoque interno – modelo Avanzado, en el que las Instituciones deberán estimar la PI, SP y EI, propia. (Aplicable a Carteras de Crédito Comercial, Consumo e Hipotecario de Vivienda).

Los créditos pertenecientes a carteras que no estén comprendidas en las Carteras Modelables relevantes se calificarán conforme a la Metodología General Estándar.

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Para la aplicación del enfoque interno se establece en el Anexo 15 Bis, dos requisitos principales los cuales son:

- 1) Plan de implementación: El cual establece notificar a la comisión mediante escrito libre, con 90 días de anticipación a la implementación, así como estipular dentro del escrito el conocimiento y autorización del Consejo, el mismo deberá de estar firmado por el Director General o en su ausencia, por el representante legal facultado para comprometer los recursos de la Institución. Adicionalmente se establecen requisitos específicos para su seguimiento y medición.
- 2) Solicita algunas condiciones básicas como lo son tener sistemas e infraestructuras que soporte la aplicabilidad de la metodología, seguimiento anual a revisiones de los modelos implementados, entre otros.

Las instituciones de crédito deberán identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- a) Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con esta Resolución.
- b) Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con el presente instrumento.
- c) Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con la presente Resolución.

Las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios, podrán optar por:

- I) Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, y revelara en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.
- II) Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. La institución revelara en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF D-5 “Arrendamientos”- La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran mencionados a continuación:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor - arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación. tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.
- incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la Entidad para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 "Arrendamientos", y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.

Arrendamientos operativos

Contabilización para el arrendador

Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

INFORME DEL COMISARIO

C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Monterrey, Nuevo León, México

Monterrey, N. L., a 24 de abril de 2023

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banco de Inversión Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Afirme Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada y he obtenido de los Comités Ejecutivos, directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar.

Revisé los estados financieros conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. de KPMG Cardenas Dosal, S. C. Auditores Independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.


En relación con los estados financieros, el dictamen del Auditor Externo menciona en su informe que la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto.

Asimismo, me permito informar que la Información Sobre la Situación Fiscal de la Sociedad correspondiente a los ejercicios de 2022 y 2021, fueron determinadas en base a las disposiciones fiscales aplicables en esos años.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Así mismo el sistema de control interno satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que tomando en consideración lo indicado en los párrafos anteriores, la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada.



C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario

INFORME DEL COMISARIO

C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Monterrey, Nuevo León, México

Monterrey, N. L., a 25 de abril de 2022

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banco de Inversión Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Afirme Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada y he obtenido de los Comités Ejecutivos, directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar.

Revisé los estados financieros conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. de KPMG Cardenas Dosal, S. C. Auditores Independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.

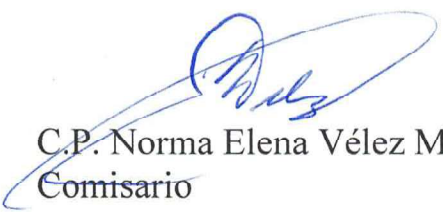
En relación con los estados financieros, el dictamen del Auditor Externo menciona en su informe que la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto.

Asimismo me permito informar que la Información Sobre la Situación Fiscal de la Sociedad correspondiente a los ejercicios de 2021 y 2020, fueron determinadas en base a las disposiciones fiscales aplicables en esos años, presentadas en tiempo y forma a través del aplicativo “ISSIF” que proporciona la autoridad fiscal para tal efecto.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Así mismo el sistema de control interno satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que tomando en consideración lo indicado en los párrafos anteriores, la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada.



C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario

INFORME DEL COMISARIO

C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Monterrey, Nuevo León, México

Monterrey, N. L., a 23 de abril de 2021

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banco de Inversión Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Afirme Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada y he obtenido de los Comités Ejecutivos, directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar.

Revisé los estados financieros conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. de KPMG Cardenas Dosal, S. C. Auditores Independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo me he apoyado para rendir este informe.

En relación con los estados financieros, el dictamen del Auditor Externo menciona en su informe que la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto.

Asimismo me permito informar que la Información Sobre la Situación Fiscal de la Sociedad correspondiente a los ejercicios de 2020 y 2019, fueron determinadas en base a las disposiciones fiscales aplicables en esos años, presentadas en tiempo y forma a través del aplicativo “ISSIF” que proporciona la autoridad fiscal para tal efecto.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Así mismo el sistema de control interno satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que tomando en consideración lo indicado en los párrafos anteriores, la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada.



C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario